



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2011





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Presupuesto General

## Indice:

**Memoria de la Alcaldía**

**Estado de Consolidación**

**Presupuesto de Ingresos**

**Presupuesto de Gastos:**

- Clasificación Orgánica**
- Clasificación por Programas**

**Informe Económico-Financiero**

**Bases de Ejecución**

**Estado de la Deuda**

**Anexo de Inversiones**

**Anexo de Distritos**

**Anexo de Personal:**

- Limpieza**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Presupuesto General

## Año 2011

# Memoria de la Alcaldía



## Memoria de la Alcaldía Presupuesto 2011

Esta Alcaldía ha confeccionado el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para 2011 y sus Bases de Ejecución. Este Proyecto de Presupuesto que se somete a la Excm. Corporación por si estima prestarle su aprobación, presenta el siguiente resumen:

Estado de Ingresos..... 291.089.605,72 €

Estado de Gastos..... 291.089.605,72 €

Este presupuesto constituye, junto con los estados de previsión de ingresos y gastos de los Organismos Autónomos Municipales y los de las Sociedades Mercantiles Municipales, el Presupuesto General.

Esta Memoria se desarrolla en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 168.1a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La estructura del presupuesto cumple con lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Siguiendo el criterio práctico de años anteriores, clasificaremos los diversos conceptos presupuestarios de los ingresos atendiendo a su naturaleza, procedencia e importancia cualitativa, en los siguientes grupos:

A) INGRESOS CUYA GESTIÓN NO CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO .....	137.302.375,57
A.1: Participación Recursos Ley 30/72 (Régimen Económico Fiscal de Canarias) .....	27.836.462,84
A.2: Participación en Tributos del Estado .....	73.756.880,00
A.3: Tributos cedidos por el Estado .....	6.753.190,00
A.4: Fondo Canario de Financiación Municipal .....	28.955.842,73



B) INGRESOS CUYA GESTIÓN CENSAL NO CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO PERO SI LA TRIBUTARIA .....	80.312.621,57
B.1: Impuesto sobre Actividades Económicas .....	13.777.954,17
B.2: Impuesto s/Bienes Inmuebles .....	66.534.667,40
C) INGRESOS CUYA GESTIÓN CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD AL AYUNTAMIENTO .....	60.309.380,98
C.1: Otros impuestos .....	28.463.859,56
a) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica .....	17.263.859,56
b) Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos .....	8.700.000,00
c) Impuesto sobre construcciones .....	2.500.000,00
C.2: Tasas y otros ingresos de importe mayor de 50.000 €.....	24.211.427,35
a) Tasa por expedición de documentos .....	383.332,65
b) Tasa por recogida de basura comercial .....	747.320,85
c) Tasa por licencia de autotaxis .....	67.105,00
d) Tasa por utilización del vertedero .....	1.279.104,24
e) Tasa por estacionamiento vigilado de vehículos .....	117.240,59
f) Tasa por ocupación de la vía pública con vallas .....	252.962,30
g) Tasa por ocupación de la vía pública con barracas .....	83.403,40
h) Tasa por ocupación del subsuelo .....	3.210.895,00
i) Tasa por ocupación suelo y vuelo con elementos publicitarios ..	132.188,84
j) Tasa por entrada de vehículos .....	818.624,32
k) Tasa por ocupación de la vía pública con cajeros .....	74.856,00
l) Tasa por ocupación de la vía pública telefonía móvil .....	1.511.902,00
l) Contribuciones especiales mejora serv. extinción incendios .....	575.000,00
m) Multas .....	8.270.289,00
n) Otras multas y sanciones.....	90.000,00
o) Recargo ejecutivo.....	493.500,00
p) Recargo de apremio.....	1.724.108,00
q) Intereses de demora .....	2.230.000,00
r) Recursos eventuales .....	450.000,00
s) CTNE .....	1.699.595,16
C.3: Reintegro de Gasto .....	776.244,51
C.4: Ingresos Patrimoniales .....	2.303.142,64



C.5: Inversiones Reales .....	3.449.022,89
C.6: Otros .....	1.101.132,52
D) OTROS INGRESOS (subvenciones, préstamos L/P) .....	13.165.227,60

**TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 291.089.605,72 €**

Este proyecto de presupuesto para 2011 experimenta una disminución de 12.979.648,78 € (-4,3%) respecto del presupuesto de 2010. Para hacer un análisis más detallado de esta variación, se pueden distinguir los siguientes conceptos nuevos o que experimentan incrementos y conceptos que se suprimen o disminuyen:

<b>CONCEPTOS NUEVOS O QUE EXPERIMENTAN INCREMENTOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DIREFERENCIAS +</b>
IBI, Rústica	43,33
IBI, Urbana	833.355,40
IBI, características especiales	23.413,68
Impto. sobre vehículos	300.499,01
Plusvalía	984.800,00
IAE	16.816,33
Impto. sobre alcohol	410,00
Impto. sobre la cerveza	3.690,00
Tasa por ocup. vía públ. con cajeros	6.856,00
Tasa por ocupación de la vía Públ.. telefonía móvil	11.902,00
Reintegro de pagos ejercicios anteriores	224.494,09
Multas por infracciones urbanísticas	40.000,00
Otras multas y sanciones	90.000,00
Recargo por declaración extemporánea sin requerimiento previo	100,00
Recargo ejecutivo	493.500,00
Intereses de demora	980.000,00
Costas judiciales. Recaudación ejecutiva	600.000,00
Fondo Complementario de Financiación	6.584.968,48
Participación Ley 30/72	2.946.052,38
Otras Transf. Ctes. convenios Com. Aut.	13.654,53
Transf. Ctes. a Intituciones no Lucrativas	4.551,51
Enajenación de solares	552.853,39
Enajenación de viviendas y locales	290.795,27

Subvenciones de Capital Estado	1.315.535,86
Transf. de Capital de familias e inst. sin fines de lucro	133.011,12
<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>16.451.302,38</b>

<b>CONCEPTOS QUE SE SUPRIMEN O QUE EXPERIMENTAN DISMINUCIONES</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DIFERENCIAS -</b>
Cesión I.R.P.F.	-140.720,34
Impto. sobre productos intermedios	-60,00
Impto. sobre Construcciones	-1.000.000,00
Tasa por expedición de documentos	-6.604,36
Tasa activ. socioculturales y deport.	-7.242,28
Tasa por recogida de basura comercial	-230.179,15
Tasa por licencia de autotaxis	-4.374,20
Tasa por utilización del vertedero	-388.325,76
Tasa por ocup. vía públ. con vallas	-331.005,13
Tasa por ocup. vía públ. con quioscos	-1.520,00
Tasa por ocup. vía públ. con barracas	-16,64
Tasa por ocupación del subsuelo	-469.494,19
Tasa por ocup. suelo y vuelo elem. pub.	-990,36
Tasa por entrada de vehículos	-101.855,24
Reintegro de anuncios a cargo particul.	-24.000,00
Reintegro indemnizaciones de particul.	-35.488,02
Multas por infracciones de tráfico	-653.096,96
Recargo de apremio	-725.892,00
Recursos eventuales	-221.683,32
Otros ingresos diversos	-9107,50
CTNE	-159.180,22
Otras Transf. Ctes. de la Admón. General del Estado	-8.185.008,98
Otras Subv. Ctes. Admón. General de la Com. Aut.	-1.000.000,00
Fondo Canario de Financiación Mpal.	-57.709,42
Estatuto de Capitalidad Compartida	-1.370.975,00
Transferencias ctes. Cabildo	-247.152,76
Intereses cuentas corrientes	-1.700.000,00
Arrendamiento de fincas urbanas	-91.623,90
Producto conces. advas. De aparcam.	-3.520,00
Producto conces. advas. De cementer.	-13.261,15
Producto de otras conces. advas.	-29.334,00
Venta energía fotovoltaica	-18.818,20
Otras transf. cap. convenios Com. Aut.	-1.443.565,04
Estatuto Capitalidad Compartida	-250.000,00
Subvenciones capital Cabildo	-45.342,75
Prestamos a L/P de entes fuera del sector público	-10.463.804,29
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>-29.430.951,16</b>

## RESUMEN

Suma de aumentos .....**16.451.302,38**  
 Suma de disminuciones ..... **-29.430.951,16**

**Diferencia 12.979.648,78 €**

La justificación de las previsiones efectuadas en materia de ingresos están recogidas en otros documentos anexos al Presupuesto, en los que se especifican los criterios empleados en la cuantificación de los mismos, así como los objetivos a alcanzar durante 2011 mediante la mejora y optimización de los recursos municipales destinados a la gestión de los ingresos de este Ayuntamiento.

Por lo que se refiere al Presupuesto de Gastos, se mantiene la política de austeridad iniciada en ejercicios anteriores.

En materia de gastos de personal es de destacar que las modificaciones que experimenta este capítulo son consecuencia, fundamentalmente, de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal derivadas del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público; de los acuerdos adoptados con el personal y de otras situaciones que se especifican en la “Memoria explicativa de las bases utilizadas en la cuantificación del Capítulo 1 del personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2011” recogidas en el Anexo de Personal del presente presupuesto.

Se prevé que estas medidas de reducción de costes de personal a aplicar en 2011 en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, generen un ahorro cifrado en 3.731.590,01 €, cuyo desglose es el siguiente:

Del propio Ayuntamiento	2.813.794,80
De Limpieza	772.599,97
Del I.M.E.F.	27.455,08
Del I.M.D.	105.774,12
Del A.L.G.E.	11.966,04
<b>TOTAL AHORRO</b>	<b>3.731.590,01</b>

La fundamentación de los cálculos realizados para la estimación de estas cantidades está recogida en diversos documentos incluidos en el Anexo de Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Real Decreto-ley 8/2010, se prevé que este ahorro se destinará en 2011 a disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo de este Ayuntamiento, una vez que se compruebe que el remanente de tesorería resultante de la liquidación de 2010, sea no negativo, y así está recogido en el documento denominado Estado de la Deuda.

Las partidas o grupos de gastos más significativos son los siguientes:

<b><u>DENOMINACIÓN DEL GASTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>	<b><u>%</u></b>
Personal	118.658.987,96	42,50%
Carga Financiera	17.968.644,43	6,44%
Basura y Limpieza viaria (sin inversiones ni gastos de personal)	14.771.478,15	5,29%
Subvenciones a la explotación a Empresas Municipales	25.582.421,52	9,16%
Subvenciones Ctes. a Org. Autónomos	7.315.252,97	2,62%
Energía Eléctrica	4.111.700,00	1,47%
Agua y Saneamiento	7.603.900,00	2,72%
Contratas de Parques y Jardines	12.000.000,00	4,30%
Servicios Recaudación Ejecutiva	3.164.015,00	1,13%
Escuelas Infantiles	4.000.000,00	1,43%
Mantenimiento de Colegios	3.000.000,00	1,07%
Limpieza de Colegios	6.500.000,00	2,33%
Servicio de Ayuda a Domicilio	7.506.084,95	2,69%
Transferencias a Entidades Culturales	2.831.200,00	1,01%
<b>TOTAL</b>	<b>235.013.684,98</b>	<b>84,17%</b>



Los porcentajes anteriores se han calculado sobre 279.204.314,41 euros, que es el importe de los recursos corrientes, de los que quedan 44.190.629,43 euros, equivalentes al 15,83 % de los mismos, para atender los gastos corrientes del resto de los servicios (sin incluir los gastos de personal de cada uno de ellos) y parte de los gastos de capital previstos para 2011.

En cuanto a los capítulos 6 y 7: “Inversiones Reales” y “Transferencias de Capital”, el importe total de los mismos se financia con recursos generales, con contribuciones especiales, con fondos procedentes de la enajenación de inversiones reales y con transferencias de capital fundamentalmente, según se detalla en el Anexo de Inversiones del presente Presupuesto.

Entre las inversiones y transferencias de capital recogidas en dichos capítulos 6 y 7 cabe destacar las que a continuación se especifican:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
02.01F 151.00 600.00	INVERSIÓN EN TERRENOS	4.168.200,06
0201F 151,00 609,00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS USO GNRAL.	74.435,92
02.05F 152.00 609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS USO GNRAL.	666.502,00
02.05F 152.00 682.00	GASTOS EN INVERS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	3.040.858,83
02.05F 152.00 789.00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.911.589,32
03.05B 933.00 625.00	MOBILIARIO	350.000,00
03.10C 439.00 789.00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00
04.01G 920.00 626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000,00
04.05I 241.00 710.00	TRANSF. DE CAPITAL A LOS ORG. AUTÓNOM.	50.000,00
04.30A 155.00 619.00	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	1.032.765,86

Finalmente hay que hacer constar que los estados de previsión de ingresos y gastos de los Organismos Autónomos Municipales y los de las Sociedades Mercantiles Municipales para el ejercicio 2011, son los siguientes:



	<b><u>INGRESOS</u></b>	<b><u>GASTOS</u></b>
INSTITUTO MPAL. DE DEPORTES	5.647.000,00	5.647.000,00
INSTITUTO MPAL. EMPLEO Y FORMACIÓN	1.913.799,24	1.913.799,24
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	285.953,73	285.953,73
GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.	42.294.257,75	42.294.257,75
SOCIEDAD MPAL. DE APARCAMIENTOS, S.A.	4.184.788,26	4.054.101,20
SOCIEDAD MPAL. DE GESTIÓN URBANÍSTICA, S.A.	33.596.537,19	33.596.537,19
EMPRESA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, S.A.	2.945.460,00	2.945.460,00
PROMOCIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS G.C., S.A.	10.266.155,49	10.266.155,49
HOTEL SANTA CATALINA, S.A.	244.488,79	205.813,45
<b>TOTAL</b>	<b>101.378.440,45</b>	<b>101.209.078,05</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Presupuesto General

## Año 2011

# Estado de Consolidación



ÁREA DE GOBIERNO  
DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y TURISMO  
Órgano de Gestión Presupuestaria

## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2011

### PRESUPUESTO GENERAL

	<u>INGRESOS</u>	<u>GASTOS</u>
AYUNTAMIENTO	291.089.605,72	291.089.605,72
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.647.000,00	5.647.000,00
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1.913.799,24	1.913.799,24
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	285.953,73	285.953,73
GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.	42.294.257,75	42.294.257,75
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)	4.184.788,26	4.054.101,20
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	33.596.537,19	33.596.537,19
EMPRESA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LAS PALMAS, S.A. (ERELPA)	2.945.460,00	2.945.460,00
PROMOCIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.	10.266.155,49	10.266.155,49
HOTEL SANTA CATALINA, S.A.	244.488,79	205.813,45
<b>TOTAL</b>	<b>392.468.046,17</b>	<b>392.298.683,77</b>

### ESTADO DE CONSOLIDACIÓN (con supresión de las operaciones internas)

	<u>INGRESOS</u>	<u>GASTOS</u>
AYUNTAMIENTO	291.089.605,72	247.818.806,86
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	247.000,00	5.647.000,00
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	184.500,00	1.913.799,24
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	0,00	285.953,73
GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.	25.461.836,23	42.294.257,75
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)	4.184.788,26	4.054.101,20
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	26.056.327,82	33.596.537,19
EMPRESA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LAS PALMAS, S.A. (ERELPA)	12.545,00	2.945.460,00
PROMOCIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.	1.716.155,49	10.266.155,49
HOTEL SANTA CATALINA, S.A.	244.488,79	205.813,45
<b>TOTAL</b>	<b>349.197.247,31</b>	<b>349.027.884,91</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Presupuesto General

## Año 2011

# Presupuesto de Ingresos

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011**

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	112.902.801,13
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.626.870,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.798.804,38
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	135.572.696,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.303.142,64
	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>279.204.314,41</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.449.022,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.146.268,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS	290.000,00
	<b>Operaciones de Capital</b>	<b>11.885.291,31</b>
	<b>Total general</b>	<b>291.089.605,72</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011**

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	10000	CESIÓN DEL I.R.P.F.	6.626.320,00
	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	8.321,33
	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	63.455.222,30
	11301	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NAT. URBANA REPERCUTIDO	28.202,00
	11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	3.042.921,77
	11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	17.263.859,56
	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS URBANOS	8.700.000,00
	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	13.777.954,17
	22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	87.870,00
	22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	37.220,00
	22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.780,00
	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	2.500.000,00
	30200	TASA POR RECOGIDA DE BASURA COMERCIAL	747.320,85
	30900	TASA POR SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	39.451,86
	30901	TASA POR UTILIZACIÓN DEL VERTEDERO	1.279.104,24
	31901	TASA POR PRESTACIÓN DE SERV. POR ACTIV. SOCIO-CULT. Y DEPORT	21.967,00
	32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	383.332,65
	32901	TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN	25.000,00
	32903	TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS	67.105,00
	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	818.624,32
	33200	TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO	3.210.895,00
	33300	TASA APROVECH. DOMINIO PÚBLICO EMPRESAS DE TELEFONÍA MOVIL	1.511.902,00
	33400	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA CON ZANJAS, CALICATAS, ...	500,00
	33700	TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO Y VUELO CON ELEM. PUBLICITARIOS	132.188,84
	33800	CTNE COMPENSACIÓN LEY 15/87	1.699.595,16
	33900	TASA OCUPACION VÍA PUBLIC. CON HAMACAS, EMBARCACIONES	3.391,16
	33901	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VALLAS, ANDAMIOS	252.962,30
	33902	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS	30.680,00
	33903	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON BARRACAS, CASETAS	83.403,40
	33904	TASA POR OCUPACIÓN DE PUESTOS Y LOCALES EN MERCADOS	1.650,00
	33905	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CAJEROS	74.856,00
	35100	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORA DEL SERV. DE EXT. INCENDIOS	575.000,00
	38900	REINTEGRO DE PAGOS EJERCICIOS ANTERIORES	435.244,51
	38901	REINTEGRO DE ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1.000,00
	38902	REINTEGRO DE INDEMNIZACIONES DE PARTICULARES	50.000,00
	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	40.000,00
	39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	8.270.289,00
	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	90.000,00
	39200	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMI. PREVIO	100,00
	39210	RECARGO EJECUTIVO. 5%	493.500,00
	39211	RECARGO DE APREMIO. 10% Y 20%	1.724.108,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011**

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	39300	INTERESES DE DEMORA	2.230.000,00
	39900	RECURSOS EVENTUALES	567.240,59
	39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS	338.392,50
	39904	COSTAS JUDICIALES. RECAUDACIÓN EJECUTIVA	600.000,00
	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.	73.756.880,00
	42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMÓN. GENERAL DEL ESTADO	166.253,52
	45000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	27.836.462,84
	45002	TRANSF. CTES. CUMPLIM. DE CONV. SOC. Y POLÍT. DE IGUALDAD	1.750.427,68
	45004	APLICACIÓN LEY 8/2007 ESTATUTO DE CAPITALIDAD COMPARTIDA	2.615.609,00
	45060	OTRAS TRANSF. CTES. CUMPLIM. DE CONV. SUSCRITOS CON LA C.A.	40.739,28
	45503	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	28.955.842,73
	46100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	445.929,70
	48000	TRANSF. CTES. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.551,51
	52000	INTERESES EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	800.000,00
	54100	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	203.964,84
	54900	COMPENSACIÓN POR UTILIZACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES	300.506,00
	55000	PRODUCTO DE CONCESIONES ADMTVAS DE APARCAMIENTOS	24.180,00
	55001	PTO DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE CEMENTERIOS	50.000,00
	55002	PRODUCTO DE OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	921.810,00
	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.681,80
	60000	ENAJENACIÓN DE SOLARES	777.128,80
	61000	ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIO	2.671.894,09
	72000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL ESTADO	4.108.820,84
	75060	OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMP DE CONV SUSCRITOS CON LA C.A	2.170.819,16
	76100	SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR	1.733.617,30
	78000	TRANSF. DE CAPITAL DE FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	133.011,12
	83000	REINTEGRO PRÉSTAMOS, ANTICIPOS PERSONAL	290.000,00
		<b>Total general</b>	<b>291.089.605,72</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	10	100	10000	CESIÓN DEL I.R.P.F.	6.626.320,00			
1	10	100		IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS		6.626.320,00		
1	10			IMPUESTO SOBRE LA RENTA			6.626.320,00	
1	11	112	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	8.321,33			
1	11	112		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA		8.321,33		
1	11	113	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	63.455.222,30			
1	11	113	11301	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NAT. URBANA REPERCUTIDO	28.202,00			
1	11	113		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA		63.483.424,30		
1	11	114	11400	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	3.042.921,77			
1	11	114		IMPTO S/ BIEN INMU. BIEN INMU DE CARACTER ESPECIALES.		3.042.921,77		
1	11	115	11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	17.263.859,56			
1	11	115		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		17.263.859,56		
1	11	116	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS URBANOS	8.700.000,00			
1	11	116		IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.		8.700.000,00		
1	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL			92.498.526,96	
1	13	130	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	13.777.954,17			
1	13	130		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.		13.777.954,17		
1	13			IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.			13.777.954,17	
1				IMPUESTOS INDIRECTOS				112.902.801,13
2	22	220	22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	87.870,00			
2	22	220	22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	37.220,00			
2	22	220	22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.780,00			
2	22	220		IMPUESTOS ESPECIALES.		126.870,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					113.029.671,13	113.029.671,13	112.902.801,13	112.902.801,13

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
2	22			SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.			126.870,00	
2	29	290	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	2.500.000,00			
2	29	290		IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.		2.500.000,00		
2	29			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.			2.500.000,00	
2				IMPUESTOS INDIRECTOS.				2.626.870,00
3	30	302	30200	TASA POR RECOGIDA DE BASURA COMERCIAL	747.320,85			
3	30	302		SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.		747.320,85		
3	30	309	30900	TASA POR SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	39.451,86			
3	30	309	30901	TASA POR UTILIZACIÓN DEL VERTEDERO	1.279.104,24			
3	30	309		OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.		1.318.556,10		
3	30			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.			2.065.876,95	
3	31	319	31901	TASA POR PRESTACIÓN DE SERV. POR ACTIV. SOCIO-CULT. Y DEPORT	21.967,00			
3	31	319		OTRAS TASAS POR PREST DE SERVIC DE CARÁCTER PREFERENTE		21.967,00		
3	31			TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE			21.967,00	
3	32	325	32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	383.332,65			
3	32	325		TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.		383.332,65		
3	32	329	32901	TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN	25.000,00			
3	32	329	32903	TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS	67.105,00			
3	32	329		OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVIDAD DE COMPET LOCAL		92.105,00		
3	32			TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVIDAD DE COMPETENCIA LOCAL.			475.437,65	
3	33	331	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	818.624,32			
3	33	331		TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.		818.624,32		
3	33	332	33200	TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO	3.210.895,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					122.122.472,05	122.122.472,05	118.092.952,73	115.529.671,13

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	33	332		TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM		3.210.895,00		
3	33	333	33300	TASA APROVECH. DOMINIO PÚBLICO EMPRESAS DE TELEFONÍA MOVIL	1.511.902,00			
3	33	333		TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER TELEC		1.511.902,00		
3	33	334	33400	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA CON ZANJAS, CALÍCATAS, ...	500,00			
3	33	334		TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS.		500,00		
3	33	337	33700	TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO Y VUELO CON ELEM. PUBLICITARIOS	132.188,84			
3	33	337		TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO.		132.188,84		
3	33	338	33800	CTNE COMPENSACIÓN LEY 15/87	1.699.595,16			
3	33	338		COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.		1.699.595,16		
3	33	339	33900	TASA OCUPACION VÍA PUBLIC. CON HAMACAS, EMBARCACIONES	3.391,16			
3	33	339	33901	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VALLAS, ANDAMIOS	252.962,30			
3	33	339	33902	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS	30.680,00			
3	33	339	33903	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON BARRACAS, CASETAS	83.403,40			
3	33	339	33904	TASA POR OCUPACIÓN DE PUESTOS Y LOCALES EN MERCADOS	1.650,00			
3	33	339	33905	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CAJEROS	74.856,00			
3	33	339		OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.		446.942,86		
3	33			TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚB LOC			7.820.648,18	
3	35	351	35100	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORA DEL SERV. DE EXT. INCENDIOS	575.000,00			
3	35	351		PARA EL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS.		575.000,00		
3	35			CONTRIBUCIONES ESPECIALES.			575.000,00	
3	38	389	38900	REINTEGRO DE PAGOS EJERCICIOS ANTERIORES	435.244,51			
<i>Suman las Previsiones</i>					126.924.845,42	126.488.600,91	126.488.600,91	115.529.671,13

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	38	389	38901	REINTEGRO DE ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1.000.00			
3	38	389	38902	REINTEGRO DE INDEMNIZACIONES DE PARTICULARES	50.000.00			
3	38	389		OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.		486.244,51		
3	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.			486.244,51	
3	39	391	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	40.000.00			
3	39	391	39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	8.270.289.00			
3	39	391	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	90.000.00			
3	39	391		MULTAS.		8.400.289,00		
3	39	392	39200	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMI. PREVIO	100.00			
3	39	392	39210	RECARGO EJECUTIVO. 5%	493.500.00			
3	39	392	39211	RECARGO DE APREMIO. 10% Y 20%	1.724.108.00			
3	39	392		RECAR DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUER PREV		2.217.708,00		
3	39	393	39300	INTERESES DE DEMORA	2.230.000.00			
3	39	393		INTERESES DE DEMORA.		2.230.000,00		
3	39	399	39900	RECURSOS EVENTUALES	567.240.59			
3	39	399	39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS	338.392.50			
3	39	399	39904	COSTAS JUDICIALES. RECAUDACIÓN EJECUTIVA	600.000.00			
3	39	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS.		1.505.633,09		
3	39			OTROS INGRESOS.			14.353.630,09	
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.				25.798.804,38
4	42	420	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.	73.756.880.00			
4	42	420	42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMÓN. GENERAL DEL ESTADO	166.253.52			
4	42	420		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.		73.923.133,52		
4	42			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.			73.923.133,52	
4	45	450	45000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	27.836.462.84			
<i>Suman las Previsiones</i>					244.838.499,55	215.251.609,03	215.251.609,03	141.328.475,51

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	45	450	45002	TRANSF. CTES. CUMPLIM. DE CONV. SOC. Y POLÍT. DE IGUALDAD	1.750.427,68			
4	45	450	45004	APLICACIÓN LEY 8/2007 ESTATUTO DE CAPITALIDAD COMPARTIDA	2.615.609,00			
4	45	450	45060	OTRAS TRANSF. CTES. CUMPLIM. DE CONV. SUSCRITOS CON LA C.A.	40.739,28			
4	45	450		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		32.243.238,80		
4	45	455	45503	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	28.955.842,73			
4	45	455		TRANSFERENCIAS CCAA		28.955.842,73		
4	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			61.199.081,53	
4	46	461	46100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	445.929,70			
4	46	461		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.		445.929,70		
4	46			DE ENTIDADES LOCALES.			445.929,70	
4	48	480	48000	TRANSF. CTES. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.551,51			
4	48	480		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		4.551,51		
4	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			4.551,51	
4				TRANSFERENCIA CORRIENTES.				135.572.696,26
5	52	520	52000	INTERESES EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	800.000,00			
5	52	520				800.000,00		
5	52			INTERESES DE DEPÓSITOS.			800.000,00	
5	54	541	54100	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	203.964,84			
5	54	541		ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.		203.964,84		
5	54	549	54900	COMPENSACIÓN POR UTILIZACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES	300.506,00			
5	54	549		OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES.		300.506,00		
5	54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES.			504.470,84	
5	55	550	55000	PRODUCTO DE CONCESIONES ADMTVAS DE APARCAMIENTOS	24.180,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					278.279.822,61	278.205.642,61	278.205.642,61	276.901.171,77

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
5	55	550	55001	PTO DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE CEMENTERIOS	50.000,00			
5	55	550	55002	PRODUCTO DE OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	921.810,00			
5	55	550		DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA		995.990,00		
5	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.			995.990,00	
5	59	599	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.681,80			
5	59	599		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.		2.681,80		
5	59			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.			2.681,80	
5				INGRESOS PATRIMONIALES.				2.303.142,64
6	60	600	60000	ENAJENACIÓN DE SOLARES	777.128,80			
6	60	600		VENTA DE SOLARES.		777.128,80		
6	60			DE TERRENOS.			777.128,80	
6	61	610	61000	ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIO	2.671.894,09			
6	61	610				2.671.894,09		
6	61			DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES.			2.671.894,09	
6				ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.				3.449.022,89
7	72	720	72000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL ESTADO	4.108.820,84			
7	72	720		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.		4.108.820,84		
7	72			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.			4.108.820,84	
7	75	750	75060	OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMP DE CONV SUSCRITOS CON LA C.A	2.170.819,16			
7	75	750		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		2.170.819,16		
7	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			2.170.819,16	
7	76	761	76100	SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR	1.733.617,30			
7	76	761		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.		1.733.617,30		
7	76			DE ENTIDADES LOCALES.			1.733.617,30	
<i>Suman las Previsiones</i>					290.799.605,72	290.666.594,60	290.666.594,60	282.653.337,30

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
7	78	780	78000	TRANSF. DE CAPITAL DE FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	133.011,12			
7	78	780		TRANSF. DE CAPITAL DE FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		133.011,12		
7	78			TRANSF. DE CAPITAL DE FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			133.011,12	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				8.146.268,42
8	83	830	83000	REINTEGRO PRÉSTAMOS, ANTICIPOS PERSONAL	290.000,00			
8	83	830		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A C/P		290.000,00		
8	83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.			290.000,00	
8				ACTIVOS FINANCIEROS.				290.000,00
<i>Suman las Previsiones</i>					291.089.605,72	291.089.605,72	291.089.605,72	291.089.605,72



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# **Presupuesto General**

## **Año 2011**

# **Presupuesto de Gastos**

**PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos**

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2011**

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL	<b>118.658.987,96</b>
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	<b>90.419.823,59</b>
3	GASTOS FINANCIEROS	<b>5.087.893,16</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>41.973.790,85</b>
	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>256.140.495,56</b>
6	INVERSIONES REALES	<b>10.142.550,43</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<b>7.270.329,66</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	<b>2.365.478,80</b>
9	PASIVOS FINANCIEROS	<b>15.170.751,27</b>
	<b>Operaciones de Capital</b>	<b>34.949.110,16</b>
	<b>Total general</b>	<b>291.089.605,72</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Presupuesto General

## Año 2011

# Presupuesto de Gastos: Clasificación Orgánica

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0001A D. S. G. DEL GABINETE DE ALCALDÍA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	258.564,80
91200	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	314.242,56
91200	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	23.015,52
91200	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	25.920,72
91200	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	10.587,48
91200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	22.571,52
91200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	26.483,88
91200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	49.421,64
91200	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	7.526,40
91200	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	81.352,80
91200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	200.765,28
91200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	13.905,24
91200	21400	REPAR/MANTEN. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
91200	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	360,00
91200	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.600,00
91200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	720,00
91200	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.600,00
91200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	15.000,00
91200	22202	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS	364,50
91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	31.104,00
91200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	17.010,00
91200	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.230,51
91200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	43.497,00
91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.187,00
91200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	33.750,00
91200	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.500,00
91200	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.000,00
91200	23100	LOCOMOCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.500,00
91200	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	27.500,00
91200	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	18.000,00
91200	48912	OTRAS TRANSFERENCIAS "ASOCIACIÓN REFLEXIÓN ESTRATÉGICA"	270.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	1.553.280,85

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0001B GABINETE DE COMUNICACIÓN

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
91200	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	80.029,68
91200	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	
91200	12006	TRINIENS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	
91200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	
91200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	
91200	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	
91200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	27.348,72
91200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	27.000,00
91200	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	450,00
91200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	81,00
91200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	350.000,00
91200	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	50.000,00
91200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00
91200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	46.286,00
91200	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	810,00
91200	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	810,00
<i>Total Orgánica. . . . .</i>			591.815,40

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0001C GRUPOS POLÍTICOS

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
91200	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	42.730,92
91200	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	40.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	82.730,92

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0001D SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	39.925,80
92000	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76
92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	43.201,20
92000	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	17.228,76
92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	49.642,08
92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	61.431,12
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	124.555,92
92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	14.793,84
92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	43.931,52
92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	23.055,72
92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	50.904,60
92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	33.463,56
92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	2.852,52
92000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.920,00
92000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.250,00
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00
92000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.251,65
92000	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	900,00
92000	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	900,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	537.916,05

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0001E SECRETARÍA GNRAL. TÉCN. DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	26.617,20
92000	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	4.739,76
92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	19.017,60
92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	23.250,00
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	59.498,40
92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4.116,96
92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	22.804,08
92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	74.307,12
92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	14.477,64
92000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.650,00
92000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.215,00
92000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
92000	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	405,00
92000	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	405,00
<i>Total Orgánica. . . . .</i>			261.503,76

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0005A CULTURA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
33400	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	45.471,05
33400	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	64.801,80
33400	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00
33400	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	6.581,64
33400	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	32.150,88
33400	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	61.720,57
33400	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	75.228,88
33400	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	138.897,09
33400	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	19.590,42
33400	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	145.955,52
33400	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	148.419,60
33400	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	25.303,92
33400	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	23.806,56
33400	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	38.952,92
33400	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	24.736,80
33400	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PÚBL. Y SOC. MERCANT. DE LA ENT. LOCAL	7.000.000,00
33400	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS "AUDITORIO ALFREDO KRAUS"	360.000,00
33400	48906	OTRAS TRANSFERENCIAS "TEATRO PÉREZ GALDÓS"	1.854.000,00
33400	48913	OTRAS TRANSFERENCIAS "MUSEO NÉSTOR"	210.000,00
33400	48922	OTRAS TRANSFERENCIAS "ROMERÍA DEL ROSARIO"	6.000,00
33400	48923	OTRAS TRANSFERENCIAS "AMIGOS DE LA ÓPERA"	300.000,00
33400	48924	OTRAS TRANSFERENCIAS "MUSEO CANARIO"	50.000,00
33400	48925	OTRAS TRANSFERENCIAS "ESCUELA LUJÁN PÉREZ"	9.600,00
33400	48926	OTRAS TRANSFERENCIAS "R.S. ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS"	9.600,00
33400	48927	OTRAS TRANSFERENCIAS "GABINETE LITERARIO"	16.000,00
33400	48928	OTRAS TRANSFERENCIAS "SOCIEDAD FILARMÓNICA L.P.G.C."	10.000,00
33400	48929	OTRAS TRANSFERENCIAS "AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA"	6.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	10.690.008,65

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0005C BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
33104	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	1.109,05
33104	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	674,59
33104	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	832,40
33104	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	2.106,06
33104	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	171,54
33104	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	509.418,72
33104	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	521.877,00
33104	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	518,33
33104	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	86.979,96
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	1.123.687,65

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0110A D. S. G. DE PRESIDENCIA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.888,00
91200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	40.397,28
91200	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	45.048,96
91200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	66.869,28
91200	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	7.508,16
91200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	810,00
91200	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	405,00
91200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	360,00
91200	22202	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS	225,00
91200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.400,00
91200	22610	CUOTAS "FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS"	40.000,00
91200	22611	CUOTAS "CONFERENCIA CIUDADES ARCO ATLÁNTICO"	5.751,00
91200	22612	CUOTAS "CIUDADES CATEDRALICIAS"	6.000,00
91200	22613	CUOTAS "UNICEF"	3.000,00
91200	22614	CUOTAS DE COMUNIDAD	4.694,00
91200	22615	CUOTAS "ADHESIÓN A ORG. DE CIUDADES Y GOB. LOCALES UNIDOS"	7.000,00
91200	22616	CUOTAS "FONDO CANARIO DE SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN"	
91200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.300,00
91200	22703	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERÍA	225,00
91200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	184.500,00
91200	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.430,00
91200	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.620,00
91200	23100	LOCOMOCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.860,00
91200	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
91200	48905	OTRAS TRANSFERENCIAS "CASA DE ÁFRICA"	180.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	671.291,68

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0110B ASESORÍA JURÍDICA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
91200	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	65.514,12
91200	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	44.362,00
91200	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	34.560,96
91200	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	23.682,44
91200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	45.063,72
91200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	58.141,64
91200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	109.635,12
91200	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	12.410,40
91200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	213.751,08
91200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	30.031,24
92000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.400,00
92000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.600,00
92000	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	300.000,00
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
92000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
92000	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
92000	23100	LOCOMOCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
92000	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	946.152,72

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0110C CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.755,80
92400	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76
92400	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	17.280,48
92400	12006	TRINIENOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	5.914,92
92400	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	13.911,36
92400	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	18.392,28
92400	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	30.372,12
92400	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4.456,80
92400	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	
92400	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	
92400	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	324.898,92
92400	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	84.920,52
92400	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	8.870,16
92400	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	260,00
92400	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	610,00
92400	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	305,00
92400	22201	COMUNICACIONES POSTALES	143,00
92400	22300	GASTOS EN TRANSPORTES	2.430,00
92400	22403	PRIMAS DE SEGUROS, OTROS RIESGOS	1.620,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.860,00
92400	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00
92400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.290,00
92400	22701	SEGURIDAD	4.860,00
92400	22703	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERÍA	2.430,00
92400	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.250,00
92400	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.200,00
92400	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	810,00
92400	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
92400	23100	LOCOMOCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
92400	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	651.349,12

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0115A MOBILIARIO URBANO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
16900	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76
16900	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48
16900	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	8.981,28
16900	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	14.014,44
16900	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	17.008,92
16900	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	29.308,32
16900	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4.456,80
16900	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	45.594,60
16900	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	51.272,88
16900	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	8.462,28
16900	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	
16900	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
16900	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00
16900	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
16900	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	950.000,00
16900	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	900,00
16900	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	1.161.687,76

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0120A RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
93300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	42.366,12
93300	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	46.074,12
93300	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	23.555,88
93300	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	7.679,04
93300	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
93300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00
93300	22403	PRIMAS DE SEGUROS, OTROS RIESGOS	300.000,00
93300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
93300	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00
93300	35200	INTERESES DE DEMORA	80.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	501.775,16

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0201E D.S.G. ORD. DEL TERRITORIO, VVDA., MED. AMBIENTE Y URBANISMO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
15100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
15100	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	1.174,92
15100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3.631,92
15100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	4.737,48
15100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.238,64
15100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	1.387,20
15100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	15.502,20
15100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	18.448,32
15100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	26.192,88
15100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.227,20
15100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	3.074,76
91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	64.769,88
91200	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	120.280,44
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	277.306,08

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0201F URBANISMO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
15100	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	206.283,30
15100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	150.559,86
15100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	138.243,84
15100	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	14.382,00
15100	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	144.421,12
15100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	258.307,19
15100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	316.647,08
15100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	579.303,68
15100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	78.399,76
15100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	102.133,68
15100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	75.783,00
15100	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	181.593,48
15100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	1.516.768,20
15100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	162.391,92
15100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	11.122,32
15100	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
15100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00
15100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000,00
15100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.000,00
15100	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.500,00
15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
15100	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	31.500,00
15100	22697	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS	565.496,20
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	85.000,00
15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	240.000,00
15100	22790	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	60.000,00
15100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.000,00
15100	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
15100	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00
15100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
15100	23100	LOCOMOCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
15100	23110	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00
15100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00
15100	35200	INTERESES DE DEMORA	1.750.000,00
15100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS "DERRIBOS Y CONSERVACIÓN DE MUROS"	13.770,00
15100	60000	INVERSIÓN EN TERRENOS	4.168.200,06
15100	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.	74.435,92
24102	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.	
24102	61900	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	
24102	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
24102	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	
24102	62700	PROYECTOS COMPLEJOS	
24102	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
24102	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	11.112.242,61

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica **0205E** CONCEJALÍA DELEGADA DE VIVIENDA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
<b>15200</b>	<b>13300</b>	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	28.669,20
<b>91200</b>	<b>10000</b>	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.888,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	86.557,20

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0205F VIVIENDA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
15200	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	13.308,60
15200	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	958,98
15200	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48
15200	12006	TRINIENOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	7.257,88
15200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	15.610,86
15200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	20.606,24
15200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	34.252,88
15200	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4.973,08
15200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	15.930,60
15200	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	14.388,48
15200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	711.949,80
15200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	9.972,07
15200	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	2.398,08
15200	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
15200	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	24.000,00
15200	21201	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS	44.500,00
15200	22001	Prensa, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
15200	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00
15200	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	
15200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.250,00
15200	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	30.000,00
15200	22614	COUTAS DE COMUNIDAD	27.000,00
15200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	138,00
15200	22701	SEGURIDAD	
15200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	290.509,53
15200	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	500,00
15200	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
15200	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
15200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	500.000,00
15200	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.	666.502,00
15200	68200	GASTOS EN INVERSIONES DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.040.858,83
15200	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.911.589,32
15201	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.169,52
15201	21201	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS	3.000,00
		<i>Total Orgánica . . . .</i>	12.537.405,23

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica **0210A** D.S.G. DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
<b>91200</b>	<b>10100</b>	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	61.931,52
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	61.931,52

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0210B MEDIO AMBIENTE Y AGUAS

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
16100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76
16100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48
16100	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	7.556,16
16100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	15.395,16
16100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	18.695,64
16100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	37.330,80
16100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4.456,80
16100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	26.786,52
16100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	28.291,08
16100	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
16100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	101.291,40
16100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	10.080,60
16100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	4.715,16
16100	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	
16100	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	200,00
16100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	150,00
16100	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200,00
16100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.800,00
16100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	180,00
16100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.800,00
16100	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	180,00
16100	22199	OTROS SUMINISTROS	180,00
16100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.780,00
16100	22703	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERÍA	400,00
16100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.728,00
16100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.600.000,00
16100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
16100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00
16100	61900	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	
17200	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	39.925,80
17200	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	46.031,04
17200	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	25.920,72
17200	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00
17200	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	38.430,00
17200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	56.683,08
17200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	68.712,00
17200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	113.887,80
17200	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	18.210,00
17200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	66.689,16
17200	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	35.847,72
17200	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	40.676,40
17200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	71.169,00
17200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	33.468,36
17200	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	4.406,76
17200	20900	CÁNONES	6.602,00
17200	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.300,00
17200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300,00
17200	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	300,00
17200	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100,00
17200	22610	CUOTAS "FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS"	700,00
17200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	442.462,30

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0210B MEDIO AMBIENTE Y AGUAS

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
17200	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	600,00
17200	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	600,00
17200	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00
17200	41000	TRANSFERENCIAS CTES. A ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL	285.953,73
24102	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.	
24102	61000	INVERSIONES EN TERRENOS	
24102	61900	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	
24102	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	6.361.702,43

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0301A D. S. G. DE HACIENDA, ECONOMÍA Y TURISMO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.664,84
91200	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	58.348,92
93100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
93100	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	2.652,60
93100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3.878,16
93100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	4.737,48
93100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.238,64
93100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	1.387,20
93100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	154.097,28
93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.227,20
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	305.872,56

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0301B INTERVENCIÓN GENERAL

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
93100	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	82.069,70
93100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	23.015,52
93100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	69.121,92
93100	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	46.495,08
93100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	100.101,98
93100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	128.554,84
93100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	251.353,86
93100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	27.156,36
93100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	26.535,84
93100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	33.680,88
93100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	140.366,40
93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	67.844,36
93100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	5.613,48
93100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00
93100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00
93100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00
93100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	60.000,00
93100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
93100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.870,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	1.075.680,22

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0301C ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
01100	31000	INTERESES	2.765.399,26
01100	91300	AMORTIZACIÓN DE PTMOS. A L/P ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBL.	15.170.751,27
93100	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	79.851,60
93100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	46.031,04
93100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	164.884,58
93100	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00
93100	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	89.613,84
93100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	162.249,82
93100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	201.782,30
93100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	384.140,94
93100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	46.696,24
93100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	75.373,08
93100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	70.917,24
93100	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	114.020,40
93100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	306.737,28
93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	105.436,72
93100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	11.819,52
93100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
93100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00
93100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00
93100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	110.000,00
93100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	22.000,00
93100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
93100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
93100	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	3.164.015,00
93100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	80.000,00
93100	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00
93100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
93100	23110	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00
93100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.050,00
93100	31100	GASTOS DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	32.493,90
93100	35200	INTERESES DE DEMORA	400.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	23.643.155,03

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0301D ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
93100	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	13.308,60
93100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76
93100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48
93100	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	12.237,12
93100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	23.181,12
93100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	28.281,12
93100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	56.471,28
93100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	6.515,28
93100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	89.951,52
93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	15.211,32
93100	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	450,00
93100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300,00
93100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.500,00
93100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	300,00
93100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	350,00
93100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
93100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	800,00
93100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	312.145,60

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0301E TRIBUTOS Y EXACCIONES

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
93200	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	22.181,00
93200	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	46.990,02
93200	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	216.726,02
93200	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00
93200	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	19.744,92
93200	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	78.164,48
93200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	157.605,86
93200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	199.188,20
93200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	355.445,40
93200	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	49.269,32
93200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	185.839,44
93200	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	181.733,88
93200	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
93200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	1.277.609,78
93200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	100.650,42
93200	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	140.000,00
93200	15002	FONDO APLICACIÓN R.D. 861/86. PERSONAL LABORAL	30.000,00
93200	15003	FONDO APLICACIÓN R.D. 861/86 PERSONAL FUNCIONARIO	15.000,00
93200	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	30.289,20
93200	15005	PRODUCTIVIDAD RECAUDACIÓN LABORALES	10.000,00
93200	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	450,00
93200	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00
93200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
93200	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.800,00
93200	22104	VESTUARIO	500,00
93200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	139.135,83
93200	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.000,00
93200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.800,00
93200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	375.961,77
93200	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.800,00
93200	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	3.659.076,54

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0301G TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
91200	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	180.591,12
93100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	23.015,52
93100	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	6.620,76
93100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	12.052,68
93100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	13.990,08
93100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	28.689,60
93100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3.364,80
93100	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	22.804,08
93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	7.674,00
93100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	405,00
93100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.645,00
93100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	405,00
93100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	405,00
93100	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	405,00
93100	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	810,00
93100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.620,00
93100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.500,00
93100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.025,00
93100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.620,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	323.642,64

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0305B PATRIMONIO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
23103	62500	MOBILIARIO	
24102	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
91200	62500	MOBILIARIO	
93300	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	13.308,60
93300	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	
93300	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48
93300	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	26.326,56
93300	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	15.215,40
93300	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	28.762,80
93300	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	34.977,00
93300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	65.467,56
93300	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	8.872,56
93300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	92.026,09
93300	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	85.449,78
93300	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	189.152,16
93300	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	400.047,48
93300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	18.219,60
93300	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	14.241,91
93300	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.150,00
93300	20900	CÁNONES	60.000,00
93300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
93300	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
93300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	200,00
93300	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000,00
93300	22101	AGUA	3.000,00
93300	22104	VESTUARIO	33.516,16
93300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	212.000,00
93300	22402	PRIMAS DE SEGUROS. OTRO INMOVILIZADO	45.000,00
93300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.000.000,00
93300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
93300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.000,00
93300	62500	MOBILIARIO	350.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	3.938.314,14

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0305C CONTRATACIÓN

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	13.308,60
92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	51.841,44
92000	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00
92000	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	6.581,64
92000	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	22.089,60
92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	42.146,40
92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	53.806,80
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	98.058,00
92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	12.534,96
92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	21.139,56
92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	23.022,24
92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	94.724,88
92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	27.399,96
92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	3.837,00
92000	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	177.000,00
92000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	810,00
92000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.215,00
92000	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	20.000,00
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	685.707,08

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0310C DESARROLLO ECONÓMICO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
43900	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	19.027,56
43900	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	14.683,68
43900	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	55.028,88
43900	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	2.447,28
43900	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	
43900	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
43900	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	405,00
43900	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	810,00
43900	22201	COMUNICACIONES POSTALES	405,00
43900	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.698,00
43900	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	18.188,00
43900	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.630,00
43900	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
43900	22881	PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN TRIANA, CENTRO ABIERT 1ª F. Y OT	
43900	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	405,00
43900	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	810,00
43900	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	90.000,00
43900	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	335.538,40

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0310D PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
92001	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	
92001	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
92001	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	
92001	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
92001	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	30.000,00
92001	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.150,00
92001	22701	SEGURIDAD	
92001	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	39.000,00
92001	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.810,00
92001	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	
92001	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	31.500,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	120.460,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0310E CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
16400	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.097,55
16400	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	567,00
16400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45.458,54
16400	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
16400	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	405,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	65.528,09

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0310F TURISMO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
43200	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PÚBL. SOC. Y MERC. DE LA ENT. LOCAL	1.550.000,00
91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	1.550.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0315A CONCEJALÍA DELEG. DE AGRICULT., GANAD. Y COOP. AL DESARROLLO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
23100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
23100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00
23100	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	405,00
23100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	810,00
23100	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	405,00
23100	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	2.025,00
23100	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	820,00
23100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
23100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.200,00
23100	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	12.000,00
23100	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	2.200,00
23100	48903	OTRAS TRANSF. "CONV. COORD. ONG DESARROLLO DE CANARIAS"	8.000,00
23100	48908	OTRAS TRANSFERENCIAS 'CONVENIO FUNDACIÓN VICENTE FERRER'	6.000,00
41000	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00
41000	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	600,00
41000	22101	AGUA	600,00
41000	22199	OTROS SUMINISTROS	18.000,00
41000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
41000	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.100,00
41000	22701	SEGURIDAD	6.000,00
41000	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000,00
41000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
41000	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
43100	22700	LIMPIEZA Y ASEO	
91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.888,00
92200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	88.712,76
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	245.765,76

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0315B MERCADOS

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
24102	63200	EDIFICIOS-OT.CONSTRUCCIONES, USO OPER.	
43101	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76
43101	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
43101	12006	TRINIENOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	3.917,28
43101	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	8.173,80
43101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	10.013,88
43101	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	14.963,52
43101	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3.069,60
43101	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	29.460,96
43101	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	28.776,96
43101	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	26.443,44
43101	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	4.674,48
43101	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	4.796,16
43101	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.101,60
43101	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
43101	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	259,20
43101	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	591,30
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	156.390,18

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0315C OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
49300	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76
49300	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
49300	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	14.382,00
49300	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	9.858,12
49300	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	16.581,96
49300	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	20.130,12
49300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	34.972,44
49300	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	5.356,32
49300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	11.969,88
49300	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	10.953,84
49300	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	63.981,72
49300	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	139.299,96
49300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	10.076,52
49300	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	1.825,68
49300	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	
49300	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	427,50
49300	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	427,50
49300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
49300	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
49300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00
49300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
49300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
49300	22701	SEGURIDAD	384,16
49300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00
49300	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00
49300	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	385.225,72

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0315D RASTRO, VENTA AMBULANTE, MERCADILLOS Y ARTESANÍA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
43100	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	
43100	12006	TRINIENOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	
43100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	
43100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	
43100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	
43100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	
43100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	14.434,32
43100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	13.363,32
43100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	71.327,16
43100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	
43100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	2.227,20
43100	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	
43100	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
43100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
43100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	405,00
43100	22114	SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES. CASSETAS RASTRO	20.000,00
43100	22199	OTROS SUMINISTROS	13.500,00
43100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
43100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	
43100	22700	LIMPIEZA Y ASEO	
43100	22701	SEGURIDAD	3.600,00
43100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
43100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	405,00
43100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	810,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	152.072,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0401E D.S.G. DE ORGANIZACIÓN

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	60.841,32
91200	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	58.348,92
92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	14.973,48
92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	14.388,48
92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	2.398,08
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	150.950,28

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0401F ORGANIZACIÓN

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	13.308,60
92000	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	34.523,28
92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48
92000	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	19.115,40
92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	34.216,68
92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	42.371,16
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	78.700,08
92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	9.880,08
92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	
92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	
92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	103.721,04
92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	21.825,12
92000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00
92000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
92000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	43.775,00
92000	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	426.216,92

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0401G NUEVAS TECNOLOGÍAS

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
23103	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
24102	62902	EQUIPAMIENTO PARA REDES DE COMUNICACIONES	
24102	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	
92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	6.654,30
92000	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	23.015,52
92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	34.560,96
92000	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	43.146,00
92000	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	26.405,64
92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	62.288,82
92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	78.016,92
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	161.933,34
92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	16.803,00
92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	70.775,52
92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	78.570,72
92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	95.947,68
92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	348.021,96
92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	42.792,24
92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	13.095,12
92000	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.150,00
92000	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.150,00
92000	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.530,00
92000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	450,00
92000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	19.350,00
92000	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	842.088,67
92000	22201	COMUNICACIONES POSTALES	108,00
92000	22791	SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS	250.962,00
92000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	899.000,00
92000	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	540,00
92000	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	990,00
92000	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.350,00
92000	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	3.224.696,41

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0401H INFORMACIÓN Y REGISTRO GENERAL

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
92000	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	
92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	69.121,92
92000	12006	TRINIENOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	18.241,92
92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	30.692,64
92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	38.439,36
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	58.352,52
92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	11.097,60
92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	96.858,96
92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	84.381,60
92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	385.814,28
92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	650.806,20
92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	17.981,52
92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	14.063,76
92000	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	500,00
92000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.250,00
92000	22201	COMUNICACIONES POSTALES	160.000,00
92000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.500,00
		<i>Total Orgánica . . . .</i>	1.641.102,28

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 04011 ARCHIVO GENERAL

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48
92000	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	6.581,64
92000	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	7.795,08
92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	12.703,68
92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	16.085,64
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	28.478,76
92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3.784,32
92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	55.741,92
92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	56.619,36
92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	8.058,12
92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	9.436,68
92000	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.215,00
92000	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	141,30
92000	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	405,00
92000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	97,20
92000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	101,25
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	224.525,43

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0405F ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
21100	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	174.796,16
23000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.044.344,40
91200	16205	SEGUROS	10.512,16
92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	8.872,40
92000	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	34.523,28
92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	155.524,32
92000	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00
92000	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	46.222,08
92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	98.844,40
92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	125.786,68
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	214.944,20
92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	32.532,48
92000	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES. FUNCIONARIOS	115.391,59
92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	58.059,90
92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	58.331,26
92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
92000	13101	SUSTITUCIONES I.T. LABORALES	
92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	295.301,76
92000	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES. LABORALES	79.588,49
92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	62.210,84
92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	9.721,90
92000	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	33.000,00
92000	16204	ACCIÓN SOCIAL	100.000,00
92000	16205	SEGUROS	180.352,30
92000	16208	COBERTURA PARA RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	71.561,03
92000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	900,00
92000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.700,00
92000	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	25.000,00
92000	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00
92000	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	14.349,00
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.150,00
92000	22705	PROCESOS ELECTORALES	4.600,00
92000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	19.137,96
92000	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	795,00
92000	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	405,00
92000	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.700,00
92000	83000	PRÉSTAMOS A C/P (ANTICIPOS AL PERSONAL)	290.000,00
92300	12007	PREVISIÓN PAGO DE SENTENCIAS JURISD. CONTENC.-ADMINISTRATIVO	100.000,00
92300	12008	RECLAMACIONES FUNCIONARIOS VÍA ADMINISTRATIVA	10.200,00
92300	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL FIJO	265.000,00
92300	13004	PREVISIÓN PAGO DE SENTENCIAS JURISD. LABORAL	294.591,54
92300	13005	CLASIFICACIONES POR SENTENCIAS Y PAGO DE INTERESES	20.000,00
92300	13006	RECLAMACIONES PERSONAL LABORAL VÍA ADMINISTRATIVA	10.200,00
92300	15100	GRATIFICACIONES	50.000,00
92300	15101	GRATIFICACIONES PROCESOS ELECTORALES	60.000,00
92300	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	33.178,28
92300	16206	AYUDA ESCOLAR	100.000,00
92300	16207	PREMIOS REGLAMENTO	420.720,30
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	23.744.239,71

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0405G PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
31301	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76
31301	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
31301	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	5.055,12
31301	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	8.862,12
31301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	10.317,24
31301	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	17.652,60
31301	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3.069,60
31301	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	106.720,44
31301	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	128.429,04
31301	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	65.447,04
31301	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	30.153,84
31301	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	5.173,32
31301	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	21.404,88
31301	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	
31301	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	700,00
31301	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00
31301	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	561,50
31301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.800,00
31301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00
31301	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	
31301	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	460.894,74

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0405H FORMACIÓN Y ESTUDIOS

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	8.872,40
92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48
92000	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	10.319,84
92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	14.381,12
92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	18.053,68
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	31.760,16
92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4.146,72
92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	49.964,04
92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	8.993,48
92000	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	35.519,00
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	270,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	199.560,92

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 04051 EMPLEO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
24100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
24100	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	1.389,72
24100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3.667,68
24100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	4.737,48
24100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.238,64
24100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	1.387,20
24100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	42.467,76
24100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.227,20
24100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
24100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
24100	35200	INTERESES DE DEMORA	60.000,00
24100	41000	TRANSFERENCIAS CTES. A ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL	1.679.299,24
24100	71000	TRANSF. DE CAPITAL A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL	50.000,00
91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.888,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	1.919.443,16

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0405J ESTADÍSTICA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	43.201,20
92000	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00
92000	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	15.674,88
92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	25.000,68
92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	29.909,04
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	54.027,60
92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	8.079,36
92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	29.809,32
92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	27.507,96
92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	265.318,68
92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	15.336,12
92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	4.584,72
92000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	280,00
92000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00
92000	22201	COMUNICACIONES POSTALES	3.056,75
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
92000	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
92000	22705	PROCESOS ELECTORALES	26.000,00
92000	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
92000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
92000	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
92000	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	571.977,31

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0430A VÍAS Y OBRAS

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
15500	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	8.872,40
15500	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	23.015,52
15500	12002	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO B	
15500	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48
15500	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	14.382,00
15500	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	13.979,28
15500	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	29.131,36
15500	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	36.145,00
15500	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	61.112,72
15500	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	9.798,24
15500	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	80.632,34
15500	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	79.726,36
15500	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	236.394,48
15500	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	459.949,92
15500	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	17.842,76
15500	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	13.287,67
15500	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
15500	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	
15500	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	600,00
15500	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
15500	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300,00
15500	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.300,00
15500	22104	VESTUARIO	1.000,00
15500	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	
15500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	
15500	22700	LIMPIEZA Y ASEO	
15500	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000.000,00
15500	61900	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	1.032.765,86
24102	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.	
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	4.137.516,39

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0430B ALUMBRADO PÚBLICO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
16500	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	13.308,60
16500	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	5.357,28
16500	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	8.048,88
16500	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	9.988,80
16500	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	19.638,36
16500	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	2.058,48
16500	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	437.451,96
16500	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	455.164,32
16500	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	182.432,64
16500	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	603.582,84
16500	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	5.280,96
16500	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	75.861,24
16500	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
16500	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.100.000,00
16500	22199	OTROS SUMINISTROS	270.000,00
16500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	14.000,00
16500	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	578.700,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	6.780.874,36

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica **0500A** D.S.G PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA, SALUD AMBIENTAL Y PLAYAS

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
<b>91200</b>	<b>10000</b>	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	59.988,72
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	59.988,72

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0501H PARQUES Y JARDINES

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
17100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	23.015,52
17100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
17100	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	12.383,52
17100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	16.915,08
17100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	18.189,24
17100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	39.262,44
17100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4.752,00
17100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	46.905,60
17100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	41.900,88
17100	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	94.145,04
17100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	548.197,68
17100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	10.367,28
17100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	6.983,52
17100	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.400,00
17100	20900	CÁNONES	450,00
17100	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	45.000,00
17100	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	900,00
17100	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	450,00
17100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
17100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00
17100	22101	AGUA	3.000.000,00
17100	22104	VESTUARIO	8.370,00
17100	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.800,00
17100	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	450,00
17100	22199	OTROS SUMINISTROS	25.000,00
17100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	180,00
17100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	900,00
17100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
17100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.000.000,00
17100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00
17100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.800,00
24102	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.	
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	15.974.308,04

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 05011 LIMPIEZA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
16200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	3.606.302,00
16200	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	2.952.717,52
16200	13004	PREVISIÓN PAGO DE SENTENCIAS JURISD. LABORAL	180.000,00
16200	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	300.723,02
16200	13102	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	200.482,02
16200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.409.066,74
16200	16108	PREVISION PLANES DE PENSIONES	
16200	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	675,00
16200	16205	SEGUROS	1.560,00
16200	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00
16200	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	15.000,00
16200	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00
16200	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	
16200	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100.000,00
16200	21400	REPAR/MANTEN. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	250.000,00
16200	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.800,00
16200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
16200	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
16200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	540.998,50
16200	22104	VESTUARIO	110.020,83
16200	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	3.500,00
16200	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00
16200	22202	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS	500,00
16200	22401	PRIMAS DE SEGUROS. VEHÍCULOS	31.565,00
16200	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.100,00
16200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
16200	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00
16200	22701	SEGURIDAD	197.780,83
16200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.279.484,54
16200	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	250,00
16200	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
16300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	4.485.094,84
16300	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	3.239.323,89
16300	13004	PREVISIÓN PAGO DE SENTENCIAS JURISD. LABORAL	180.000,00
16300	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	300.214,05
16300	13102	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	200.142,70
16300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.600.613,26
16300	16108	PREVISION PLANES DE PENSIONES	
16300	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	675,00
16300	16205	SEGUROS	1.560,00
16300	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00
16300	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	150.000,00
16300	21400	REPAR/MANTEN. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	160.000,00
16300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
16300	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400,00
16300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
16300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	359.001,50
16300	22104	VESTUARIO	148.487,70
16300	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2.362,50
16300	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	60.000,00
16300	22202	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS	500,00
16300	22401	PRIMAS DE SEGUROS. VEHICULOS	19.438,00
16300	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	10.000,00
16300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 05011 LIMPIEZA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.219,42
16300	22701	SEGURIDAD	140.469,33
16300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.100.000,00
16300	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	250,00
16300	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	35.429.278,19

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0501J SALUD AMBIENTAL

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
31300	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	13.308,60
31300	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76
31300	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	18.000,50
31300	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00
31300	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	11.826,12
31300	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	22.532,96
31300	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	26.924,18
31300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	46.439,21
31300	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	7.774,24
31300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	108.942,13
31300	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	106.226,94
31300	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
31300	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	195.132,84
31300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	13.523,06
31300	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	17.704,75
31300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
31300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00
31300	22104	VESTUARIO	3.000,00
31300	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.800,00
31300	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00
31300	22113	MANUNTENCIÓN DE ANIMALES	2.500,00
31300	22199	OTROS SUMINISTROS.	
31300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	900,00
31300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00
31300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	400.000,00
31300	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00
31300	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	1.072.584,29

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0505F CONCEJALÍA DELEGADA DE PLAYAS

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
33700	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	5.545,25
33700	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76
33700	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	4.105,56
33700	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	8.427,37
33700	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	10.280,08
33700	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	19.125,69
33700	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	2.540,10
33700	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	43.488,48
33700	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	13.596,48
33700	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	47.111,76
33700	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	5.324,36
33700	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00
33700	20900	CÁNONES	15.660,00
33700	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	2.000,00
33700	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	810,00
33700	22199	OTROS SUMINISTROS	900,00
33700	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	11.502,00
33700	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00
33700	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.452.078,25
33700	22701	SEGURIDAD	
33700	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	360.000,00
91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.888,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	3.082.891,14

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0601A D. S. G. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
13000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
13000	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	1.174,92
13000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3.631,92
13000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	4.737,48
13000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.238,64
13000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	1.387,20
13000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	26.443,44
13000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.227,20
91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.888,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	113.369,04

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0601B POLICÍA LOCAL

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
13000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	93.160,20
13000	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	426.746,10
13000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	4.612.448,12
13000	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	6.581,64
13000	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	885.853,68
13000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	2.389.088,36
13000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	2.554.483,17
13000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	5.053.534,39
13000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	818.341,88
13000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	106.756,32
13000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	101.915,04
13000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	534.580,32
13000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.638.062,58
13000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	16.986,12
13000	15007	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SOBRE FESTIVOS	427.439,96
13000	21400	REPAR/MANTEN. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00
13000	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00
13000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.500,00
13000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00
13000	22104	VESTUARIO	612.509,25
13000	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	200,00
13000	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	500,00
13000	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	1.500,00
13000	22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
13000	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	3.000,00
13000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
13000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	60.000,00
13000	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
13000	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	21.377.187,13

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0601C EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
13500	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	14.417,65
13500	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	70.561,96
13500	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	1.055.279,25
13500	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	159.755,33
13500	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	758.398,48
13500	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	610.883,39
13500	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	2.893.792,57
13500	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	181.308,74
13500	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	70.396,68
13500	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	63.742,32
13500	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	71.168,88
13500	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	571.940,69
13500	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	10.623,84
13500	20900	CÁNONES	875,00
13500	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	8.000,00
13500	21400	REPAR/MANTEN. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.000,00
13500	21401	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE VEHÍCULOS DE BOMBEROS	8.000,00
13500	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200,00
13500	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00
13500	22102	GAS	150,00
13500	22104	VESTUARIO	60.000,00
13500	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	700,00
13500	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	350,00
13500	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.500,00
13500	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.800,00
13500	22199	OTROS SUMINISTROS	250,00
13500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
13500	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100.000,00
13500	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
13500	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
13500	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.	12.000,00
13500	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	81.977,41
13500	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES	60.000,00
13500	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	60.000,00
<i>Total Orgánica. . . . .</i>			6.940.672,19

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0601D PROTECCIÓN CIVIL

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
13400	22104	VESTUARIO	4.000,00
13400	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.000,00
13400	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	450,00
13400	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	894,00
13400	22199	OTROS SUMINISTROS	630,00
13400	22400	PRIMAS DE SEGUROS	450,00
13400	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.856,15
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	20.280,15

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0601E TRÁFICO Y TRANSPORTES

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
13300	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	46.031,04
13300	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	51.841,44
13300	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	599,25
13300	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	25.194,60
13300	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	50.310,33
13300	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	63.007,89
13300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	115.187,65
13300	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	15.148,08
13300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	39.048,12
13300	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	41.196,72
13300	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	286.026,95
13300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	32.223,94
13300	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	6.866,16
13300	21900	REPAR/MANTEN. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.000,00
13300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	729,00
13300	22104	VESTUARIO	285,00
13300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
13300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
13300	22709	SERVICIO DE GRÚAS	273.597,81
13300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500.000,00
13300	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	285,00
13300	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	570,00
13300	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	23.949,33
13300	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	110.838,43
24102	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.	
24102	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
44000	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PÚBL.SOC. MERC. DE LA ENT. LOCAL	11.274.370,82
44000	46700	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	3.150.000,00
44000	74400	APORTACIONES SOCIEDADES MERCANTILES	
44000	85090	RESTO DE ADQ. DE ACCIONES DENTRO DEL SECT. PÚBLICO	2.075.478,80
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	19.235.286,36

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0605A TALLERES MUNICIPALES Y PARQUE MÓVIL

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
13000	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	200.000,00
13500	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	361.022,59
92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	13.308,60
92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48
92000	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	28.764,00
92000	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	20.442,48
92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	28.109,16
92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	31.650,12
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	57.208,20
92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	9.406,32
92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	410.760,58
92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	424.328,17
92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	81.169,80
92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	680.015,69
92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	16.377,48
92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	70.721,20
92000	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	90.000,00
92000	21400	REPAR/MANTEN. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	275.000,00
92000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00
92000	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	400.000,00
92000	22104	VESTUARIO	30.000,00
92000	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2.430,00
92000	22400	PRIMAS DE SEGUROS	162.978,87
92000	22401	PRIMAS DE SEGUROS. VEHICULOS	
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00
92000	22700	LIMPIEZA Y ASEO	75.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	3.487.173,74

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0615A ALMACÉN GENERAL

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
92000	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	6.581,64
92000	12006	TRINIENOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	2.144,76
92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	6.549,36
92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	7.451,40
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	14.478,36
92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	2.397,12
92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	118.586,88
92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	121.239,36
92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	45.608,16
92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	68.626,56
92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	4.054,56
92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	20.206,80
92000	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00
92000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	450,00
92000	22104	VESTUARIO	3.000,00
92000	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.500,00
92000	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.800,00
92000	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	436.815,20

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0701A EDUCACIÓN

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
32000	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	34.523,28
32000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	
32000	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00
32000	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	19.744,92
32000	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	17.280,36
32000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	30.398,28
32000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	33.807,24
32000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	69.841,68
32000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	9.220,32
32000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	586.697,58
32000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	543.792,26
32000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	46.359,96
32000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	844.684,28
32000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	18.811,68
32000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	90.633,86
32000	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	
32000	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	
32000	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
32000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	450,00
32000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00
32000	22104	VESTUARIO	8.000,00
32000	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2.000,00
32000	22199	OTROS SUMINISTROS	15.000,00
32000	22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00
32000	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	1.800,00
32000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
32000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	
32000	44200	SUBV. PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES	420.087,60
32100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
32100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000.000,00
32101	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000.000,00
32101	22700	LIMPIEZA Y ASEO	6.499.999,99
32101	22701	SEGURIDAD	900.000,00
32300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.650.000,00
32300	48915	OTRAS TRANSFERENCIAS CTES. "FUNDACIÓN U.N.E.D."	70.000,00
32300	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	132.240,34
32301	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	369.314,73
32301	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	405.501,22
32301	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	68.412,24
32301	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	67.584,62
32400	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	500.000,00
32400	48914	OTRAS TRANSFERENCIAS CTES. "FUNDACIÓN U.L.P.G.C."	25.500,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	20.493.377,44

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0705A D. S. G. DE EDUCACIÓN

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
32000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
32000	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	1.174,92
32000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3.631,92
32000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	4.737,48
32000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.238,64
32000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	1.387,20
32000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	23.860,20
32000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	23.398,32
32000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.227,20
32000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	3.899,76
91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	61.892,64
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	142.088,52

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0715A CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
<b>34000</b>	<b>13300</b>	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	26.944,68
<b>91200</b>	<b>10000</b>	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.888,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	84.832,68

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0715C DEPORTES

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
34000	41000	TRANSFERENCIAS CTES. A ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL	5.350.000,00
34000	71000	TRANSF. DE CAPITAL A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL	50.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	5.400.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica **0905A** CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD E IGUALDAD

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
<b>23103</b>	<b>13300</b>	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	26.694,00
<b>91200</b>	<b>10000</b>	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.888,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	84.582,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0905B JUVENTUD

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
23103	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	23.015,52
23103	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	8.344,80
23103	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	11.272,20
23103	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	12.271,44
23103	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	24.001,32
23103	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3.364,80
23103	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	54.344,16
23103	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	6.606,24
23103	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00
23103	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000,00
23103	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	300,00
23103	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300,00
23103	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
23103	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
23103	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	500,00
23103	22101	AGUA	300,00
23103	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	900,00
23103	22199	OTROS SUMINISTROS	
23103	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.700,00
23103	22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00
23103	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	6.000,00
23103	22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.700,00
23103	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00
23103	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	18.000,00
23103	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	85.000,00
23103	22700	LIMPIEZA Y ASEO	600,00
23103	22701	SEGURIDAD	6.300,00
23103	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00
23103	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
23103	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.250,00
23103	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	10.000,00
23130	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	22.500,00
23133	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	366.570,48

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 0905C IGUALDAD

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
23102	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76
23102	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
23102	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	5.991,72
23102	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	10.080,24
23102	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	12.271,44
23102	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	22.069,68
23102	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3.069,60
23102	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	24.791,76
23102	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	28.988,28
23102	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	40.676,40
23102	13102	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. OTROS PROYECTOS	673.715,40
23102	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	207.922,08
23102	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	6.235,08
23102	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	4.831,44
23102	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.620,00
23102	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.960,00
23102	22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.620,00
23102	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	5.360,00
23102	22400	PRIMAS DE SEGUROS	540,00
23102	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.050,00
23102	22604	GASTOS JURÍDICOS. CONTENCIOSOS	1.620,00
23102	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00
23102	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	101.500,00
23102	22701	SEGURIDAD	9.720,00
23102	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.506,00
23102	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	405,00
23102	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.620,00
23102	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	9.500,00
23102	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	1.215,00
23102	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS "ORG. CIUDADANAS IGUALDAD"	81,36
23102	78000	TRANSF. DE CAP. A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	1.500,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	1.217.608,48

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 1030A D. S. G. DE SERVICIOS SOCIALES

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.888,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	57.888,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 1030B SERVICIOS SOCIALES

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
23100	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	13.308,60
23100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	149.600,88
23100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	44.641,24
23100	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	45.892,32
23100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	92.585,78
23100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	109.372,94
23100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	192.695,74
23100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	31.096,88
23100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	88.762,08
23100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	76.862,40
23100	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.170.753,48
23100	13102	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. OTROS PROYECTOS	455.808,60
23100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	4.452.964,56
23100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	55.528,00
23100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	12.810,48
23100	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	
23100	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	37.000,00
23100	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00
23100	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	
23100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	
23100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
23100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
23100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00
23100	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	600,00
23100	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	650.000,00
23100	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	16.000,00
23100	22110	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	30.000,00
23100	22199	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
23100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	4.000,00
23100	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	50.000,00
23100	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	5.000,00
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
23100	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00
23100	22701	SEGURIDAD	400.000,00
23100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000,00
23100	22798	PREVENCIÓN A DROGODEPENDENCIAS	135.000,00
23100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.506.084,05
23100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
23100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
23100	27000	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	
23100	44200	SUBV. PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES	2.087.963,10
23100	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	1.500.000,00
23100	48900	OTRAS TRANSF. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.971.600,00
23100	78000	TRANSF. DE CAP. A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	25.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	22.451.431,13

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 1701A DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
23100	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	270,00
23100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	450,00
23100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
23100	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	450,00
23100	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	1.350,00
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	14.758,00
23100	22701	SEGURIDAD	4.500,00
23100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
23100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.150,00
23100	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	12.150,00
32301	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	800,00
32301	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
32301	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00
32301	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	3.000,00
32301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.597,50
32301	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.000,00
32301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.700,00
32301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	250,00
32301	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	600,00
92002	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76
92002	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
92002	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	6.581,64
92002	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	8.349,24
92002	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	12.209,52
92002	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	14.367,00
92002	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	23.810,28
92002	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4.079,52
92002	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	25.730,52
92002	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	24.467,52
92002	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	42.652,32
92002	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	293.737,68
92002	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	7.042,80
92002	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	4.077,96
92400	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	16.000,00
92400	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
92400	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00
92400	22104	VESTUARIO	2.300,00
92400	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	600,00
92400	22199	OTROS SUMINISTROS	15.000,00
92400	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	36.000,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	50.000,00
92400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	60.464,60
92400	22701	SEGURIDAD	16.000,00
92400	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	109.514,00
92400	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
92400	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN.	2.190,00
<i>Total Orgánica. . . . .</i>			876.248,10

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 1801A DISTRITO CENTRO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
23100	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	900,00
23100	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450,00
23100	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	405,00
23100	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	450,00
23100	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	810,00
23100	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	405,00
23100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	405,00
23100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.620,00
23100	22202	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS	405,00
23100	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	7.290,00
23100	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	1.890,00
23100	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.670,00
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.470,00
23100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.100,00
23100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.620,00
23100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.215,00
23100	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	13.500,00
32301	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	450,00
32301	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	648,00
32301	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	450,00
32301	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	450,00
32301	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
32301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400,00
32301	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	400,00
32301	22104	VESTUARIO	360,00
32301	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	630,00
32301	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	450,00
32301	22199	OTROS SUMINISTROS	630,00
32301	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	2.412,00
32301	22403	PRIMAS DE SEGUROS, OTROS RIESGOS	1.890,00
32301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	810,00
32301	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	6.300,00
32301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.360,00
32301	22701	SEGURIDAD	810,00
32301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.290,00
32301	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00
32301	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00
92002	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
92002	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	4.420,08
92002	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	4.343,64
92002	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	5.276,40
92002	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.724,88
92002	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	1.387,20
92002	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	28.204,68
92002	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	27.803,16
92002	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	254.063,76
92002	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.398,08
92002	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	4.633,92
92002	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	900,00
92002	20300	ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.350,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 1801A DISTRITO CENTRO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
92002	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	13.500,00
92002	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.700,00
92002	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	6.300,00
92002	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO.	2.700,00
92002	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	450,00
92002	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
92002	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	450,00
92002	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.645,00
92002	22104	VESTUARIO	1.350,00
92002	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	450,00
92002	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	
92002	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.485,00
92002	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	450,00
92002	22201	COMUNICACIONES POSTALES	450,00
92002	22202	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS	450,00
92002	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	18.000,00
92002	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	1.215,00
92002	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.400,00
92002	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.377,90
92002	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	94.000,00
92002	22698	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	1.350,00
92002	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	63.000,00
92002	22700	LIMPIEZA Y ASEO	18.200,00
92002	22701	SEGURIDAD	20.250,00
92002	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	27.000,00
92002	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	450,00
92002	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.160,00
92002	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.700,00
92002	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	739.373,94

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 1901A DISTRITO PUERTO-CANTERAS

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
23100	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.300,00
23100	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450,00
23100	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	450,00
23100	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	450,00
23100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	636,00
23100	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100,00
23100	22202	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS	100,00
23100	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	470,00
23100	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	900,00
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.170,00
23100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
23100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.250,00
23100	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	10.000,00
32301	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.700,00
32301	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	900,00
32301	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	529,50
32301	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	900,00
32301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	800,00
32301	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.800,00
32301	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.350,00
32301	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.350,00
32301	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	4.500,00
32301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900,00
32301	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	640,00
32301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.715,00
32301	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	900,00
32301	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	900,00
92002	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76
92002	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
92002	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	7.162,44
92002	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	10.561,68
92002	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	13.990,08
92002	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	22.069,68
92002	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3.069,60
92002	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	22.804,08
92002	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	394.401,72
92002	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	6.521,52
92400	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.400,00
92400	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	900,00
92400	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
92400	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.250,00
92400	22104	VESTUARIO	900,00
92400	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	900,00
92400	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	450,00
92400	22199	OTROS SUMINISTROS	3.600,00
92400	22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.350,00
92400	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	23.000,00
92400	22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.700,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.556,00
92400	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.700,00
92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	121.500,00
92400	22698	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	1.600,00
92400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	62.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 1901A DISTRITO PUERTO-CANTERAS

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
92400	22701	SEGURIDAD	27.000,00
92400	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	516,30
92400	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	700,00
92400	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	700,00
92400	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	4.860,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	843.571,60

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 2001A DISTRITO CIUDAD ALTA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
23100	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00
23100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	1.000,00
23100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500,00
23100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00
23100	22202	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS	3.000,00
23100	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	3.000,00
23100	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	2.500,00
23100	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00
23100	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.342,50
23100	22614	CUOTAS DE COMUNIDAD	800,00
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
23100	22701	SEGURIDAD	757,50
23100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
23100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
23100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
23100	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	13.500,00
32301	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	900,00
32301	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	500,00
32301	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
32301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	350,00
32301	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00
32301	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	200,00
32301	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	3.500,00
32301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
32301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00
32301	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.211,00
32301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
32301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	403,49
32301	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00
32301	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
92002	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	4.794,90
92002	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24
92002	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	6.581,64
92002	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	3.114,60
92002	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	9.171,25
92002	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	11.466,28
92002	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	20.429,57
92002	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3.098,12
92002	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	38.907,48
92002	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	35.199,96
92002	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	25.691,64
92002	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	228.919,44
92002	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	5.832,34
92002	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	5.866,80
92400	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	10.000,00
92400	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00
92400	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	900,00
92400	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
92400	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.800,00
92400	22104	VESTUARIO	3.500,00
92400	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	4.000,00
92400	22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00
92400	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	18.000,00
92400	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	2.700,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 2001A DISTRITO CIUDAD ALTA

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.150,00
92400	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.000,00
92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	117.600,00
92400	22698	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	5.550,00
92400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
92400	22701	SEGURIDAD	2.000,00
92400	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	126.552,08
92400	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	450,00
92400	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
92400	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.200,00
92400	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS "COLECTIVOS VECINALES"	5.850,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	822.830,83

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 2101A DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
23100	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.800,00
23100	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000,00
23100	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450,00
23100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	450,00
23100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
23100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.350,00
23100	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	900,00
23100	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	3.600,00
23100	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	1.350,00
23100	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.300,00
23100	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	900,00
23100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.250,00
23100	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	13.500,00
32301	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	450,00
32301	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00
32301	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.200,00
32301	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	225,00
32301	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	625,00
32301	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	400,00
32301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600,00
32301	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	225,00
32301	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	900,00
32301	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	400,00
32301	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	3.000,00
32301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00
32301	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.216,00
32301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.500,00
32301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	900,00
32301	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	600,00
32301	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
92002	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48
92002	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	4.574,28
92002	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	8.482,08
92002	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	10.855,56
92002	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	18.181,68
92002	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	2.774,40
92002	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	29.101,80
92002	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	25.916,88
92002	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	22.804,08
92002	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	142.477,20
92002	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	5.301,96
92002	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	4.319,52
92400	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00
92400	20300	ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00
92400	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	900,00
92400	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00
92400	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	1.250,00
92400	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	400,00
92400	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	350,00
92400	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.642,95

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CL.Orgánica 2101A DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
92400	22104	VESTUARIO	6.000,00
92400	22199	OTROS SUMINISTROS	9.500,00
92400	22201	COMUNICACIONES POSTALES	100,00
92400	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	18.000,00
92400	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00
92400	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.500,00
92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	118.000,00
92400	22698	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	3.000,00
92400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	60.400,00
92400	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
92400	22701	SEGURIDAD	2.000,00
92400	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
92400	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
92400	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.200,00
92400	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	5.000,00
92404	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO	1.000,00
92404	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	400,00
92404	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.200,00
92404	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00
92404	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.147,80
92404	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00
92404	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.200,00
92404	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.500,00
92404	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	5.000,00
<i>Total Orgánica. . . . .</i>			632.451,67
<i>Total general</i>			291.089.605,72



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Presupuesto General

## Año 2011

# Presupuesto de Gastos: Clasificación por Programas

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2011 (ANTEPROYECTO)**  
**RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA**

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA		17.936.150,53
<b>0</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>17.936.150,53</b>	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA		31.690.079,84
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO		27.908.089,19
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO		48.389.903,96
1	17	MEDIO AMBIENTE		17.383.474,91
<b>1</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>125.371.547,90</b>	
2	21	PENSIONES		174.796,16
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL		44.379.822,49
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO		1.861.555,16
<b>2</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>46.416.173,81</b>	
3	31	SANIDAD		1.533.479,03
3	32	EDUCACIÓN		20.721.650,81
3	33	CULTURA		14.838.699,44
3	34	DEPORTE		5.426.944,68
<b>3</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>42.520.773,96</b>	
4	41	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		63.300,00
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS		2.194.000,58
4	44	TRANSPORTE PÚBLICO		16.499.849,62
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		385.225,72
<b>4</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>19.142.375,92</b>	
9	91	ORGANOS DE GOBIERNO		4.862.301,85
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL		19.318.375,27
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA		15.521.906,48
<b>9</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>39.702.583,60</b>	
<b>Suman los Créditos . . .</b>			<b>291.089.605,72</b>	<b>291.089.605,72</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Programa

PUESTO DE GASTOS 2011

Grupo de Programa	Descripción	Créditos Iniciales
01100	DEUDA PÚBLICA	17.936.150,53
	DEUDA PÚBLICA	17.936.150,53
13000	SEGURIDAD POLICIA LOCAL	21.632.668,17
13300	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	2.735.436,74
13400	PROTECCIÓN CIVIL	20.280,15
13500	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	7.301.694,78
15100	URBANISMO	11.204.498,37
15200	VIVIENDA	12.538.904,91
15201	VIVIENDAS TUTELADAS	27.169,52
15500	VÍAS PÚBLICAS	4.137.516,39
16100	SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	4.952.535,56
16200	RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	15.235.276,00
16300	LIMPIEZA VIARIA	20.194.002,19
16400	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	65.528,09
16500	ALUMBRADO PÚBLICO	6.780.874,36
16900	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	1.161.687,76
17100	PARQUES Y JARDINES	15.974.308,04
17200	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.409.166,87
	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	125.371.547,90
21100	PENSIONES	174.796,16
23000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	20.044.344,40
23100	ACCIÓN SOCIAL	22.724.605,13
23102	ACCIÓN SOCIAL. MUJER	1.217.608,48
23103	ACCIÓN SOCIAL. JUVENTUD	325.764,48
23130	ACCIÓN SOCIAL. SALUD JOVEN	22.500,00
23133	ACCIÓN SOCIAL. OCIO SALUDABLE	45.000,00
24100	FOMENTO DEL EMPLEO	1.861.555,16
	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	46.416.173,81
31300	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	1.072.584,29
31301	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	460.894,74
32000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	2.885.020,18
32100	EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA	4.000.000,00
32101	EDUCACION	10.399.999,99
32300	PROMOCIÓN EDUCATIVA	1.852.240,34
32301	PROMOCION EDUCATIVA, UNIVERSIDADES POPULARES	1.058.890,30
32400	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	525.500,00
33104	BANDA DE MÚSICA	1.123.687,65
33400	PROMOCIÓN CULTURAL	10.690.008,65
33700	OCIO Y TIEMPO LIBRE	3.025.003,14
34000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	5.426.944,68
	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	42.520.773,96
41000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	63.300,00
43100	COMERCIO	152.072,00
43101	MERCADOS	156.390,18
43200	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.550.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Programa**

**PUESTO DE GASTOS 2011**

Grupo de Programa	Descripción	Créditos Iniciales
43900	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	<b>335.538,40</b>
44000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO	<b>16.499.849,62</b>
49300	OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	<b>385.225,72</b>
	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>19.142.375,92</b>
91200	ÓRGANOS DE GOBIERNO	<b>4.862.301,85</b>
92000	ADMINISTRACIÓN GENERAL	<b>13.627.629,42</b>
92001	FINANCIACIÓN EXTERNA	<b>120.460,00</b>
92002	DISTRITOS	<b>2.341.395,92</b>
92200	COORD. Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTIDADES LOCALES	<b>88.712,76</b>
92300	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	<b>1.363.890,12</b>
92400	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<b>1.758.339,25</b>
92404	CASA DE LA CULTURA TAMARACEITE	<b>17.947,80</b>
93100	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	<b>7.422.740,64</b>
93200	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	<b>3.659.076,54</b>
93300	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	<b>4.440.089,30</b>
	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>39.702.583,60</b>
	<b>Total general</b>	<b>291.089.605,72</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA  
 POLÍTICA 01 DEUDA PÚBLICA  
 GRUPO PROG. 011 DEUDA PÚBLICA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
011	310	31000	INTERESES PRESTAMOS DEL INTERIOR CONCEPTO 310 INTERESES. ARTICULO 31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINAN <b>CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	2.765.399,26	2.765.399,26	2.765.399,26	<b>2.765.399,26</b>
011	913	91300	AMORTIZACION PTMOS. L/P ENTES NO PUBLICOS CONCEPTO 913 AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA D ARTICULO 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACI <b>CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	15.170.751,27	15.170.751,27	15.170.751,27	<b>15.170.751,27</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 011</b>				<b>17.936.150,53</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA  
 GRUPO PROG. 130 ADMINISTRACIÓN GNRAL. DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
130	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	93.160,20			
130	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	426.746,10			
130	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	4.621.088,36			
130	120	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	6.581,64			
130	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	887.028,60			
130	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	2.392.720,28			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCION		8.427.325,18		
130	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	2.559.220,65			
130	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	5.060.773,03			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		7.619.993,68		
130	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	819.729,08			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		819.729,08		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			16.867.047,94	
130	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	106.756,32			
130	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	101.915,04			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		208.671,36		
130	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	561.023,76			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA  
 GRUPO PROG. 130 ADMINISTRACIÓN GNRAL. DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		561.023,76		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			769.695,12	
130	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.640.289,78			
130	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	16.986,12			
130	150	15007	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SOBRE FESTIVOS	427.439,96			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		3.084.715,86		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.084.715,86	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>20.721.458,92</b>
130	204	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	200.000,00			
			CONCEPTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		200.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			200.000,00	
130	214	21400	REPAR/MANTEN. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE		3.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			3.000,00	
130	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00			
130	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.500,00			
130	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		15.500,00		
130	221	22104	VESTUARIO	612.509,25			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA  
 GRUPO PROG. 130 ADMINISTRACIÓN GNRAL. DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
130	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	200,00			
130	221	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	500,00			
130	221	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	1.500,00			
130	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	3.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		617.709,25		
130	224	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	3.000,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		3.000,00		
130	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		10.000,00		
130	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	60.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		60.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			706.209,25	
130	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		1.000,00		
130	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		1.000,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>911.209,25</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 130</b>				<b>21.632.668,17</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA  
 GRUPO PROG. 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
133	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	46.031,04			
133	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	51.841,44			
133	120	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	599,25			
133	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	25.194,60			
133	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	50.310,33			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCION		173.976,66		
133	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	63.007,89			
133	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	115.187,65			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		178.195,54		
133	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	15.148,08			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		15.148,08		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			367.320,28	
133	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	39.048,12			
133	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	41.196,72			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		80.244,84		
133	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	286.026,95			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		286.026,95		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			366.271,79	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA  
 GRUPO PROG. 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
133	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	32.223,94			
133	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	6.866,16			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		39.090,10		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			39.090,10	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>772.682,17</b>
133	219	21900	REPAR/MANTEN. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.000,00			
			CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		50.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			50.000,00	
133	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	729,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		729,00		
133	221	22104	VESTUARIO	285,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		285,00		
133	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00			
133	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		2.500,00		
133	227	22709	SERVICIO DE GRÚAS	273.597,81			
133	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.500.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		1.773.597,81		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.777.111,81	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA  
 GRUPO PROG. 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
133	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 230 DIETAS	285,00	285,00		
133	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	570,00	570,00	855,00	1.827.966,81
133	626	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN ARTÍCULO 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM O	23.949,33	23.949,33	23.949,33	
133	641	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS CONCEPTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS ARTÍCULO 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMA <b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES</b>	110.838,43	110.838,43	110.838,43	134.787,76
<b>TOTAL GR. PROGRA. 133</b>			<b>2.735.436,74</b>				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA  
 GRUPO PROG. 134 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
134	221	22104	VESTUARIO	4.000,00			
134	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.000,00			
134	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	450,00			
134	221	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	894,00			
134	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	630,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		10.974,00		
134	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	450,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		450,00		
134	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	8.856,15			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		8.856,15		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			20.280,15	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>20.280,15</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 134</b>				<b>20.280,15</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA  
 GRUPO PROG. 135 SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
135	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	14.417,65			
135	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	70.561,96			
135	120	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	1.055.279,25			
135	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	159.755,33			
135	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	758.398,48			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCION		2.058.412,67		
135	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	610.883,39			
135	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	2.893.792,57			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		3.504.675,96		
135	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	181.308,74			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		181.308,74		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			5.744.397,37	
135	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	70.396,68			
135	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	63.742,32			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		134.139,00		
135	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	71.168,88			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		71.168,88		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			205.307,88	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA  
 GRUPO PROG. 135 SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
135	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	571.940,69			
135	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	10.623,84			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		582.564,53		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			582.564,53	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>6.532.269,78</b>
135	209	20900	CÁNONES	875,00			
			CONCEPTO 209 CÁNONES		875,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			875,00	
135	213	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTI	8.000,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT		8.000,00		
135	214	21400	REPAR/MANTEN. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.000,00			
135	214	21401	MANTENIM. ESPECIALIZADO VEHÍC. BOMBEROS	8.000,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE		16.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			24.000,00	
135	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200,00			
135	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		1.200,00		
135	221	22102	GAS	150,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA  
 GRUPO PROG. 135 SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
135	221	22104	VESTUARIO	60.000,00			
135	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	700,00			
135	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	350,00			
135	221	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.500,00			
135	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.800,00			
135	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	250,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		64.750,00		
135	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		3.000,00		
135	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	100.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		100.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			168.950,00	
135	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		300,00		
135	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		300,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			600,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>194.425,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA  
 GRUPO PROG. 135 SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
135	609	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO G CONCEPTO 609 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFRASTRUCT. Y E ARTÍCULO 60 INVERSIONES NUEVAS EN INFRASTRUCT. Y BI	12.000,00	12.000,00	12.000,00	
135	623	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT	81.977,41	81.977,41		
135	624	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE CONCEPTO 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	361.022,59	361.022,59		
135	629	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES CONCEPTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPE ARTÍCULO 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM O	60.000,00	60.000,00	503.000,00	
135	641	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS CONCEPTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS ARTÍCULO 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMA <b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES</b>	60.000,00	60.000,00	60.000,00	575.000,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 135</b>				<b>7.301.694,78</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO  
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	206.283,30			
151	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	150.559,86			
151	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	146.884,08			
151	120	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	14.382,00			
151	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	145.596,04			
151	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	261.939,11			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCION		925.644,39		
151	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	321.384,56			
151	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	586.542,32			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		907.926,88		
151	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	79.786,96			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		79.786,96		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			1.913.358,23	
151	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	117.635,88			
151	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	94.231,32			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		211.867,20		
151	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	181.593,48			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO  
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	133	13300	CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		181.593,48		
			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	1.542.961,08			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		1.542.961,08		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			1.936.421,76	
151	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	164.619,12			
151	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	14.197,08			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		178.816,20		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			178.816,20	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>4.028.596,19</b>
151	212	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		100.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			100.000,00	
151	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00			
151	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000,00			
151	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.000,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		23.000,00		
151	221	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.500,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		1.500,00		
151	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO  
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	226	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	31.500,00			
151	226	22697	GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR LA CONSTRUCCIÓN	565.496,20			
151	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	85.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		683.996,20		
151	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	240.000,00			
151	227	22790	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	60.000,00			
151	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	50.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		350.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.058.496,20	
151	230	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00			
151	230	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00			
151	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		4.500,00		
151	231	23100	LOCOMOCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBI	2.500,00			
151	231	23110	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00			
151	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		6.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO  
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	352	35200	ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			11.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>1.169.496,20</b>
151	489	48910	INTERESES DE DEMORA	1.750.000,00			
			CONCEPTO 352 INTERESES DE DEMORA.		1.750.000,00		
			ARTÍCULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FIN			1.750.000,00	
			<b>CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>1.750.000,00</b>
151	600	60000	OTRAS TRANSFERENCIAS "DERRIBOS Y CONSERVACIÓN DE MU	13.770,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTIT.		13.770,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			13.770,00	
			<b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>13.770,00</b>
151	609	60900	INVERSION EN TERRENOS	4.168.200,06			
			CONCEPTO 600 INVERSIONES EN TERRENOS		4.168.200,06		
151	609	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO G	74.435,92			
			CONCEPTO 609 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFRAESTRUCT. Y E		74.435,92		
			ARTÍCULO 60 INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCT. Y BI			4.242.635,98	
			<b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES</b>				<b>4.242.635,98</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 151</b>				<b>11.204.498,37</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO  
 GRUPO PROG. 152 VIVIENDA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
152	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	13.308,60			
152	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	958,98			
152	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48			
152	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	7.257,88			
152	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	15.610,86			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCION		54.416,80		
152	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	20.606,24			
152	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	34.252,88			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		54.859,12		
152	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4.973,08			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		4.973,08		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			114.249,00	
152	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	15.930,60			
152	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	14.388,48			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		30.319,08		
152	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	740.619,00			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		740.619,00		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			770.938,08	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO  
 GRUPO PROG. 152 VIVIENDA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
152	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	9.972,07			
152	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	2.398,08			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		12.370,15		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			12.370,15	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>897.557,23</b>
152	202	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	124.169,52			
			CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CON		124.169,52		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			124.169,52	
152	210	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	24.000,00			
			CONCEPTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.		24.000,00		
152	212	21201	REPAR/MANTEN. VIVIENDAS	47.500,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		47.500,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			71.500,00	
152	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00			
152	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		3.000,00		
152	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.250,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		1.250,00		
152	226	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	30.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO  
 GRUPO PROG. 152 VIVIENDA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
152	226	22614	CUOTAS DE COMUNIDAD	27.000,00			
152	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	138,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		57.138,00		
152	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	290.509,53			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		290.509,53		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			351.897,53	
152	230	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	500,00			
152	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		1.000,00		
152	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		1.000,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>549.567,05</b>
152	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	500.000,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTIT.		500.000,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			500.000,00	
			<b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>500.000,00</b>
152	609	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO G	666.502,00			
			CONCEPTO 609 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFRAESTRUCT. Y I		666.502,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO  
 GRUPO PROG. 152 VIVIENDA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
152	682	68200	ARTÍCULO 60 INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCT. Y BI	3.040.858,83	3.040.858,83	666.502,00	3.707.360,83
			GASTOS EN INVERSIONES DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIC			3.040.858,83	
			CONCEPTO 682 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			3.040.858,83	
			ARTÍCULO 68 GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMO				
<b>CAPÍTULO 6</b>			INVERSIONES REALES				
152	789	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.911.589,32	6.911.589,32		6.911.589,32
			CONCEPTO 789				
			ARTÍCULO 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC				
			<b>CAPÍTULO 7</b>			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>TOTAL GR. PROGRA. 152</b>			<b>12.566.074,43</b>				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO  
 GRUPO PROG. 155 VÍAS PÚBLICAS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
155	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	8.872,40			
155	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	23.015,52			
155	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48			
155	120	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	14.382,00			
155	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	13.979,28			
155	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	29.131,36			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		106.661,04		
155	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	36.145,00			
155	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	61.112,72			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL FUNCIONARIO		97.257,72		
155	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	9.798,24			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		9.798,24		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			213.717,00	
155	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	80.632,34			
155	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	79.726,36			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		160.358,70		
155	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	236.394,48			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO  
 GRUPO PROG. 155 VÍAS PÚBLICAS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
155	133	13300	CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		236.394,48		
			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	459.949,92			
155	150	15000	CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		459.949,92		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			856.703,10	
155	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	17.842,76			
155	215	21500	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	13.287,67			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		31.130,43		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			31.130,43	
<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>							<b>1.101.550,53</b>
155	220	22001	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	600,00			
			CONCEPTO 215 MOBILIARIO		600,00		
155	220	22002	ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			600,00	
			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300,00			
155	221	22104	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.300,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		1.600,00		
155	227	22799	VESTUARIO	1.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		1.000,00		
155	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	2.000.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		2.000.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.002.600,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO  
 GRUPO PROG. 155 VÍAS PÚBLICAS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
155	619	61900	<b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				<b>2.003.200,00</b>
			OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	1.032.765,86			
			CONCEPTO 619 OTRAS INVERS DE REPOSIC EN INFRAESTR. Y B		1.032.765,86		
			ARTÍCULO 61 INVERS. DE REPOSICIÓN DE INFRAESTR. Y BIE			1.032.765,86	
			<b>CAPÍTULO 6</b> INVERSIONES REALES				<b>1.032.765,86</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 155</b>				<b>4.137.516,39</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO  
 GRUPO PROG. 161 SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
161	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76			
161	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48			
161	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	7.556,16			
161	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	15.395,16			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		51.739,56		
161	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	18.695,64			
161	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	37.330,80			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL FUNCIONARIO		56.026,44		
161	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4.456,80			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		4.456,80		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			112.222,80	
161	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	26.786,52			
161	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	28.291,08			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		55.077,60		
161	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	101.291,40			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		101.291,40		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			156.369,00	
161	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	10.080,60			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO  
 GRUPO PROG. 161 SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
161	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO <b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	4.715,16		14.795,76	14.795,76
161	213	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTI CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT	200,00		200,00	
161	215	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES CONCEPTO 215 MOBILIARIO	150,00		150,00	
161	216	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	200,00		200,00	550,00
161	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.800,00			
161	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	180,00			
161	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	1.800,00		3.780,00	
161	221	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	180,00			
161	221	22199	OTROS SUMINISTROS. CONCEPTO 221 SUMINISTROS	180,00		360,00	
							<b>283.387,56</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO  
 GRUPO PROG. 161 SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
161	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.	2.780,00	2.780,00		
161	227	22703	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERÍA	400,00			
161	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.728,00			
161	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.600.000,00	4.661.128,00	4.668.048,00	
161	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 230 DIETAS	150,00	150,00		
161	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	400,00	400,00	550,00	<b>4.669.148,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 161</b>				<b>4.952.535,56</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO  
 GRUPO PROG. 162 RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
162	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	3.606.302,00			
162	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	2.952.717,52			
162	130	13004	PREVISIÓN PAGO DE SENTENCIAS JURISD. LABORAL	180.000,00			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		6.739.019,52		
162	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	300.723,02			
162	131	13102	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. OTROS PROYE	200.482,02			
			CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		501.205,04		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			7.240.224,56	
162	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.409.066,74			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		2.409.066,74		
162	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	675,00			
162	162	16205	SEGUROS	1.560,00			
			CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.		2.235,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES ,			2.411.301,74	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>9.651.526,30</b>
162	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00			
			CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC		15.000,00		
162	204	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	15.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO  
 GRUPO PROG. 162 RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
162	205	20500	CONCEPTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		15.000,00		
			ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00			
162	213	21300	CONCEPTO 205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		2.500,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			32.500,00	
162	214	21400	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTI	100.000,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT		100.000,00		
162	220	22000	REPAR/MANTEN. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	250.000,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE		250.000,00		
162	220	22001	ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			350.000,00	
			MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.800,00			
162	220	22002	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00			
162	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00			
162	221	22103	CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		3.800,00		
162	221	22104	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	540.998,50			
162	221	22109	VESTUARIO	110.020,83			
162	221	22110	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	3.500,00			
162	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		674.519,33		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO  
 GRUPO PROG. 162 RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
162	222	22202	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS CONCEPTO 222 COMUNICACIONES.	500,00			
162	224	22401	PRIMAS DE SEGUROS. VEHICULOS CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	31.565,00	31.565,00		
162	226	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.100,00			
162	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.	10.000,00	11.100,00		
162	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00			
162	227	22701	SEGURIDAD	197.780,83			
162	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.279.484,54	4.479.265,37	5.200.749,70	
162	230	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO CONCEPTO 230 DIETAS	250,00	250,00		
162	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	250,00	250,00	500,00	<b>5.583.749,70</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 162</b>				<b>15.235.276,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO  
 GRUPO PROG. 163 LIMPIEZA VIARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
163	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	4.485.094,84			
163	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	3.239.323,89			
163	130	13004	PREVISIÓN PAGO DE SENTENCIAS JURISD. LABORAL	180.000,00			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		7.904.418,73		
163	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	300.214,05			
163	131	13102	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. OTROS PROYE	200.142,70			
			CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		500.356,75		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			8.404.775,48	
163	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.600.613,26			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		2.600.613,26		
163	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	675,00			
163	162	16205	SEGUROS	1.560,00			
			CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.		2.235,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES ,			2.602.848,26	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>11.007.623,74</b>
163	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00			
			CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC		20.000,00		
163	204	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	150.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO  
 GRUPO PROG. 163 LIMPIEZA VIARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
163	214	21400	CONCEPTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		150.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			170.000,00	
163	220	22000	REPAR/MANTEN. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	160.000,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE		160.000,00		
163	220	22001	ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			160.000,00	
			MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00			
163	220	22002	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400,00			
			MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00			
163	221	22103	CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		3.400,00		
			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	359.001,50			
163	221	22104	VESTUARIO	148.487,70			
			ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2.362,50			
163	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	60.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		569.851,70		
163	222	22202	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS	500,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES.		500,00		
163	224	22401	PRIMAS DE SEGUROS. VEHICULOS	19.438,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		19.438,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO  
 GRUPO PROG. 163 LIMPIEZA VIARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
163	226	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	10.000,00			
163	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		20.000,00		
163	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.219,42			
163	227	22701	SEGURIDAD	140.469,33			
163	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	8.100.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		8.242.688,75		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			8.855.878,45	
163	230	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	250,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		250,00		
163	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		250,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			500,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>9.186.378,45</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 163</b>			<b>20.194.002,19</b>				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO  
 GRUPO PROG. 164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
164	202	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CON ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.097,55	1.097,55	1.097,55	
164	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	567,00	567,00		
164	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.	45.458,54	45.458,54		
164	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.000,00	18.000,00	64.025,54	
164	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	405,00	405,00	405,00	65.528,09
<b>TOTAL GR. PROGRA. 164</b>				<b>65.528,09</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO  
 GRUPO PROG. 165 ALUMBRADO PÚBLICO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
165	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	13.308,60			
165	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	5.357,28			
165	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	8.048,88			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		26.714,76		
165	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	9.988,80			
165	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	19.638,36			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		29.627,16		
165	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	2.058,48			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		2.058,48		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			58.400,40	
165	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	437.451,96			
165	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	455.164,32			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		892.616,28		
165	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	182.432,64			
			CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		182.432,64		
165	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	603.582,84			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		603.582,84		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			1.678.631,76	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO  
 GRUPO PROG. 165 ALUMBRADO PÚBLICO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
165	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	5.280,96			
165	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	75.861,24			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		81.142,20		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			81.142,20	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>1.818.174,36</b>
165	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.100.000,00			
165	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	270.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		4.370.000,00		
165	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	14.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		14.000,00		
165	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	578.700,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		578.700,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.962.700,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>4.962.700,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 165</b>				<b>6.780.874,36</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO  
 GRUPO PROG. 169 OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
169	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76			
169	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48			
169	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	8.981,28			
169	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	14.014,44			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		51.783,96		
169	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	17.008,92			
169	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	29.308,32			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		46.317,24		
169	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4.456,80			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		4.456,80		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			102.558,00	
169	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	45.594,60			
			CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		45.594,60		
169	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	51.272,88			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		51.272,88		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			96.867,48	
169	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	8.462,28			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		8.462,28		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			8.462,28	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO  
 GRUPO PROG. 169 OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			<b>CAPÍTULO 1</b> GASTOS DE PERSONAL				<b>207.887,76</b>
169	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		900,00		
169	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		1.000,00		
169	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	950.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		950.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			951.900,00	
169	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	900,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		900,00		
169	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		1.000,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			1.900,00	
			<b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				<b>953.800,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 169</b>				<b>1.161.687,76</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE  
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	23.015,52			
171	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24			
171	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	12.383,52			
171	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	16.915,08			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		60.954,36		
171	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	18.189,24			
171	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	39.262,44			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		57.451,68		
171	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4.752,00			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		4.752,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			123.158,04	
171	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	46.905,60			
171	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	41.900,88			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		88.806,48		
171	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	94.145,04			
			CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		94.145,04		
171	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	548.197,68			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		548.197,68		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE  
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	150	15000	ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			731.149,20	
			PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	10.367,28			
171	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	6.983,52			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		17.350,80		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			17.350,80	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>871.658,04</b>
171	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.400,00			
			CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC		5.400,00		
171	209	20900	CÁNONES	450,00			
			CONCEPTO 209 CÁNONES		450,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			5.850,00	
171	210	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	45.000,00			
			CONCEPTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.		45.000,00		
171	213	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTI	900,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT		900,00		
171	216	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	450,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN		450,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			46.350,00	
171	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE  
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00			
171	221	22101	AGUA	3.000.000,00			
171	221	22104	VESTUARIO	8.370,00			
171	221	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.800,00			
171	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	450,00			
171	221	22199	OTROS SUMINISTROS. CONCEPTO 221 SUMINISTROS	25.000,00		3.035.620,00	
171	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES CONCEPTO 222 COMUNICACIONES.	180,00		180,00	
171	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.	900,00		900,00	
171	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00			
171	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.000.000,00		12.010.000,00	15.048.200,00
171	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 230 DIETAS	450,00		450,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE  
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	1.800,00	1.800,00	2.250,00	15.102.650,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 171</b>			<b>15.974.308,04</b>				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE  
 GRUPO PROG. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
172	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	39.925,80			
172	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	46.031,04			
172	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	25.920,72			
172	120	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00			
172	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	38.430,00			
172	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	56.683,08			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCION		214.181,64		
172	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	68.712,00			
172	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	113.887,80			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		182.599,80		
172	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	18.210,00			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		18.210,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			414.991,44	
172	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	66.689,16			
172	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	35.847,72			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		102.536,88		
172	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	40.676,40			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE  
 GRUPO PROG. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
172	133	13300	CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		40.676,40		
			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	71.169,00			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		71.169,00		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			214.382,28	
172	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	33.468,36			
172	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	4.406,76			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		37.875,12		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			37.875,12	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>667.248,84</b>
172	209	20900	CÁNONES	6.602,00			
			CONCEPTO 209 CÁNONES		6.602,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			6.602,00	
172	213	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTI	1.300,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT		1.300,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			1.300,00	
172	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300,00			
172	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	300,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		600,00		
172	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		100,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE  
 GRUPO PROG. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
172	226	22610	CUOTAS "FEDERACION DE MUNICIPIOS" CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.	700,00	700,00		
172	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	442.462,30	442.462,30	443.862,30	
172	230	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	600,00			
172	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 230 DIETAS	600,00	1.200,00		
172	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO <b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000,00	3.000,00	4.200,00	455.964,30
172	410	41000	TRANSF CTES. A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES CONCEPTO 410 ARTÍCULO 41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD L <b>CAPÍTULO 4</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.953,73	285.953,73	285.953,73	285.953,73
<b>TOTAL GR. PROGRA. 172</b>				<b>1.409.166,87</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 POLÍTICA 21 PENSIONES  
 GRUPO PROG. 211 PENSIONES

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>211</b>	<b>161</b>	<b>16105</b>	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL. CONCEPTO 161 PRESTACIONES SOCIALES. ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES , <b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	174.796,16	174.796,16	174.796,16	<b>174.796,16</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 211</b>				<b>174.796,16</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 GRUPO PROG. 230 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>230</b>	<b>160</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES , <b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	20.044.344,40	20.044.344,40	20.044.344,40	<b>20.044.344,40</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 230</b>			<b>20.044.344,40</b>				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 GRUPO PROG. 231 ACCIÓN SOCIAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	13.308,60			
231	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	184.124,16			
231	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	53.281,48			
231	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	60.228,84			
231	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	113.938,22			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		424.881,30		
231	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	133.915,82			
231	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	238.766,74			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		372.682,56		
231	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	37.531,28			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		37.531,28		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			835.095,14	
231	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	113.553,84			
231	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	105.850,68			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		219.404,52		
231	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.211.429,88			
231	131	13102	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. OTROS PROYE	1.129.524,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 GRUPO PROG. 231 ACCIÓN SOCIAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	133	13300	CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	4.741.924,80	2.340.953,88		
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL		4.741.924,80	7.302.283,20	
231	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	68.369,32			
231	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	17.641,92			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		86.011,24	86.011,24	
231	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	2.700,00			
			CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL. ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES , <b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>		2.700,00	2.700,00	8.226.089,58
231	202	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	71.250,00			
			CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CON ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		71.250,00	71.250,00	
231	212	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.075,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		14.075,00		
231	213	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTI	900,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT		900,00		
231	215	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	3.010,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 GRUPO PROG. 231 ACCIÓN SOCIAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	216	21600	CONCEPTO 215 MOBILIARIO		3.010,00		
			REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.155,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN		1.155,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			19.140,00	
231	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00			
231	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.025,00			
231	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	17.566,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		24.591,00		
231	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.100,00			
231	221	22101	AGUA	300,00			
231	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	650.000,00			
231	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	16.000,00			
231	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	31.900,00			
231	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	10.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		709.300,00		
231	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	3.105,00			
231	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	7.430,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 GRUPO PROG. 231 ACCIÓN SOCIAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	222	22202	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS	3.505,00			
231	222	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	405,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES.		14.445,00		
231	223	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	78.195,00			
			CONCEPTO 223 TRANSPORTES.		78.195,00		
231	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.240,00			
231	224	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	13.810,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		17.050,00		
231	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.050,00			
231	226	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.620,00			
231	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.670,00			
231	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	28.342,50			
231	226	22614	CUOTAS DE COMUNIDAD	800,00			
231	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	313.698,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		362.180,50		
231	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.600,00			
231	227	22701	SEGURIDAD	421.277,50			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 GRUPO PROG. 231 ACCIÓN SOCIAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00			
231	227	22798	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	135.000,00			
231	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	7.526.190,05			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		8.093.067,55		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			9.298.829,05	
231	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.025,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		6.025,00		
231	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	16.435,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		16.435,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			22.460,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>9.411.679,05</b>
231	442	44200	SUBV. PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDC	2.087.963,10			
			CONCEPTO 442 SUBV. PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR PO		2.087.963,10		
			ARTÍCULO 44 A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES D			2.087.963,10	
231	480	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	1.584.150,00			
			CONCEPTO 480 ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES		1.584.150,00		
231	481	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	11.215,00			
			CONCEPTO 481 PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E		11.215,00		
231	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.973.800,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 GRUPO PROG. 231 ACCIÓN SOCIAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	489	48903	OTRAS TRANF. "CONVENIO COORD. ONG DESARROLLO DE CANA	8.000,00			
231	489	48908	OTRAS TRANSFERENCIAS 'CONVENIO FUNDACIÓN VICENTE FER	6.000,00			
231	489	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS "ORG. CIUDADANAS IGUALDAD"	81,36			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTIT.		2.987.881,36		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			4.583.246,36	
			<b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>6.671.209,46</b>
231	780	78000	TRANSF. CAPITAL FAMILIAS, INSTIT. NO LUCR	26.500,00			
			CONCEPTO 780		26.500,00		
			ARTÍCULO 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			26.500,00	
			<b>CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>26.500,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 231</b>				<b>24.335.478,09</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 POLÍTICA 24 FOMENTO DEL EMPLEO  
 GRUPO PROG. 241 FOMENTO DEL EMPLEO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
241	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24			
241	120	12006	TRIVENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	1.389,72			
241	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3.667,68			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		13.697,64		
241	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	4.737,48			
241	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.238,64			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		11.976,12		
241	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	1.387,20			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		1.387,20		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			27.060,96	
241	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	42.467,76			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		42.467,76		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			42.467,76	
241	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.227,20			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		2.227,20		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.227,20	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>71.755,92</b>
241	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		250,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL  
 POLÍTICA 24 FOMENTO DEL EMPLEO  
 GRUPO PROG. 241 FOMENTO DEL EMPLEO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
241	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	250,00	250,00	500,00	500,00
241	352	35200	INTERESES DE DEMORA CONCEPTO 352 INTERESES DE DEMORA. ARTÍCULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FIN <b>CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
241	410	41000	TRANSF CTES. A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES CONCEPTO 410 ARTÍCULO 41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD L <b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.679.299,24	1.679.299,24	1.679.299,24	1.679.299,24
241	710	71000	TRANSF CAPITAL A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES CONCEPTO 710 ARTÍCULO 71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD L <b>CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 241</b>				<b>1.861.555,16</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 31 SANIDAD  
 GRUPO PROG. 313 ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
313	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	13.308,60			
313	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	23.015,52			
313	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	26.640,74			
313	120	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00			
313	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	16.881,24			
313	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	31.395,08			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCION		118.432,18		
313	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	37.241,42			
313	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	64.091,81			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		101.333,23		
313	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	10.843,84			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		10.843,84		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			230.609,25	
313	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	215.662,57			
313	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	234.655,98			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		450.318,55		
313	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	65.447,04			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 31 SANIDAD  
 GRUPO PROG. 313 ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
313	133	13300	CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		65.447,04		
			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	225.286,68			
313	150	15000	CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		225.286,68		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			741.052,27	
313	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	18.696,38			
313	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	39.109,63			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		57.806,01		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			57.806,01	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>1.029.467,53</b>
313	213	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTI	700,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT		700,00		
313	220	22000	ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			700,00	
			MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00			
313	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		1.000,00		
313	221	22104	VESTUARIO	3.000,00			
313	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	561,50			
313	221	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.800,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 31 SANIDAD  
 GRUPO PROG. 313 ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
313	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00			
313	221	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	2.500,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		37.861,50		
313	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	900,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES.		900,00		
313	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	26.800,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		26.800,00		
313	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	435.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		435.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			501.561,50	
313	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		450,00		
313	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		1.300,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			1.750,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>504.011,50</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 313</b>				<b>1.533.479,03</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN  
 GRUPO PROG. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
320	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	34.523,28			
320	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24			
320	120	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00			
320	120	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	19.744,92			
320	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	18.455,28			
320	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	34.030,20			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		122.584,92		
320	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	38.544,72			
320	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	77.080,32			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL FUNCIONARIO		115.625,04		
320	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	10.607,52			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		10.607,52		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			248.817,48	
320	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	610.557,78			
320	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	567.190,58			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		1.177.748,36		
320	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	46.359,96			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN  
 GRUPO PROG. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
320	133	13300	CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		46.359,96		
			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	844.684,28			
320	150	15000	CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		844.684,28		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			2.068.792,60	
320	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	21.038,88			
320	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	94.533,62			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		115.572,50		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			115.572,50	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>2.433.182,58</b>
320	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	450,00			
320	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		950,00		
320	221	22104	VESTUARIO	8.000,00			
320	221	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2.000,00			
320	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	15.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		25.000,00		
320	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES.		1.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN  
 GRUPO PROG. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
320	224	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	1.800,00	1.800,00		
320	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS. ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS <b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000,00	3.000,00	31.750,00	<b>31.750,00</b>
320	442	44200	SUBV. PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDC CONCEPTO 442 SUBV. PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR PO ARTÍCULO 44 A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES D <b>CAPÍTULO 4</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	420.087,60	420.087,60	420.087,60	<b>420.087,60</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 320</b>				<b>2.885.020,18</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN  
 GRUPO PROG. 321 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
321	212	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	
321	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	6.499.999,99			
321	227	22701	SEGURIDAD	900.000,00			
321	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	4.000.000,00	11.399.999,99	11.399.999,99	<b>14.399.999,99</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 321</b>				<b>14.399.999,99</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN  
 GRUPO PROG. 323 PROMOCIÓN EDUCATIVA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
323	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	369.314,73			
323	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	405.501,22			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		774.815,95		
323	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	68.412,24			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		68.412,24		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			843.228,19	
323	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	67.584,62			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		67.584,62		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			67.584,62	
323	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	900,00			
			CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.		900,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES ,			900,00	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>911.712,81</b>
323	202	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00			
			CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CON		4.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			4.000,00	
323	212	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.448,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		4.448,00		
323	213	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTI	900,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT		900,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN  
 GRUPO PROG. 323 PROMOCIÓN EDUCATIVA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
323	215	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES CONCEPTO 215 MOBILIARIO	2.504,50			
323	216	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	1.975,00	1.975,00	9.827,50	
323	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.400,00			
323	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.150,00			
323	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	3.825,00	7.375,00		
323	221	22104	VESTUARIO	360,00			
323	221	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	3.080,00			
323	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.200,00			
323	221	22199	OTROS SUMINISTROS. CONCEPTO 221 SUMINISTROS	630,00	6.270,00		
323	223	22300	GASTOS DE TRANSPORTES CONCEPTO 223 TRANSPORTES.	16.412,00	16.412,00		
323	224	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	1.890,00	1.890,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN  
 GRUPO PROG. 323 PROMOCIÓN EDUCATIVA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
323	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.900,00			
323	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.407,50			
323	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	19.367,00			
323	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	56.275,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		85.949,50		
323	227	22701	SEGURIDAD	810,00			
323	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.658.843,49			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		1.659.653,49		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.777.549,99	
323	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.350,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		2.350,00		
323	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.450,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		3.450,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			5.800,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>1.797.177,49</b>
323	489	48915	OTRAS TRANSFERENCIAS "FUNDACIÓN U.N.E.D."	70.000,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTIT.		70.000,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			70.000,00	
			<b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>70.000,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN  
 GRUPO PROG. 323 PROMOCIÓN EDUCATIVA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>323</b>	<b>789</b>	<b>78900</b>	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEPTO 789 ARTÍCULO 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC <b>CAPÍTULO 7</b> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	132.240,34	132.240,34	132.240,34	<b>132.240,34</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 323</b>			<b>2.911.130,64</b>				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN  
 GRUPO PROG. 324 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
324	481	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN CONCEPTO 481 PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E	500.000,00			
324	489	48914	OTRAS TRANSFERENCIAS "FUNDACIÓN U.L.P.G.C." CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTIT. ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC <b>CAPÍTULO 4</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.500,00	500.000,00 25.500,00	525.500,00	525.500,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 324</b>				<b>525.500,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 33 CULTURA  
 GRUPO PROG. 331 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
331	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	1.109,05			
331	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	674,59			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCION		1.783,64		
331	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	832,40			
331	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	2.106,06			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		2.938,46		
331	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	171,54			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		171,54		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			4.893,64	
331	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	509.418,72			
331	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	521.877,00			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		1.031.295,72		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			1.031.295,72	
331	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	518,33			
331	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	86.979,96			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		87.498,29		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			87.498,29	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>1.123.687,65</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 331</b>				<b>1.123.687,65</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 33 CULTURA  
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	45.471,05			
334	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	64.801,80			
334	120	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00			
334	120	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	6.581,64			
334	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	32.150,88			
334	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	61.720,57			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCION		217.916,94		
334	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	75.228,88			
334	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	138.897,09			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		214.125,97		
334	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	19.590,42			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		19.590,42		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			451.633,33	
334	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	145.955,52			
334	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	148.419,60			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		294.375,12		
334	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	25.303,92			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 33 CULTURA  
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	133	13300	CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		25.303,92		
			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	23.806,56			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		23.806,56		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			343.485,60	
334	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	38.952,92			
334	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	24.736,80			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		63.689,72		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			63.689,72	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>858.808,65</b>
334	449	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PÚBL. Y SOC. MERCANTILES DEL AYTO.	7.000.000,00			
			CONCEPTO 449 OTRAS SUBV. A ENTES PÚBL. Y SOC MERCANTI		7.000.000,00		
			ARTÍCULO 44 A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES D			7.000.000,00	
334	489	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS "AUDITORIO ALFREDO KRAUS"	360.000,00			
334	489	48906	OTRAS TRANSFERENCIAS "TEATRO PÉREZ GALDÓS"	1.854.000,00			
334	489	48913	OTRAS TRANSFERENCIAS "MUSEO NÉSTOR"	210.000,00			
334	489	48922	OTRAS TRANFERENCIAS "ROMERÍA DEL ROSARIO"	6.000,00			
334	489	48923	OTRAS TRANSFERENCIAS "AMIGOS DE LA ÓPERA"	300.000,00			
334	489	48924	OTRAS TRANFERENCIAS "MUSEO CANARIO"	50.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 33 CULTURA  
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	489	48925	OTRAS TRANFERENCIAS "ESCUELA LUJÁN PÉREZ"	9.600,00			
334	489	48926	OTRAS TRANFERENCIAS "R.S. ECONÓM. AMIGOS DEL PAÍS"	9.600,00			
334	489	48927	OTRAS TRANFERENCIAS "GABINETE LITERARIO"	16.000,00			
334	489	48928	OTRAS TRANFERENCIAS "SOCIEDAD FILARMÓNICA L.P.G.C."	10.000,00			
334	489	48929	OTRAS TRANFERENCIAS "AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA"	6.000,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANFERENCIAS A FAMILIAS E INSTIT.		2.831.200,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			2.831.200,00	
			<b>CAPÍTULO 4</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES				<b>9.831.200,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 334</b>				<b>10.690.008,65</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 33 CULTURA  
 GRUPO PROG. 337 OCIO Y TIEMPO LIBRE

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
337	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	5.545,25			
337	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76			
337	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	4.105,56			
337	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	8.427,37			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		29.585,94		
337	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	10.280,08			
337	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	19.125,69			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		29.405,77		
337	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	2.540,10			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		2.540,10		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			61.531,81	
337	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	43.488,48			
337	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	13.596,48			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		57.084,96		
337	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	47.111,76			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		47.111,76		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			104.196,72	
337	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	5.324,36			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 33 CULTURA  
 GRUPO PROG. 337 OCIO Y TIEMPO LIBRE

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		5.324,36		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.324,36	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>171.052,89</b>
337	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00			
			CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC		2.000,00		
337	209	20900	CÁNONES	15.660,00			
			CONCEPTO 209 CÁNONES		15.660,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			17.660,00	
337	210	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	2.000,00			
			CONCEPTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.		2.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			2.000,00	
337	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	810,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		810,00		
337	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	900,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		900,00		
337	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	11.502,00			
337	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		20.502,00		
337	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.452.078,25			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 33 CULTURA  
 GRUPO PROG. 337 OCIO Y TIEMPO LIBRE

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
337	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	360.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		2.812.078,25		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.834.290,25	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>2.853.950,25</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 337</b>			<b>3.025.003,14</b>				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
 POLÍTICA 34 DEPORTE  
 GRUPO PROG. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
340	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL <b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	26.944,68	26.944,68	26.944,68	<b>26.944,68</b>
340	410	41000	TRANSF CTES. A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES CONCEPTO 410 ARTÍCULO 41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD L <b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	5.350.000,00	5.350.000,00	5.350.000,00	<b>5.350.000,00</b>
340	710	71000	TRANSF CAPITAL A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES CONCEPTO 710 ARTÍCULO 71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD L <b>CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	50.000,00	50.000,00	50.000,00	<b>50.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 340</b>				<b>5.426.944,68</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 POLÍTICA 41 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 GRUPO PROG. 410 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
410	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
410	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	600,00			
410	221	22101	AGUA	600,00			
410	221	22199	OTROS SUMINISTROS. CONCEPTO 221 SUMINISTROS	18.000,00	19.200,00		
410	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.	10.000,00	10.000,00		
410	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.100,00			
410	227	22701	SEGURIDAD	6.000,00			
410	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000,00			
410	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.000,00	30.100,00	59.300,00	
410	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000,00	1.000,00	1.000,00	

**PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,**

(ANTEPROYECTO)

**PRESUPUESTO 2011**

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 POLÍTICA 41 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 GRUPO PROG. 410 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			<b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				<b>63.300,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 410</b>			<b>63.300,00</b>				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
 GRUPO PROG. 431 COMERCIO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
431	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76			
431	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24			
431	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	3.917,28			
431	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	8.173,80			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		32.239,08		
431	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	10.013,88			
431	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	14.963,52			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		24.977,40		
431	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3.069,60			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		3.069,60		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			60.286,08	
431	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	43.895,28			
431	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	42.140,28			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		86.035,56		
431	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	97.770,60			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		97.770,60		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			183.806,16	
431	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	4.674,48			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
 GRUPO PROG. 431 COMERCIO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
431	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO <b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	7.023,36	11.697,84	11.697,84	<b>255.790,08</b>
431	202	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CON ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.101,60	1.101,60	1.101,60	
431	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	664,20	664,20		
431	221	22114	SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES. CASSETAS RASTRO	20.000,00			
431	221	22199	OTROS SUMINISTROS. CONCEPTO 221 SUMINISTROS	13.500,00	33.500,00		
431	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.	10.000,00	10.000,00		
431	227	22701	SEGURIDAD	3.600,00			
431	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.000,00	5.600,00	49.764,20	
431	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	405,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
 GRUPO PROG. 431 COMERCIO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
431	231	23120	CONCEPTO 230 DIETAS		405,00		
			LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.401,30			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		1.401,30		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			1.806,30	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>52.672,10</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 431</b>			<b>308.462,18</b>				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
 GRUPO PROG. 432 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
432	449	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PÚBL. Y SOC. MERCANTILES DEL AYTO. CONCEPTO 449 OTRAS SUBV. A ENTES PÚBL. Y SOC MERCANTI ARTÍCULO 44 A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES D <b>CAPÍTULO 4</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 432</b>			<b>1.550.000,00</b>				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
 GRUPO PROG. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
439	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	19.027,56			
439	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	14.683,68			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		33.711,24		
439	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	55.028,88			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		55.028,88		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			88.740,12	
439	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	2.447,28			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		2.447,28		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.447,28	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>91.187,40</b>
439	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	405,00			
439	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	810,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		1.215,00		
439	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	405,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES.		405,00		
439	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.698,00			
439	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	18.188,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		22.886,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
 GRUPO PROG. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
439	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.630,00			
439	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	10.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		28.630,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			53.136,00	
439	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	405,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		405,00		
439	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	810,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		810,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			1.215,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>54.351,00</b>
439	479	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	90.000,00			
			CONCEPTO 479 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADA		90.000,00		
			ARTÍCULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS.			90.000,00	
			<b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>90.000,00</b>
439	789	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00			
			CONCEPTO 789		100.000,00		
			ARTÍCULO 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			100.000,00	
			<b>CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>100.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 439</b>				<b>335.538,40</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 POLÍTICA 44 TRANSPORTE PÚBLICO  
 GRUPO PROG. 440 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
440	449	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PÚBL. Y SOC. MERCANTILES DEL AYTO. CONCEPTO 449 OTRAS SUBV. A ENTES PÚBL. Y SOC MERCANTI ARTÍCULO 44 A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES D	11.274.370,82	11.274.370,82	11.274.370,82	
440	467	46700	TRANSF. CTES. A CONSORCIOS CONCEPTO 467 A CONSORCIOS. ARTÍCULO 46 A ENTIDADES LOCALES. <b>CAPÍTULO 4</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.150.000,00	3.150.000,00	3.150.000,00	14.424.370,82
440	850	85090	RESTO DE ADQ DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO. CONCEPTO 850 ADQUISIC DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES D ARTÍCULO 85 ADQUISIC DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES D <b>CAPÍTULO 8</b> ACTIVOS FINANCIEROS	2.075.478,80	2.075.478,80	2.075.478,80	2.075.478,80
<b>TOTAL GR. PROGRA. 440</b>				<b>16.499.849,62</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 POLÍTICA 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 GRUPO PROG. 493 OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
493	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76			
493	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	8.640,24			
493	120	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	14.382,00			
493	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	9.858,12			
493	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	16.581,96			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		60.970,08		
493	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	20.130,12			
493	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	34.972,44			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		55.102,56		
493	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	5.356,32			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		5.356,32		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			121.428,96	
493	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	11.969,88			
493	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	10.953,84			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		22.923,72		
493	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	63.981,72			
			CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		63.981,72		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 POLÍTICA 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 GRUPO PROG. 493 OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
493	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL	139.299,96	139.299,96	226.205,40	
493	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	10.076,52			
493	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO <b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	1.825,68	11.902,20	11.902,20	359.536,56
493	213	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTI CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT	427,50	427,50		
493	215	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES CONCEPTO 215 MOBILIARIO ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	427,50	427,50	855,00	
493	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00			
493	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	500,00	1.000,00		
493	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00			
493	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.	4.000,00	16.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 POLÍTICA 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 GRUPO PROG. 493 OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
493	227	22701	SEGURIDAD	384,16			
493	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	6.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		6.384,16		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			23.384,16	
493	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		450,00		
493	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		1.000,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			1.450,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>25.689,16</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 493</b>				<b>385.225,72</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO  
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	100	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO CONCEPTO 100 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. MIEMBROS	1.152.470,00	1.152.470,00		
912	101	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO CONCEPTO 101 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ARTÍCULO 10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIREC	545.015,04	545.015,04	1.697.485,04	
912	110	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL CONCEPTO 110 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES I ARTÍCULO 11 PERSONAL EVENTUAL	437.003,16	437.003,16	437.003,16	
912	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	44.362,00			
912	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	23.015,52			
912	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	60.481,68			
912	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	34.269,92			
912	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCION	67.635,24	229.764,36		
912	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	84.625,52			
912	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA	159.056,76	243.682,28		
912	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	19.936,80			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO  
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		19.936,80		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			493.383,44	
912	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	40.397,28			
912	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	45.048,96			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		85.446,24		
912	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	81.352,80			
			CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		81.352,80		
912	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	508.734,36			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		508.734,36		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			675.533,40	
912	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	43.936,48			
912	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	7.508,16			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		51.444,64		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			51.444,64	
912	162	16205	SEGUROS	10.512,16			
			CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.		10.512,16		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES ,			10.512,16	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>3.365.361,84</b>
912	215	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	360,00			
			CONCEPTO 215 MOBILIARIO		360,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO  
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			360,00	
912	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.600,00			
912	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	28.530,00			
912	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.455,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		36.585,00		
912	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	15.441,00			
912	222	22202	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS	589,50			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES.		16.030,50		
912	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	31.104,00			
912	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	350.000,00			
912	226	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	50.000,00			
912	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	22.410,00			
912	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.230,51			
912	226	22610	CUOTAS "FEDERACION DE MUNICIPIOS"	40.000,00			
912	226	22611	CUOTAS "CONFERENCIA CIUDADES ARCO ATLÁNTICO"	5.751,00			
912	226	22612	CUOTAS "CIUDADES CATEDRALICIAS"	6.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO  
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	226	22613	CUOTAS "UNICEF"	3.000,00			
912	226	22614	CUOTAS DE COMUNIDAD	4.694,00			
912	226	22615	CUOTAS "ADHESIÓN A ORG. DE CIUDADES Y GOB. LOCALES UNI	7.000,00			
912	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	58.797,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		580.986,51		
912	227	22703	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERÍA	225,00			
912	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.187,00			
912	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	264.536,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		266.948,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			900.550,01	
912	230	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.930,00			
912	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10.430,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		26.360,00		
912	231	23100	LOCOMOCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBI	32.360,00			
912	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	29.310,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		61.670,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			88.030,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>988.940,01</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO  
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	480	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	58.000,00			
			CONCEPTO 480 ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES		58.000,00		
912	489	48905	OTRAS TRANSFERENCIAS "CASA DE ÁFRICA"	180.000,00			
912	489	48912	OTRAS TRANSFERENCIAS "ASOCIACIÓN REFLEXIÓN ESTRATÉGI	270.000,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTIT.		450.000,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			508.000,00	
			<b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>508.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 912</b>				<b>4.862.301,85</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	130.867,90			
920	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	131.380,26			
920	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	527.054,64			
920	120	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	93.483,00			
920	120	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	32.908,20			
920	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	238.040,84			
920	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	468.360,79			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		1.622.095,63		
920	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	582.207,24			
920	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	1.074.211,63			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		1.656.418,87		
920	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	143.981,60			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		143.981,60		
920	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES. FUNCIONARIO	115.391,59			
			CONCEPTO 127 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PE		115.391,59		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			3.537.887,69	
920	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	1.042.582,12			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO	1.024.832,39	2.067.414,51		
920	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL	745.296,12	745.296,12		
920	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	3.995.312,33	3.995.312,33		
920	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES. LABORA CONCEPTO 137 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PE ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL	79.588,49	79.588,49	6.887.611,45	
920	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	300.067,34			
920	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	169.815,98	469.883,32	469.883,32	
920	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	33.900,00			
920	162	16204	ACCIÓN SOCIAL	100.000,00			
920	162	16205	SEGUROS	180.352,30			
920	162	16208	COBERTURA PARA RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL. ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES ,	71.561,03	385.813,33	385.813,33	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			<b>CAPÍTULO 1</b> GASTOS DE PERSONAL				<b>11.281.195,79</b>
920	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.350,00			
			CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC		1.350,00		
920	204	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	90.000,00			
			CONCEPTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPO		90.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			91.350,00	
920	210	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	13.500,00			
			CONCEPTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.		13.500,00		
920	212	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.915,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		15.915,00		
920	213	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTI	9.450,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT		9.450,00		
920	214	21400	REPAR/MANTEN. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	275.000,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE		275.000,00		
920	215	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	3.341,30			
			CONCEPTO 215 MOBILIARIO		3.341,30		
920	216	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.600,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN		3.600,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			320.806,30	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	178.935,00			
920	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20.957,20			
920	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	35.676,25			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		235.568,45		
920	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	400.000,00			
920	221	22104	VESTUARIO	34.350,00			
920	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	450,00			
920	221	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	5.415,00			
920	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.250,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		442.465,00		
920	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	842.088,67			
920	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	163.614,75			
920	222	22202	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS	450,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES.		1.006.153,42		
920	223	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	18.000,00			
			CONCEPTO 223 TRANSPORTES.		18.000,00		
920	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	162.978,87			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	224	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	1.215,00			
920	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.400,00			
920	226	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	20.000,00			
920	226	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	325.000,00			
920	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	71.896,90			
920	226	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	14.349,00			
920	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	94.000,00			
920	226	22698	GASTOS DIVERSOS. SOCIEDAD GNRAL. DE AUTORES	1.350,00			
920	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.	82.070,00			
920	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	94.700,00			
920	227	22701	SEGURIDAD	20.250,00			
920	227	22705	PROCESOS ELECTORALES	30.600,00			
920	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00			
920	227	22791	SERVICIOSTECNOLÓGICOS EXTERNOS	250.962,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.030.474,61	1.466.986,61	3.954.433,25	
920	230	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.785,00			
920	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 230 DIETAS	6.360,00	8.145,00		
920	231	23100	LOCOMOCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBI	1.000,00			
920	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	11.055,00	12.055,00	20.200,00	4.386.789,55
920	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTIT. ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC <b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	31.500,00	31.500,00	31.500,00	31.500,00
920	626	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN ARTÍCULO 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM O <b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES</b>	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>920</b>	<b>830</b>	<b>83000</b>	PRESTAMOS C/P (ANTICIPOS AL PERSONAL) CONCEPTO 830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO P ARTÍCULO 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT <b>CAPÍTULO 8</b> ACTIVOS FINANCIEROS	290.000,00	290.000,00	290.000,00	<b>290.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 920</b>			<b>16.089.485,34</b>				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 922 COORD. Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTIDADES LOCALES

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>922</b>	<b>133</b>	<b>13300</b>	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL <b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	88.712,76	88.712,76	88.712,76	<b>88.712,76</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 922</b>			<b>88.712,76</b>				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
923	120	12007	PREVISIÓN PAGO DE SENTENCIAS JURISD. CONTENC.-ADMINISTF	100.000,00			
923	120	12008	RECLAMACIONES FUNCIONARIOS VÍA ADMINISTRATIVA	10.200,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCION		110.200,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			110.200,00	
923	130	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL FIJO	265.000,00			
923	130	13004	PREVISIÓN PAGO DE SENTENCIAS JURISD. LABORAL	294.591,54			
923	130	13005	CLASIFICACIONES POR SENTENCIAS Y PAGO DE INTERESES	20.000,00			
923	130	13006	RECLAMACIONES LABORALES VÍA ADMINISTRATIVA	10.200,00			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		589.791,54		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			589.791,54	
923	151	15100	GRATIFICACIONES	50.000,00			
923	151	15101	GRATIFICACIONES PROCESOS ELECTORALES	60.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		110.000,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			110.000,00	
923	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	33.178,28			
923	162	16206	AYUDA ESCOLAR	100.000,00			
923	162	16207	PREMIOS REGLAMENTO	420.720,30			
			CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.		553.898,58		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES ,			553.898,58	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>1.363.890,12</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 923</b>				<b>1.363.890,12</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
924	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	11.507,76			
924	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48			
924	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	5.914,92			
924	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	13.911,36			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		48.614,52		
924	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	18.392,28			
924	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	30.372,12			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		48.764,40		
924	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4.456,80			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		4.456,80		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			101.835,72	
924	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	324.898,92			
			CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		324.898,92		
924	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	84.920,52			
			CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		84.920,52		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			409.819,44	
924	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	8.870,16			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		8.870,16		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			8.870,16	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
924	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL. ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES , <b>CAPÍTULO 1</b> GASTOS DE PERSONAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00	521.525,32
924	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	600,00	600,00	600,00	
924	210	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES CONCEPTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	26.900,00	26.900,00		
924	212	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	18.400,00	18.400,00		
924	215	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES CONCEPTO 215 MOBILIARIO	4.050,00	4.050,00		
924	216	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	400,00	400,00	49.750,00	
924	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	350,00			
924	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	260,00			
924	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.302,95			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		10.912,95		
924	221	22104	VESTUARIO	12.700,00			
924	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	305,00			
924	221	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	5.500,00			
924	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	850,00			
924	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	28.100,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		47.455,00		
924	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	2.593,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES.		2.593,00		
924	223	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	97.430,00			
			CONCEPTO 223 TRANSPORTES.		97.430,00		
924	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.900,00			
924	224	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	4.320,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		9.220,00		
924	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.066,00			
924	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.200,00			
924	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	409.247,80			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
924	226	22698	GASTOS DIVERSOS. SOCIEDAD GNRAL. DE AUTORES	10.150,00			
924	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	212.654,60			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		666.318,40		
924	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.200,00			
924	227	22701	SEGURIDAD	51.860,00			
924	227	22703	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERÍA	2.430,00			
924	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.250,00			
924	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	260.282,38			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		337.022,38		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.170.951,73	
924	230	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.260,00			
924	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.200,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		4.460,00		
924	231	23100	LOCOMOCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBI	1.000,00			
924	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.100,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		6.100,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			10.560,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>1.231.861,73</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL  
 GRUPO PROG. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
924	481	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN CONCEPTO 481 PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E	17.050,00			
924	489	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS "COLECTIVOS VECINALES" CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTIT. ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC <b>CAPÍTULO 4</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.850,00	17.050,00 5.850,00	22.900,00	22.900,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 924</b>				<b>1.776.287,05</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 GRUPO PROG. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
931	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	175.229,90			
931	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	103.569,84			
931	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	259.927,22			
931	120	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00			
931	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	157.619,40			
931	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	301.463,76			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		1.005.001,12		
931	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	377.345,82			
931	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	727.894,32			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL FUNCIONARIO		1.105.240,14		
931	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	85.119,88			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		85.119,88		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			2.195.361,14	
931	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	101.908,92			
931	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	104.598,12			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		206.507,04		
931	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	136.824,48			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 GRUPO PROG. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
931	133	13300	CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		136.824,48		
			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	691.152,48			
931	150	15000	CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		691.152,48		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			1.034.484,00	
931	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	198.393,60			
931	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	17.433,00			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD		215.826,60		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			215.826,60	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>3.445.671,74</b>
931	215	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	405,00			
931	216	21600	CONCEPTO 215 MOBILIARIO		405,00		
			REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	450,00			
931	220	22001	CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN		450,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			855,00	
931	220	22002	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.945,00			
931	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	12.905,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		23.850,00		
931	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	110.705,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES.		110.705,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 GRUPO PROG. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
931	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	22.000,00			
931	226	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	405,00			
931	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	810,00			
931	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.370,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		35.585,00		
931	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00			
931	227	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	3.164.015,00			
931	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	183.500,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		3.357.515,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.527.655,00	
931	230	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00			
931	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.825,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		6.425,00		
931	231	23110	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00			
931	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	9.040,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		9.640,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			16.065,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>3.544.575,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 GRUPO PROG. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>931</b>	<b>311</b>	<b>31100</b>	GASTOS DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	32.493,90			
			CONCEPTO 311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y		32.493,90		
			ARTÍCULO 31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINAN			32.493,90	
<b>931</b>	<b>352</b>	<b>35200</b>	INTERESES DE DEMORA	400.000,00			
			CONCEPTO 352 INTERESES DE DEMORA.		400.000,00		
			ARTÍCULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FIN			400.000,00	
			<b>CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>432.493,90</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 931</b>				<b>7.422.740,64</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 GRUPO PROG. 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
932	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	22.181,00			
932	120	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	46.990,02			
932	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	216.726,02			
932	120	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	7.191,00			
932	120	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	19.744,92			
932	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	78.164,48			
932	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	157.605,86			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCION		548.603,30		
932	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	199.188,20			
932	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	355.445,40			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		554.633,60		
932	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	49.269,32			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		49.269,32		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			1.152.506,22	
932	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	185.839,44			
932	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	181.733,88			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		367.573,32		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 GRUPO PROG. 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
932	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL	1.277.609,78	1.277.609,78	1.645.183,10	
932	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	100.650,42			
932	150	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	140.000,00			
932	150	15002	FONDO APLICACIÓN R.D. 861/86. PERSONAL LABORAL	30.000,00			
932	150	15003	FONDO APLICACIÓN R.D. 861/86 PERSONAL FUNCIONARIO	15.000,00			
932	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	30.289,20			
932	150	15005	PRODUCTIVIDAD RECAUDACIÓN LABORALES CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO <b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	10.000,00	325.939,62	325.939,62	<b>3.123.628,94</b>
932	215	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES CONCEPTO 215 MOBILIARIO ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	450,00	450,00	450,00	
932	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00			
932	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 GRUPO PROG. 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
932	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	2.800,00			
932	221	22104	VESTUARIO CONCEPTO 221 SUMINISTROS	500,00	11.800,00		
932	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES CONCEPTO 222 COMUNICACIONES.	139.135,83	500,00		
932	226	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.000,00	139.135,83		
932	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.	1.800,00			
932	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	375.961,77	3.800,00		
932	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 230 DIETAS	1.800,00	375.961,77	531.197,60	
932	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	2.000,00	2.000,00	3.800,00	535.447,60
<b>TOTAL GR. PROGRA. 932</b>				<b>3.659.076,54</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 GRUPO PROG. 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
933	120	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	13.308,60			
933	120	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	17.280,48			
933	120	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	26.326,56			
933	120	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	15.215,40			
933	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	28.762,80			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO		100.893,84		
933	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	34.977,00			
933	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	65.467,56			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONA		100.444,56		
933	123	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	8.872,56			
			CONCEPTO 123 RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO		8.872,56		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			210.210,96	
933	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	134.392,21			
933	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	131.523,90			
			CONCEPTO 130 PERSONAL LABORAL FIJO		265.916,11		
933	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	189.152,16			
			CONCEPTO 131 PERSONAL LABORAL TEMPORAL		189.152,16		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 GRUPO PROG. 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
933	133	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CONCEPTO 133 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL	423.603,36	423.603,36	878.671,63	
933	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	18.219,60			
933	150	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO <b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	21.920,95	40.140,55	40.140,55	1.129.023,14
933	202	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CON	55.150,00	55.150,00		
933	209	20900	CÁNONES CONCEPTO 209 CÁNONES ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.000,00	60.000,00	115.150,00	
933	212	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	100.000,00	100.000,00	100.000,00	
933	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600,00			
933	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	1.100,00	1.700,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 GRUPO PROG. 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
933	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000,00			
933	221	22101	AGUA	3.000,00			
933	221	22104	VESTUARIO	33.516,16			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		46.516,16		
933	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	212.000,00			
933	224	22402	PRIMAS DE SEGUROS. OTRO INMOVILIZADO	45.000,00			
933	224	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	300.000,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		557.000,00		
933	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		500,00		
933	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.000.000,00			
933	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00			
933	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	50.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		2.060.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.665.716,16	
933	231	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCIONES		200,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			200,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2011

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL  
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 GRUPO PROG. 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
933	352	35200	<b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				<b>2.881.066,16</b>
			INTERESES DE DEMORA	80.000,00			
			CONCEPTO 352 INTERESES DE DEMORA.		80.000,00		
			ARTÍCULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FIN			80.000,00	
933	625	62500	<b>CAPÍTULO 3</b> GASTOS FINANCIEROS				<b>80.000,00</b>
			MOBILIARIO	350.000,00			
			CONCEPTO 625 MOBILIARIO		350.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM O			350.000,00	
			<b>CAPÍTULO 6</b> INVERSIONES REALES				<b>350.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 933</b>				<b>4.440.089,30</b>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Presupuesto General

## Año 2011

# Informe Económico-Financiero

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO, AÑO 2011

A) Las técnicas o bases utilizadas para la evaluación de los Ingresos del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2011 formado por la Dirección de Gobierno de Hacienda y Economía son las siguientes:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE								
<b>100.00</b>	<b>CESIÓN I.R.P.F.</b>	<b>6.626.320,00</b>								
Según información de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales (Ver Anexo nº 1)										
<b>112.00</b>	<b>IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA</b>	<b>8.321,33</b>								
Importe estimado del Padrón del año 2011 (Ver Anexo nº 2)										
<b>113.00</b>	<b>IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA</b>	<b>63.455.222,302</b>								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Importe estimado del Padrón de 2011</td> <td style="text-align: right; width: 30%;">63.363.124,37</td> </tr> <tr> <td>Más: Altas netas estimadas en 2011 y omisiones</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">2.054.630,58</td> </tr> <tr> <td><b>Subtotal</b></td> <td style="text-align: right;"><b>65.417.754,95</b></td> </tr> <tr> <td>Por 97% (Porcentaje de recaudación estimado)</td> <td style="text-align: right;"><b>63.455.222,30</b></td> </tr> </table> (Ver Anexo nº 2)			Importe estimado del Padrón de 2011	63.363.124,37	Más: Altas netas estimadas en 2011 y omisiones	2.054.630,58	<b>Subtotal</b>	<b>65.417.754,95</b>	Por 97% (Porcentaje de recaudación estimado)	<b>63.455.222,30</b>
Importe estimado del Padrón de 2011	63.363.124,37									
Más: Altas netas estimadas en 2011 y omisiones	2.054.630,58									
<b>Subtotal</b>	<b>65.417.754,95</b>									
Por 97% (Porcentaje de recaudación estimado)	<b>63.455.222,30</b>									
<b>113.01</b>	<b>IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. REPERCUTIDOS</b>	<b>28.202,00</b>								
Importe estimado del Padrón del año 2011 (Ver Anexo nº 2)										
<b>114.00</b>	<b>IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</b>	<b>3.042.921,77</b>								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Importe estimado del Padrón del año 2011</td> <td style="text-align: right; width: 30%;">3.137.032,75</td> </tr> <tr> <td>Por 97% (Porcentaje de recaudación estimado)</td> <td style="text-align: right;"><b>3.042.921,77</b></td> </tr> </table> (Ver Anexo nº 2)			Importe estimado del Padrón del año 2011	3.137.032,75	Por 97% (Porcentaje de recaudación estimado)	<b>3.042.921,77</b>				
Importe estimado del Padrón del año 2011	3.137.032,75									
Por 97% (Porcentaje de recaudación estimado)	<b>3.042.921,77</b>									
<b>115.00</b>	<b>IMPUESTO S/VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA</b>	<b>17.263.859,56</b>								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Importe estimado del Padrón del año 2011</td> <td style="text-align: right; width: 30%;">18.205.363,65</td> </tr> <tr> <td>Por 92% (Porcentaje de recaudación estimado)</td> <td style="text-align: right;">16.748.934,56</td> </tr> <tr> <td>Más: Altas netas estimadas</td> <td style="text-align: right;">514.925,00</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>17.263.859,56</b></td> </tr> </table> (Ver Anexo nº 2)			Importe estimado del Padrón del año 2011	18.205.363,65	Por 92% (Porcentaje de recaudación estimado)	16.748.934,56	Más: Altas netas estimadas	514.925,00	<b>Total</b>	<b>17.263.859,56</b>
Importe estimado del Padrón del año 2011	18.205.363,65									
Por 92% (Porcentaje de recaudación estimado)	16.748.934,56									
Más: Altas netas estimadas	514.925,00									
<b>Total</b>	<b>17.263.859,56</b>									

116.00	<b>IMPUESTO S/INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</b>	<b>8.700.000,00</b>
<p>Importe de las liquidaciones estimadas para 2011 5.300.000,00                  Importe de las actas de Inspección estimadas 3.400.000,00  <b>Total 8.700.000,00</b></p> <p>(Ver Anexo nº 2)</p>		
130.00	<b>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<b>13.777.954,17</b>
<p>Importe estimado Padrón 2011 (cuota municipal) 11.982.426,98                  Altas netas 2011 500.000,00                  Subtotal 12.482.426,98</p> <p>Por 97 % (porcentaje de recaudación estimado) 12.107.954,17                  Más: Cuotas nacionales y provinciales IAE (Art. 67 Ley 65/1997) 1.020.000,00                  Cuotas nacionales IAE telefonía móvil 500.000,00                  Cooperativas 150.000,00  <b>Total 13.777.954,17</b></p> <p>(Ver Anexo nº 2)</p>		
1	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>112.902.801,13</b>
220.00	<b>IMPUESTO SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS</b>	<b>87.870,00</b>
<p>Según información de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales</p> <p>(Ver Anexo nº 1)</p>		
220.01	<b>IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA</b>	<b>37.220,00</b>
<p>Según información de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales</p> <p>(Ver Anexo nº 1)</p>		
220.06	<b>IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS</b>	<b>1.780,00</b>
<p>Según información de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales</p> <p>(Ver Anexo nº 1)</p>		
290.00	<b>IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</b>	<b>2.500.000,00</b>
<p>Importe de las liquidaciones estimadas para 2011</p> <p>(Ver Anexo nº2)</p>		

<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>2.626.870,00</b>
<b>302.00</b>	<b>TASA POR RECOGIDA DE BASURA COMERCIAL</b>	<b>747.320,85</b>
<p style="text-align: right;">                 Importe estimado del Padrón 2010 <span style="float: right;"><u>879.201,00</u></span>                  Por 85 % (porcentaje de recaudación estimado) <span style="float: right;"><b>747.320,85</b></span>                  (Ver Anexo nº 3)             </p>		
<b>309.00</b>	<b>TASA POR SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>	<b>39.451,86</b>
<p style="text-align: center;">                 Importe estimado para 2011 para este subconcepto                  (Ver Anexo nº 3)             </p>		
<b>309.01</b>	<b>TASA POR UTILIZACIÓN DEL VERTEDERO</b>	<b>1.279.104,24</b>
<p style="text-align: right;">                 Media de los derechos reconocidos netos en el período 2007-2010 <span style="float: right;"><u>1.318.664,17</u></span>                  Por 97 % (porcentaje de recaudación estimado) <span style="float: right;"><b>1.279.104,24</b></span>                  (Ver Anexo nº 3)             </p>		
<b>319.01</b>	<b>TASA POR PRESTACIÓN DE SERV. POR ACTIV. SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS</b>	<b>21.967,00</b>
<p style="text-align: center;">                 Importe estimado para 2011 para este subconcepto                  (Ver Anexo nº 3)             </p>		
<b>325.00</b>	<b>TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS</b>	<b>383.332,65</b>
<p style="text-align: center;">                 Promedio mensual 2010 por 12 meses                  (Ver Anexo nº 3)             </p>		
<b>329.01</b>	<b>TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN</b>	<b>25.000,00</b>
<p style="text-align: center;">                 Importe estimado para 2011 para este subconcepto                  (Ver Anexo nº 3)             </p>		
<b>329.03</b>	<b>TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS</b>	<b>67.105,00</b>
<p style="text-align: center;">                 Promedio mensual 2010 por 12 meses                  (Ver Anexo nº 3)             </p>		

<b>331.00</b>	<b>TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS</b>	<b>818.624,32</b>
	Importe estimado para 2011 (padrón más altas netas) <span style="float: right;">843.942,60</span> Por 97 % (porcentaje de recaudación estimado) <span style="float: right;"><u>818.624,32</u></span> (Ver Anexo nº 3)	
<b>332.00</b>	<b>TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO</b>	<b>3.210.895,00</b>
	EMALSA <span style="float: right;">609.044,00</span> OTROS OPERADORES <span style="float: right;"><u>2.601.851,00</u></span> <b>Total</b> <span style="float: right;"><b>3.210.895,00</b></span> (Ver Anexo nº 3)	
<b>333.00</b>	<b>TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CONSTITUIDO A TRAVÉS DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL</b>	<b>1.511.902,00</b>
	Importe estimado para esta tasa para 2011 (Ver Anexo nº 3)	
<b>334.00</b>	<b>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON ZANJAS, CALICATAS, ...</b>	<b>500,00</b>
	Se mantiene la cifra del ejercicio anterior (Ver Anexo nº 3)	
<b>337.00</b>	<b>TASA POR OCUPACIÓN DE SUELO Y VUELO CON ELEMENTOS PUBLICITARIOS</b>	<b>132.188,84</b>
	Importe estimado Padrón 2011 <span style="float: right;">91.003,00</span> Por 97 % (porcentaje de recaudación estimado) <span style="float: right;">88.272,91</span> Ingresos de concesiones de publicidad exterior <span style="float: right;"><u>43.915,93</u></span> <b>Total</b> <span style="float: right;"><b>132.188,84</b></span> (Ver Anexo nº 3)	
<b>338.00</b>	<b>CTNE (Compensación Ley 15/87)</b>	<b>1.699.595,16</b>
	Cuarto trimestre 2010 <span style="float: right;">444.722,34</span> 1º, 2º, 3º trimestre 2011 (444.722,34 x 3) <span style="float: right;">1.334.167,02</span> Liquidación 2010 (se ha supuesto el mismo importe del año anterior) <span style="float: right;"><u>-79.294,20</u></span> <b>Total</b> <span style="float: right;"><b>1.699.595,16</b></span>	
<b>339.00</b>	<b>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON HAMACAS, EMBARCACIONES</b>	<b>3.391,16</b>
	Importe estimado para 2011 para este subconcepto (Ver Anexo nº 3)	

<b>339.01</b>	<b><i>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VALLAS, ANDAMIOS</i></b>	<b>252.962,30</b>
Promedio mensual 2010 por 12 meses (Ver Anexo nº 3)		
<b>339.02</b>	<b><i>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS</i></b>	<b>30.680,00</b>
Importe anual estimado de las listas cobratorias trimestrales (Ver Anexo nº 3)		
<b>339.03</b>	<b><i>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON BARRACAS, CASETAS</i></b>	<b>83.403,40</b>
Promedio mensual en 2010 por doce meses (Ver Anexo nº 3)		
<b>339.04</b>	<b><i>TASA POR OCUPACIÓN DE PUESTOS Y LOCALES EN MERCADOS</i></b>	<b>1.650,00</b>
Se mantiene la cifra del ejercicio anterior (Ver Anexo nº 3)		
<b>339.05</b>	<b><i>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CAJEROS</i></b>	<b>74.856,00</b>
Importe estimado para 2011 para este subconcepto (Ver Anexo nº 3)		
<b>351.00</b>	<b><i>CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORA DEL SERV. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS</i></b>	<b>575.000,00</b>
Se mantiene la cifra de ejercicios anteriores		
<b>389.00</b>	<b><i>REINTEGRO PAGOS EJERCICIOS ANTERIORES</i></b>	<b>435.244,51</b>
Importe estimado para 2011 para este subconcepto		
<b>389.01</b>	<b><i>REINTEGRO DE ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES</i></b>	<b>1.000,00</b>
Se mantiene la cifra estimada para 2010		
<b>389.02</b>	<b><i>REINTEGRO DE INDEMNIZACIONES DE PARTICULARES</i></b>	<b>50.000,00</b>
Se mantiene la cifra estimada para 2010		
<b>391.00</b>	<b><i>MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS</i></b>	<b>40.000,00</b>
Importe estimado para 2011 para este subconcepto		

<b>391.20</b>	<b>MULTAS</b>	<b>8.270.289,00</b>
	Recaudación voluntaria 3.189.253,00 Recaudación ejecutiva 4.081.036,00 Recaudación Comunidad Autónoma (1) 1.000.000,00 <b>Total</b> <u>8.270.289,00</u> (Ver Anexos nº 3 y nº4)	
<b>391.90</b>	<b>OTRAS MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>90.000,00</b>
	Promedio mensual en 2010 por doce meses	
<b>392.00</b>	<b>RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO</b>	<b>100,00</b>
	Importe estimado para 2011 para este subconcepto	
<b>392.10</b>	<b>RECARGO EJECUTIVO 5%</b>	<b>493.500,00</b>
	Importe estimado para 2011 para este subconcepto (Ver Anexo nº 4)	
<b>392.11</b>	<b>RECARGO DE APREMIO</b>	<b>1.724.108,00</b>
	Importe estimado para 2011 para este subconcepto (Ver Anexo nº 4)	
<b>393.00</b>	<b>INTERESES DE DEMORA</b>	<b>2.230.000,00</b>
	Recaudación voluntaria (según datos contables a 30/11/2010) 980.000,00 Recaudación ejecutiva (Ver Anexo nº 4) 1.250.000,00 <b>Total</b> <u>2.230.000,00</u>	
<b>399.00</b>	<b>RECURSOS EVENTUALES</b>	<b>567.240,59</b>
	Importe estimado para 2011 para este subconcepto	
<b>399.01</b>	<b>OTROS INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>338.392,50</b>
	Ingresos agua campo de Golf (Ver Anexo 12) 202.392,50 Convenio con Autoridad Portuaria 136.000,00 <b>Total</b> <u>338.392,50</u>	
<b>399.04</b>	<b>COSTAS JUDICIALES RECAUDACIÓN EJECUTIVA</b>	<b>600.000,00</b>
	(Ver Anexo nº 4)	
<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>25.798.804,38</b>

420.10	<b>FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN</b>	<b>73.756.880,00</b>															
<p>Según informe de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales</p> <p style="text-align: center;">(Ver Anexo nº 1)</p>																	
420.90	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>166.253,52</b>															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Proyectos Vivienda ( ver Anexo nº 5)</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: right;">165.158,52</td> </tr> <tr> <td>Proyecto Tráfico ( ver Anexo nº 6)</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1.095,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;"><b>166.253,52</b></td> </tr> </table>			Proyectos Vivienda ( ver Anexo nº 5)		165.158,52	Proyecto Tráfico ( ver Anexo nº 6)		1.095,00	<b>Total</b>		<b>166.253,52</b>						
Proyectos Vivienda ( ver Anexo nº 5)		165.158,52															
Proyecto Tráfico ( ver Anexo nº 6)		1.095,00															
<b>Total</b>		<b>166.253,52</b>															
450.00	<b>PARTICIPACIÓN LEY 30/72</b>	<b>27.836.462,84</b>															
<p>Según informe del Departamento de Desarrollo y Coopreación, de la Federación Canaria de Municipios, de fecha 18/11/2010, referente a "ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROCEDENTES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS EN EL EJERCICIO 2011"</p> <p style="text-align: center;">(Ver Anexo nº 7)</p>																	
450.02	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD</b>	<b>1.750.427,68</b>															
<p>1.- Aportación estimada de la Comunidad Autónoma a los Planes Concertados de Servicios Sociales, anualidad 2011:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">- Para Centro de Servicios Sociales</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: right;">1.337.009,68</td> </tr> <tr> <td>- Para Centro de Acogida Gánigo</td> <td></td> <td style="text-align: right;">413.418,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;"><b>1.750.427,68</b></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">(Ver Anexo nº 8)</p>			- Para Centro de Servicios Sociales		1.337.009,68	- Para Centro de Acogida Gánigo		413.418,00	<b>Total</b>		<b>1.750.427,68</b>						
- Para Centro de Servicios Sociales		1.337.009,68															
- Para Centro de Acogida Gánigo		413.418,00															
<b>Total</b>		<b>1.750.427,68</b>															
450.04	<b>APLICACIÓN LEY 8/2007, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO DE CAPITALIDAD COMPARTIDA</b>	<b>2.615.609,00</b>															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Anualidad 2011 según Proyecto de Ley del Presupuesto de la CC AA de Canarias</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: right;">2.615.609,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;"><b>2.615.609,00</b></td> </tr> </table>			Anualidad 2011 según Proyecto de Ley del Presupuesto de la CC AA de Canarias		2.615.609,00	<b>Total</b>		<b>2.615.609,00</b>									
Anualidad 2011 según Proyecto de Ley del Presupuesto de la CC AA de Canarias		2.615.609,00															
<b>Total</b>		<b>2.615.609,00</b>															
450.60	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>40.739,28</b>															
(Ver Anexo nº 5)																	
455.03	<b>FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>28.955.842,73</b>															
<p>Según informe de la Federación Canaria de Municipio de fecha 17/11/2010, referente a "FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL":</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Importe Fondo 2010:</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: right;">25.744.259,81</td> </tr> <tr> <td>Más 0,4% (variación IPC en Canarias enero-septiembre 2010):</td> <td></td> <td style="text-align: right;">102.977,04</td> </tr> <tr> <td>Previsión Fondo 2011:</td> <td></td> <td style="text-align: right;">25.847.236,85</td> </tr> <tr> <td>Más: Previsión Liquidación Fondo 2007 (igual a liquidación 2006):</td> <td></td> <td style="text-align: right;">3.108.605,88</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;"><b>28.955.842,73</b></td> </tr> </table>			Importe Fondo 2010:		25.744.259,81	Más 0,4% (variación IPC en Canarias enero-septiembre 2010):		102.977,04	Previsión Fondo 2011:		25.847.236,85	Más: Previsión Liquidación Fondo 2007 (igual a liquidación 2006):		3.108.605,88	<b>Total</b>		<b>28.955.842,73</b>
Importe Fondo 2010:		25.744.259,81															
Más 0,4% (variación IPC en Canarias enero-septiembre 2010):		102.977,04															
Previsión Fondo 2011:		25.847.236,85															
Más: Previsión Liquidación Fondo 2007 (igual a liquidación 2006):		3.108.605,88															
<b>Total</b>		<b>28.955.842,73</b>															

<b>461.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA</b>	<b>445.929,70</b>
Proyectos Vivienda ( ver Anexo nº 5) Proyecto Igualdad ( ver Anexo nº 9)		
<b>480.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>4.551,51</b>
Proyectos Vivienda ( ver Anexo nº 5)		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>135.572.696,26</b>

<b>520.00</b>	<b>INTERESES EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO</b>	<b>800.000,00</b>														
(Ver Anexo nº 10)																
<b>541.00</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS</b>	<b>203.964,84</b>														
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">La Casita</td> <td style="text-align: right;">45.450,00</td> </tr> <tr> <td>Bodegón Pueblo Canario</td> <td style="text-align: right;">6.500,00</td> </tr> <tr> <td>Local 3, Pueblo Canario</td> <td style="text-align: right;">1.320,00</td> </tr> <tr> <td>Local 5, Pueblo Canario</td> <td style="text-align: right;">1.320,00</td> </tr> <tr> <td>Local 6, Pueblo Canario</td> <td style="text-align: right;">1.390,00</td> </tr> <tr> <td>Alquileres de otros locales y viviendas</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">147.984,84</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>203.964,84</b></td> </tr> </table>			La Casita	45.450,00	Bodegón Pueblo Canario	6.500,00	Local 3, Pueblo Canario	1.320,00	Local 5, Pueblo Canario	1.320,00	Local 6, Pueblo Canario	1.390,00	Alquileres de otros locales y viviendas	147.984,84	<b>Total</b>	<b>203.964,84</b>
La Casita	45.450,00															
Bodegón Pueblo Canario	6.500,00															
Local 3, Pueblo Canario	1.320,00															
Local 5, Pueblo Canario	1.320,00															
Local 6, Pueblo Canario	1.390,00															
Alquileres de otros locales y viviendas	147.984,84															
<b>Total</b>	<b>203.964,84</b>															
(Ver Anexos nº 5 y nº11)																

<b>549.00</b>	<b>COMPENSACIÓN POR UTILIZACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES</b>	<b>300.506,00</b>
Convenio de ámbito insular de compensación económica por la utilización de terrenos para ejecutar inversiones en el Complejo Medioambiental de tratamientos de residuos Sólidos de el Salto del Negro		

<b>550.00</b>	<b>PRODUCTO DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE APARCAMIENTOS</b>	<b>24.180,00</b>										
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Doctor O'Shanahan</td> <td style="text-align: right;">12.000,00</td> </tr> <tr> <td>Parking La Puntilla (162 plazas)</td> <td style="text-align: right;">2.210,00</td> </tr> <tr> <td>Parking La Puntilla (238 plazas)</td> <td style="text-align: right;">2.210,00</td> </tr> <tr> <td>Parking Plaza de España</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">7.760,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>24.180,00</b></td> </tr> </table>			Doctor O'Shanahan	12.000,00	Parking La Puntilla (162 plazas)	2.210,00	Parking La Puntilla (238 plazas)	2.210,00	Parking Plaza de España	7.760,00	<b>Total</b>	<b>24.180,00</b>
Doctor O'Shanahan	12.000,00											
Parking La Puntilla (162 plazas)	2.210,00											
Parking La Puntilla (238 plazas)	2.210,00											
Parking Plaza de España	7.760,00											
<b>Total</b>	<b>24.180,00</b>											
(Ver Anexo nº 11)												

<b>550.01</b>	<b>PRODUCTO DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE CEMENTERIOS</b>	<b>50.000,00</b>
Importe del canon anual a ingresar por la empresa concesionaria		

550.02	<b>PRODUCTO DE OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>921.810,00</b>
	<p>La Romana 134.500,00</p> <p>Mobiliario Urbano 306.000,00</p> <p>Cafetería Oficinas Municipales 25.700,00</p> <p>Restaurante Julio Navaro 37.600,00</p> <p>Restaurante La Marinera 66.855,00</p> <p>Restaurante El Cielo 4.880,00</p> <p>Quiosco La Puntilla 2.990,00</p> <p>Quiosco Castillo de La Luz 9.340,00</p> <p>Quiosco Joaquín Belón 415,00</p> <p>Quiosco junto al Monumento al Atlante 5.560,00</p> <p>Quiosco Naciente Plaza Hurtado de Mendoza 11.740,00</p> <p>Quiosco Poniente Plaza Hurtado de Mendoza 6.500,00</p> <p>Quiosco Parque Doramas 17.490,00</p> <p>Quiosco Parque Juan Pablo II 10.550,00</p> <p>Quiosco Modernista Parque San Telmo 22.000,00</p> <p>Quiosco Octogonal, Parque Santa Catalina 9.050,00</p> <p>Quiosco Parque de las Edades 2.170,00</p> <p>Quiosco Aparcamiento de la Luz 4.880,00</p> <p>Quiosco Churruca 6.500,00</p> <p>Locales 7 y 8, Plaza de la Música 52.350,00</p> <p>Locales 9 y 10, Plaza de la Música 7.880,00</p> <p>Locales 12, 13 y 14, Plaza de la Música 12.950,00</p> <p>Locales 16, 17 y 18, Plaza de la Música 12.950,00</p> <p>50% Local 11 y 50% Local 15, Plaza de la Música 4.340,00</p> <p>50% Local 11, Plaza de la Música 2.170,00</p> <p>50% Local 15, Plaza de la Música 2.170,00</p> <p>Local 2, Plaza Saulo Torón 900,00</p> <p>Local 3, Plaza Saulo Torón 900,00</p> <p>Casa Fataga, Parque Santa Catalina 7.610,00</p> <p>Tee Prácticas y Pitch and Putt 77.450,00</p> <p>Edificio Comercial Mercadona 2.970,00</p> <p>Kiosco P.I. Alonso Quesada 3.505,00</p> <p>Kiosco Eufemiano Jurado 3.045,00</p> <p>Relojes horario-temperatura 45.900,00</p> <p style="text-align: right;"><b>Total 921.810,00</b></p>	
(Ver Anexo nº 11)		
599.00	<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>2.681,80</b>
(Ver Anexo nº 5)		
5	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>2.303.142,64</b>
600.00	<b>ENAJENACIÓN DE SOLARES</b>	<b>777.128,80</b>
(Ver Anexo nº 5)		

<b>610.00</b>	<b><i>ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIOS</i></b>	<b>2.671.894,09</b>								
<p>Venta de locales y plazas de garajes, trasteros etc. (Ver Anexo nº 5)</p>										
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>3.449.022,89</b>								
<b>720.00</b>	<b><i>SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL ESTADO</i></b>	<b>4.108.820,84</b>								
<p>Aportación del Estado para los gastos de capital de diferentes proyectos:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Proyectos Vivienda ( ver Anexo nº 5)</td> <td style="text-align: right;">3.819.364,09</td> </tr> <tr> <td>Proyecto Tráfico ( ver Anexo nº 6)</td> <td style="text-align: right;">98.395,06</td> </tr> <tr> <td>Proyecto P.I.O.S. ( ver Anexo nº 6)</td> <td style="text-align: right;">191.061,69</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>4.108.820,84</b></td> </tr> </table>			Proyectos Vivienda ( ver Anexo nº 5)	3.819.364,09	Proyecto Tráfico ( ver Anexo nº 6)	98.395,06	Proyecto P.I.O.S. ( ver Anexo nº 6)	191.061,69	<b>Total</b>	<b>4.108.820,84</b>
Proyectos Vivienda ( ver Anexo nº 5)	3.819.364,09									
Proyecto Tráfico ( ver Anexo nº 6)	98.395,06									
Proyecto P.I.O.S. ( ver Anexo nº 6)	191.061,69									
<b>Total</b>	<b>4.108.820,84</b>									
<b>750.60</b>	<b><i>OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</i></b>	<b>2.170.819,16</b>								
<p>Proyectos Vivienda ( ver Anexo nº 5)</p>										
<b>761.00</b>	<b><i>SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA</i></b>	<b>1.733.617,30</b>								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Proyectos Vivienda ( ver Anexo nº 5)</td> <td style="text-align: right;">1.232.725,87</td> </tr> <tr> <td>Proyecto P.I.O.S. ( ver Anexo nº 6)</td> <td style="text-align: right;">500.891,43</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.733.617,30</b></td> </tr> </table>			Proyectos Vivienda ( ver Anexo nº 5)	1.232.725,87	Proyecto P.I.O.S. ( ver Anexo nº 6)	500.891,43	<b>Total</b>	<b>1.733.617,30</b>		
Proyectos Vivienda ( ver Anexo nº 5)	1.232.725,87									
Proyecto P.I.O.S. ( ver Anexo nº 6)	500.891,43									
<b>Total</b>	<b>1.733.617,30</b>									
<b>780.00</b>	<b><i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</i></b>	<b>133.011,12</b>								
<p>Proyectos Vivienda ( ver Anexo nº 5)</p>										
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>8.146.268,42</b>								
<b>830.00</b>	<b><i>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS DEL PERSONAL</i></b>	<b>290.000,00</b>								
<p>Subconcepto ampliable con la partida de gastos 04.05F / 920.00 / 830.00</p>										
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>290.000,00</b>								
<b><i>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</i></b>		<b>291.089.605,72</b>								

***B) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE OTRAS OPERACIONES DE CRÉDITO.***

Consta en el expediente presupuestario documento del Director de Gobierno del Área de Hacienda, Economía y Turismo relativo a la suficiencia de los créditos para el cumplimiento de las obligaciones exigibles y el normal funcionamiento y mantenimiento de los diferentes servicios. A estos efectos se recuerda que los responsables municipales deberán adaptar los gastos a realizar en el presente ejercicio a los créditos consignados en este Presupuesto.

Así mismo, del expediente se desprende la efectiva nivelación del presupuesto.

En cuanto a las operaciones de crédito para el próximo ejercicio, han sido previstas según las condiciones y características recogidas en el documento Estado de la Deuda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Presupuesto General Año 2011

## Bases de Ejecución



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 9 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, se establecen las siguientes

## **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL** **para el ejercicio 2011**

### **TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Capítulo Único: NORMAS Y PRINCIPIOS GENERALES**

##### **BASE 1ª.- Bases de ejecución del Presupuesto**

Las presentes Bases contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento de Las Palmas de G.C., así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, y constituyen la Norma General en materia económico-financiera, de obligado cumplimiento en la ejecución del Presupuesto General de esta Entidad, sin perjuicio de los reglamentos y normas generales reguladoras que se aprueben, por los Órganos habilitados para ello, sobre los procedimientos administrativos de la gestión económica.

El control y fiscalización de la gestión económica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de sus Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles Municipales y otras entidades dependientes, se realizará de acuerdo con:

- La normativa que figura en la Base 2ª.
- La Norma reguladora del marco general de control en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- La Norma reguladora de la fiscalización.
- La Norma reguladora del control financiero y auditoría.

Mientras dichas normas no hayan sido aprobadas por los órganos habilitados para ello y no hayan entrado en vigor, el control interno, la fiscalización previa y el control de los gastos no sometidos a fiscalización previa se efectuará de acuerdo con lo establecido en estas Bases.

Todas las personas vinculadas a la gestión de la Administración municipal, cualquiera que sea su condición y categoría tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en el ámbito de gestión y responsabilidad que a cada uno corresponda.

En la ejecución del Presupuesto, el Concejal o Director de Gobierno de Hacienda podrá adoptar las medidas necesarias con objeto de gestionar los recursos municipales con eficacia y eficiencia.

Con objeto de unificar criterios de actuación, el Sr. Alcalde y, por su delegación, el Concejal o responsable político en materia de Hacienda, podrán dictar instrucciones en

materia presupuestaria y contable a los Organismos Autónomas y Sociedades Mercantiles Municipales, a iniciativa del Servicio Municipal competente y mediante propuesta del Órgano de Gestión Presupuestaria.

### **BASE 2ª.- Normativa aplicable**

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto, habrá de regirse por:

- 1) En primer término, por la Legislación de Régimen Local:
  - a) Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
  - b) Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
  - c) R.D 500/90, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.
  - d) Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
  - e) Demás disposiciones reglamentarias en materia local.
- 2) En segundo término, por la legislación sobre Estabilidad Presupuestaria:
  - a) Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria
  - b) Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, reformada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.
  - c) Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- 3) Complementariamente, por lo previsto en estas Bases.
- 4) Con carácter supletorio, por la legislación del Estado:
  - a) Ley 47/2003 de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General Presupuestaria.
  - b) Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado.
  - c) Demás disposiciones concordantes.

### **BASE 3ª.- Ámbito de aplicación**

1.-Las presentes Bases serán de aplicación, al Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a los de sus Organismos Autónomos, teniendo en cuenta, en el caso de estos últimos, las especificidades recogidas en sus propias Bases.

A las Sociedades Mercantiles y demás entes del sector público local también les será de aplicación las presentes Bases en los términos que para dichas entidades se especifique.

2.-Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y, en su caso, que su prórroga legal.

### **BASE 4ª.- Del Presupuesto General**

El Presupuesto General para el ejercicio de 2011 está integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de sus Organismos Autónomos y por los Estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al mismo. Su importe es el que a continuación se detalla:

	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
AYUNTAMIENTO .....	291.089.605,72	291.089.605,72
INSTITUTO MPAL. DEPORTES.....	5.647.000,00	5.647.000,00
INSTITUTO MPAL. EMPLEO Y FORMACIÓN..	1.913.799,24	1.913.799,24
AGENCIA LOCAL GESTORA ENERGÍA .....	285.953,73	285.953,73
GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. ....	42.294.257,75	42.294.257,75
SAGULPA .....	4.184.788,26	4.054.101,20
GEURSA.....	33.596.537,19	33.596.537,19
ERELPA, S.A.....	2.945.460,00	2.945.460,00
PROM. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.	10.266.155,49	10.266.155,49
HOTEL SANTA CATALINA, S.A.....	244.488,79	205.813,45
<b>TOTAL</b>	<b>392.468.046,17</b>	<b>392.298.683,77</b>

Realizado el estado de consolidación del Presupuesto General, suma en Gastos TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, VEINTISIETE MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS, y en Ingresos TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.

### **BASE 5ª.- Estructura presupuestaria**

1.-El Presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos se estructura de acuerdo con las clasificaciones establecidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

2.-Los créditos incluidos en los Estados de Gastos se clasifican según los siguientes criterios:

a) Atendiendo a la asignación y gestión del gasto, por Centros Gestores que se corresponden con las Delegaciones por Áreas de actuación conferidas por el Sr. Alcalde

a los Sres. Concejales de Gobierno, Directores de Gobierno, Concejales Delegados, Concejales de Distrito y otros Órganos Directivos de la Administración Municipal; y por las Unidades Gestoras administrativas que integran las distintas Áreas y Distritos.

b) Atendiendo a la finalidad y los objetivos que con ellos se pretenda conseguir, por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas.

c) Atendiendo a su naturaleza económica, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La aplicación presupuestaria, definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, constituye la unidad elemental de información sobre la que se efectuará el control contable de los créditos y sus modificaciones. El control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en la Base Octava.

3.- Los ingresos se clasifican, atendiendo a la naturaleza económica de los mismos, en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

### **BASE 6ª.- Control y fiscalización**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 136 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en los artículos 213 y 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 4 del R.D. 1174/1987 de 18 de septiembre, regulador del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Admón. Local con Habilitación Nacional:

1.- Se realizará el control interno respecto de la gestión económica del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos y de las Sociedades Mercantiles que de él dependan.

2.- Todos los actos, documentos, expedientes de la Administración Municipal y de sus Organismos Autónomos, sea cual fuese su naturaleza jurídica, de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, estarán sujetas al control y fiscalización interna por la Intervención General Municipal.

Los Secretarios de los Órganos Colegiados de Gobierno del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos remitirán a la Intervención General copia certificada de los Acuerdos que se adopten, susceptibles de generar derechos u obligaciones de contenido económico.

Los Secretarios de los Consejos de Administración y Juntas Generales de las Sociedades Mercantiles Locales remitirán a la Intervención General copia certificada de los Acuerdos que se adopten, susceptibles de generar derechos u obligaciones de contenido económico.

3.- Corresponderá a la Intervención General Municipal la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, respecto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. En las Sociedades Mercantiles y en el resto de las Entidades ejercerá las funciones de control financiero, así como la realización de las comprobaciones por procedimientos de auditoría interna, conforme a las normas de auditoría del sector público.

Las Sociedades y demás Entes Públicos dependientes deberán remitir en papel y en formato electrónico la siguiente documentación:

a) Con periodicidad trimestral:

- Balance de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de flujos de efectivo
- Operaciones vinculadas
- Endeudamiento
- Activos/Pasivos financieros a corto y largo plazo

Debiéndose enviar en el mes siguiente al que se refieran los datos.

b) Con periodicidad anual:

- Personal al servicio del Ente Público dependiente
- Organigrama
- Cuentas Anuales completas

Debiéndose enviar en el primer trimestre del siguiente año al que se refieran los datos.

4.- Requisitos de la solicitud de informe de fiscalización previa.

4.1. A la solicitud de informe deberá adjuntarse el expediente administrativo completo, en el que consten todos los justificantes e informes preceptivos.

Cuando el expediente esté integrado por documentos en soporte electrónico y en papel, no se entenderá completo hasta la fecha de recepción del último documento, justificante o informe que forme parte de aquél.

4.2. Cuando a la solicitud de informe no se acompañe el expediente completo, la Intervención General requerirá al titular del órgano solicitante para que subsane la falta o acompañe los correspondientes documentos, quedando en suspenso el plazo para la emisión del informe.

4.3. El informe de la Intervención será el último en cada una de las fases de fiscalización a que esté sujeto el expediente.

5.- La Intervención General procederá a la comprobación material del gasto en contratos de obras y suministros cuyo importe sea superior a 50.000 euros y 18.000 euros respectivamente, ígic excluido.

6.- En relación con lo dispuesto en el artículo 216.2.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre los reparos que suspenden la tramitación del expediente, se consideran requisitos o trámites esenciales los siguientes:

a) Los documentos contables, debidamente cumplimentados.

b) En los expedientes de contratación:

- La calificación del contrato en función del contenido de la prestación, según lo dispuesto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley de de Contratos del Sector Público.

- La competencia del órgano de contratación.

- La capacidad del contratista adjudicatario.

- La determinación del objeto del contrato.

- La fijación del valor estimado y el precio del contrato

- La existencia de crédito adecuado y suficiente, si del contrato se derivan obligaciones de contenido económico para la Administración.

- La tramitación de expediente, al que se incorporarán los pliegos en los que la Administración establezca las cláusulas que han de regir el contrato a celebrar o, en su caso, documento descriptivo al que se refiere el artículo 165 de la Ley de Contratos del Sector Público, y el importe del presupuesto del gasto, si se derivan obligaciones de contenido económico.

- La fiscalización previa de los actos de contenido económico, relativos a los contratos, en los términos previstos en las normas presupuestarias.

- La aprobación del gasto, en su caso, por el órgano competente para ello.

- La formalización del contrato.

- El fraccionamiento del contrato cuando implique eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda.

c) En el otorgamiento de subvenciones, justificación de los gastos relativos a subvenciones anteriormente percibidas por el beneficiario, siempre que el plazo establecido para su presentación hubiera finalizado.

d) En la fase de autorización de gasto deberán acreditarse que se cumplen, en su caso, los requisitos del artículo 173.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

e) En el reconocimiento de obligaciones, los documentos referidos en la Base 22<sup>a</sup>.

f) El informe de Asesoría Jurídica, cuando fuera preceptivo.

### **BASE 7<sup>a</sup>- Gastos no sometidos a fiscalización previa.**

1. No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.000 euros que se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

2. En los contratos menores se exigirá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa del gasto, donde se hará constar, entre otros, la capacidad de obrar según lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) En los contratos de obra: presupuesto conformado por el técnico, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

c) Documento contable de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación (ADO) o de Autorización-Disposición (AD) de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

d) Certificación, cuando proceda y, en todo caso, factura con los requisitos exigidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en la Base 22ª.

e) Y la documentación prevista en las normas y pautas en la tramitación administrativa de los contratos menores aprobadas por el Ayuntamiento.

3. No estarán sometidos a fiscalización previa las concesiones de ayudas económicas para emergencias que se tramiten conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Prestaciones económicas para situaciones de especial necesidad o emergencia social.

## **TÍTULO II: DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES**

### **Capítulo I: CRÉDITOS INICIALES**

#### **BASE 8ª.- Nivel de vinculación jurídica de los créditos**

1.- Los créditos consignados en el presupuesto tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica.

2.- No podrán adquirirse compromisos de gasto ni obligaciones, por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y disposiciones que, dictados por órganos superiores de este Ayuntamiento, incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiese lugar.

3.- Sin perjuicio de lo previsto en los apartados siguientes, con carácter general se establecen los siguientes niveles de vinculación:

a) Respecto a la clasificación orgánica: la unidad gestora (cinco dígitos).

b) Respecto de la clasificación por programas: la política de gasto (dos primeros dígitos), excepto para los créditos correspondientes a retribuciones del personal al servicio de esta Corporación, para los que será el área de gasto (primer dígito).

c) Respecto de la clasificación económica: el capítulo (primer dígito).

3.- Los niveles de vinculación de los créditos correspondientes a las aplicaciones presupuestarias de los subconceptos que a continuación se detallan serán:

- a) Respecto de la clasificación orgánica: la unidad gestora (cinco dígitos).  
b) Respecto de la clasificación por programas: el área de gasto (primer dígito).  
c) Respecto de la clasificación económica:

CATEGORÍA ECONÓMICA	CÓDIGO	NIVEL DE VINCULACIÓN
SUBCONCEPTO	121.01	SUBCONCEPTO (CINCO DÍGITOS)
CONCEPTO	150	CONCEPTO ( TRES DÍGITOS)
CONCEPTO	151	CONCEPTO (TRES DÍGITOS)
SUBCONCEPTO	130.01	SUBCONCEPTO (CINCO DÍGITOS)

5.- Serán vinculantes en sí mismos, los créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CÓDIGO			DENOMINACIÓN
00.01A	912.00	489.12	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOC. REFLEXIÓN ESTRATÉGICA
00.05A	334.00	449.00	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL
00.05A	334.00	489.01	OTRAS TRANSFERENCIAS. AUDITORIO ALFREDO KRAUS
00.05A	334.00	489.06	OTRAS TRANSFERENCIAS. TEATRO PÉREZ GALDÓS
00.05A	334.00	489.13	OTRAS TRANSFERENCIAS. MUSEO NÉSTOR
00.05A	334.00	489.22	OTRAS TRANSFERENCIAS. ROMERÍA DEL ROSARIO
00.05A	334.00	489.23	OTRAS TRANSFERENCIAS. AMIGOS DE LA ÓPERA
00.05A	334.00	489.24	OTRAS TRANSFERENCIAS. MUSEO CANARIO
00.05A	334.00	489.25	OTRAS TRANSFERENCIAS. ESCUELA LUJÁN PÉREZ
00.05A	334.00	489.26	OTRAS TRANSFERENCIAS. R.S. ECONÓM. AMIGOS DEL PAIS
00.05A	334.00	489.27	OTRAS TRANSFERENCIAS. GABINETE LITERARIO
00.05A	334.00	489.28	OTRAS TRANSFERENCIAS. SDAD. FILARMÓNICA L.P.G.C.
00.05A	334.00	489.29	OTRAS TRANSFERENCIAS. AMIGOS CANARIOS ZARZUELA
01.10A	912.00	489.05	OTRAS TRANSFERENCIAS. CASA DE ÁFRICA
02.01F	151.00	489.10	OTRAS TRANSFERENCIAS. DERRIBO Y CONSERV. MUROS
02.01F	151.00	600.00	INVERSIÓN EN TERRENOS
02.01F	151.00	609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
02.05F	152.00	609.00	OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
02.05F	152.00	682.00	GASTOS EN INVERSIONES DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
02.05F	152.00	789.00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

02.10B	172.00	410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL
03.05B	933.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES
03.10C	439.00	479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS
03.10F	432.00	449.00	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL
03.15A	231.00	489.03	OTRAS TRANSF. CONV. COORD. ONG DESARR. CANARIAS
03.15A	231.00	489.08	OTRAS TRANSF. CONV. FUNDACIÓN VICENTE FERRER
04.01G	920.00	626.00	EQUIPOS INFORMÁTICOS
04.05I	241.00	410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL
04.05I	241.00	710.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL
04.30A	155.00	619.00	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL
06.01C	135.00	609.00	OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
06.01C	135.00	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE
06.01C	135.00	629.00	EQUIPOS DE TRANSMISIONES
06.01C	135.00	641.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
06.01E	133.00	626.00	EQUIPOS INFORMÁTICOS
06.01E	133.00	641.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
06.01E	440.00	449.00	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL
06.01E	440.00	467.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS
06.01E	440.00	850.90	RESTO DE ADQUISICIONES DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
06.05A	135.00	624.00	MATERIAL DE TRANSPORTE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
07.01A	320.00	442.00	SUBV. PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES
07.01A	324.00	489.14	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN U.L.P.G.C.
07.01A	323.00	489.15	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN U.N.E.D.
07.01A	323.00	789.00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. FUNDACIÓN U.N.E.D.
07.15C	340.00	410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL
07.15C	340.00	710.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL
09.05C	231.02	489.20	OTRAS TRANS. ORGANIZACIONES CIUDADANAS IGUALDAD
10.30B	231.00	442.00	SUBV. PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES

20.01A	924.00	489.02	OTRAS TRANSFERENCIAS COLECTIVOS VECINALES
--------	--------	--------	---

6.- Los créditos declarados ampliables tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación de la aplicación presupuestaria.

7.- En los proyectos de gasto con financiación afectada se tendrá en cuenta la vinculación del propio proyecto que, salvo que el Centro Gestor solicite otra cosa diferente y, previo informe de la Intervención General, en la apertura del proyecto será “vinculante en sí mismo”.

8.- En los créditos extraordinarios y suplementos que se concedan en el ejercicio debe tenerse en cuenta que los mismos se autorizan para un gasto específico y determinado, cuya realización no puede demorarse al año siguiente, lo que se garantizará mediante su vinculación a ese gasto concreto.

9.- La vinculación jurídica supone un límite máximo de gasto. No obstante, cuando se realice un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria, sin superar el nivel de vinculación jurídica, deberá, junto con la tramitación del expediente de gasto, justificarse la insuficiencia de la consignación y la necesidad del gasto, señalando su imputación con cargo a la “bolsa” de vinculación. Ello podrá implicar la imputación a subconceptos que no figuren abiertos en el Estado de Gastos sin necesidad de modificación presupuestaria. En este caso, en el primer documento contable que se tramite con cargo al nuevo subconcepto se hará constar esta circunstancia mediante diligencia firmada por la Dirección del Órgano de Gestión Presupuestaria que indique “creación de partida, primera operación imputada al subconcepto”, y se dará cuenta de ello a la Intervención General.

En todo caso, la creación de partidas corresponde al Órgano de Gestión Presupuestaria y deberá ajustarse a la orden EAH/3565/2008, de 3 de diciembre.

## Capítulo II: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

### **BASE 9ª.- Insuficiencia de los créditos**

Cuando haya de realizarse un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la “bolsa” de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de créditos.

### **BASE 10ª.- De las modificaciones de crédito**

Toda modificación presupuestaria se iniciará con la propuesta por el Servicio interesado en la que se acredite la necesidad de la misma y los demás requisitos necesarios según la modificación de que se trate. Esta propuesta, que incluirá como mínimo una ficha resumen y una memoria explicativa, firmada por los responsables técnico y político del Servicio, se acompañará de los documentos justificativos precisos y será remitida al Órgano de Gestión Presupuestaria para informe y tramitación del correspondiente expediente.

Se exceptúan de esta norma general las modificaciones presupuestarias que afecten a créditos correspondientes a retribuciones del personal al servicio de esta Corporación, las

cuales serán propuestas y firmadas por los responsables técnico y político del código orgánico 04.05F: “Administración de Recursos Humanos”. Las que afecten a retribuciones del personal de Limpieza lo serán por los responsables del código orgánico 05.01I, con el visto bueno del Concejal competente en materia de personal.

Toda modificación presupuestaria con carácter previo a su aprobación será informada por la Intervención General.

### **BASE 11ª.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos**

1.- Si en el ejercicio ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito o el consignado es insuficiente y no ampliable, puede acordarse la habilitación o suplemento de crédito que corresponda.

2.- De acuerdo con lo establecido en el art. 36 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, se podrán financiar, indistintamente, con alguno o algunos de los siguientes recursos:

a) Remanente Líquido de Tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, previa acreditación de que el resto de los ingresos viene efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Excepcionalmente, podrá recurrirse a operaciones de crédito para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes, a tenor de lo previsto en el apartado 5 del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con las formalidades que se establecen en el art. 36.3 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril.

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente Servicio.

d) Si se trata de gastos de inversión, podrán financiarse, además de con los recursos indicados en los apartados anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito.

3.- A la propuesta se acompañará memoria justificativa de la necesidad del gasto, en la que quede constancia de:

- Gasto específico y determinado a realizar, teniendo en cuenta que la autorización plenaria será sólo para este gasto.

- Necesidad de realizar el gasto en el ejercicio, justificando la imposibilidad de demorarlo al siguiente.

- Inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica que corresponda.

4.- Los expedientes, aprobados inicialmente por el Pleno Municipal, se expondrán al público quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar

reclamaciones. Si en el citado período no se presentasen, la modificación quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.

5.- Cuando la causa del expediente fuera calamidad pública u otras de excepcional interés general, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde la aprobación inicial y, en consecuencia, a partir de este momento podrá afrontarse el gasto.

### **BASE 12ª.- Transferencias de crédito**

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las transferencias de crédito podrán conllevar la creación de partidas presupuestarias.

2.- Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de créditos que sean consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno, ni a las que afecten a aplicaciones presupuestarias correspondientes a gastos imprevistos y funciones no clasificadas.

3.- La aprobación de los expedientes de Transferencias de Crédito corresponde, previo informe de la Intervención General:

a) Al Pleno, cuando se trate de transferencias entre créditos de distinta área de gasto, excepto cuando las altas y las bajas se refieran a gastos de personal.

b) A la Junta de Gobierno Local, el resto de las transferencias.

c) Al Alcalde, cuando se trate de transferencias que afecten a créditos de personal (Capítulo I).

4.- En la tramitación de los expedientes de Transferencia de Crédito autorizados por el Pleno de la Corporación, serán de aplicación las mismas normas de información, reclamaciones y publicidad del Presupuesto General. (Ver Base 10, apartado 4).

5.- En los expedientes figurará certificación del Órgano competente en materia de contabilidad acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe del Servicio Gestor que acredite la necesidad de la transferencia,

su procedencia y legalidad, haciendo mención expresa de que el crédito a transferir no esté financiado con un ingreso finalista distinto al del destino de la partida a que se transfiera.

### **BASE 13ª.- Ampliaciones de crédito**

Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito en alguna de las aplicaciones presupuestarias ampliables relacionadas a continuación, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del RD 500/90, de 20 de abril.

#### **Partidas ampliables:**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cpto. ingresos</b>	<b>Denominación</b>
0201F/151.00/227.90	Ejecuciones subsidiarias	389.03	Reintegros de obras e instalaciones a cargo de particulares.
0430B/165.00/227.90	Ejecuciones Subsidiarias.	389.03	Reintegros de obras e instalaciones a cargo de particulares.
0405F/920.00/830.00	Préstamos corto plazo (anticipos al personal).	830.00	Reintegros de préstamos y anticipos al personal.

Los expedientes de ampliación de crédito serán aprobados por resolución de la Alcaldía, previo informe de la Intervención General, siendo inmediatamente ejecutiva la resolución de los mismos.

### **BASE 14ª.- Generaciones de crédito por ingresos**

1.- Podrán generar crédito en el Presupuesto de Gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que, por su naturaleza, sean de la competencia de éstos.

Será preciso que se haya reconocido el derecho o, en su defecto, que obre en el expediente copia del acuerdo formal de compromiso firme de aportación.

b) Enajenación de bienes municipales:

Será preciso que se haya producido el reconocimiento del derecho.

c) Prestación de servicios:

Será necesario el reconocimiento del derecho para generar crédito, si bien su disponibilidad quedará condicionada a la efectiva recaudación de aquél.

d) Reembolso de préstamos.

También será necesario el reconocimiento del derecho, si bien su disponibilidad estará condicionada a la efectiva recaudación del derecho.

e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correspondiente partida presupuestaria.

En este caso se precisará la efectividad del cobro del reintegro.

2.- Los expedientes de generación de créditos serán aprobados por resolución de la Alcaldía, previo informe de la Intervención General, siendo inmediatamente ejecutivos, sin que les sea de aplicación, por tanto, ninguna norma específica sobre información, reclamación y publicidad.

3.- Cuando la generación de crédito suponga la existencia de un ingreso afectado (ejemplo: subvenciones otorgadas por otra Entidad) que haga necesaria la apertura de un proyecto de gasto con financiación afectada para posibilitar su seguimiento y control en los términos previstos en las Reglas de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, el Centro gestor facilitará los siguientes datos necesarios para la apertura del proyecto:

- Fecha de inicio y finalización estimada del proyecto.
- Importe de los gastos a efectuar, desglosados por aplicaciones presupuestarias y anualidades.
- Importe de los ingresos que se prevean recibir, desglosados también por anualidades y aplicaciones presupuestarias.
- Otros datos que condicionen la ejecución del proyecto y la percepción de los fondos previstos.

4.- Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

Cuando la enajenación se refiera al inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

Los ingresos procedentes de reembolsos de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

### **BASE 15ª.- Incorporación de remanentes de crédito**

1.- Con carácter general los expedientes de incorporación de remanentes de créditos se iniciarán por el Órgano de Gestión Presupuestaria, quien comunicará dicho inicio a todos los servicios. También podrán iniciarse a propuesta de los centros gestores.

2.- Recibida la comunicación mencionada anteriormente, por parte de los responsables de cada centro gestor se formulará propuesta razonada de incorporación de remanentes, que deberá acompañarse de proyectos o documentos acreditativos de la certeza de ejecución de la actuación correspondiente a lo largo del ejercicio, para acreditar la procedencia de la incorporación de los créditos del ejercicio anterior, tal y como dispone el Art. 182 del texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 47 y 48 del RD 500/1990.

3.- Si existieran recursos suficientes para financiar la incorporación en su totalidad, el Órgano de Gestión Presupuestaria completará el expediente al que se unirá informe de la Intervención General, siendo todo ello elevado al Concejal o Director de Gobierno de Hacienda para su conformidad.

4.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, este responsable político, previo informe de la Intervención General, establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el año anterior.

5.- Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse aunque hayan sido objetos de incorporación en ejercicios anteriores, salvo que se desista total o parcialmente de iniciarlos o continuarlos.

6.- La incorporación de remanentes será aprobada por la Alcaldía.

7.- La incorporación de remanentes podrá aprobarse antes que la liquidación del presupuesto, previo informe de la Intervención General, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de gastos con financiación afectada.
- b) Cuando correspondan a gastos urgentes, caso en el que se habrá de declarar expresamente la urgencia del gasto a realizar.

En ambos casos, el informe de la Intervención General evaluará las repercusiones que la incorporación puede producir en el Remanente de Tesorería de la Corporación, recomendando las medidas procedentes. En especial se tendrá en cuenta la posibilidad de disminuir créditos del presupuesto en vigor en caso de que de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior no resultasen suficientes recursos financieros.

### **BASE 16ª.- Bajas por anulación**

1.- En los expedientes que se eleven al Pleno de la Corporación para acordar las bajas a que se refieren los artículos 49 a 51 del RD 500/1990, ha de acreditarse mediante certificación del Órgano competente en materia de contabilidad, la existencia de crédito disponible que cubra el importe de la baja en la aplicación presupuestaria. Asimismo se acompañará informe de los Jefes de Servicio en los que se estime reducible o anulable la dotación presupuestaria, sin perturbación del respectivo servicio.

2.- De la misma manera que es competencia del Pleno la resolución de este tipo de expedientes, el mismo órgano puede acordar, a propuesta de la Alcaldía y con el informe de Intervención General, la revocación de los acuerdos de reducción o anulación, cuando las circunstancias que dieron lugar a aquéllas y el desarrollo normal del presupuesto lo consintiese. Unos y otros acuerdos no están sometidos a aplicación de normas sobre información, reclamaciones y publicidad, salvo las relacionadas con los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos, y sólo en la medida en que éstos la precisen.

3.-En particular, se recurrirá a esta modificación de créditos si de la liquidación del ejercicio anterior hubiere resultado remanente de tesorería negativo, o insuficiente para financiar las incorporaciones que, en su caso, se hubiesen realizado de conformidad con lo previsto en el apartado 7 de la Base anterior.

## **TÍTULO III: DE LOS GASTOS**

### **Capítulo I: NORMAS GENERALES Y DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **BASE 17ª.- Situación de los créditos**

1.-Los Créditos para gastos podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Créditos Disponibles.
- b) Créditos Retenidos.
- c) Créditos No Disponibles.

2.-En la apertura del Presupuesto todos los créditos se encontrarán en la situación de Disponibles. Ello no obstante, la disponibilidad de los créditos quedará condicionada a:

- a) La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de gastos que hayan de financiarse mediante recursos afectados.
- b) La concesión, en su caso, de las autorizaciones previstas en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en caso de gastos financiados con operaciones de crédito a largo plazo.

3.-La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno. En este sentido, en el acuerdo de aprobación inicial o, en su caso, definitiva, del Presupuesto, se entenderá realizada la declaración de no disponibilidad de los créditos a que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior. Estos créditos quedarán en situación de disponibles, no siendo necesario para ello nuevo acuerdo plenario de declaración de disponibilidad:

- En el caso previsto en el apartado 2-a) anterior, a propuesta del Órgano de Gestión Presupuestaria, previa solicitud del centro gestor, una vez que éste aporte la documentación acreditativa de la existencia de compromisos firmes de aportación de tales recursos.
- En el supuesto contemplado en el apartado 2-b), cuando sea concedida la autorización prevista en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad, será necesaria la apertura de un proyecto de gasto con financiación afectada para el control del destino de los gastos afectados.

4.-Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

### **BASE 18ª.- Retención de crédito**

1.-Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Órgano de Gestión Económico-financiera, y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.-Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, la misma habrá de verificarse al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito. Cuando el motivo sea la tramitación de un expediente de transferencia de crédito, además deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

3.-El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se generará automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

4.-En todo caso, en la solicitud de certificación de existencia de crédito deberá constar la conformidad del servicio gestor del crédito a que se refiera.

### **BASE 19ª.- Fases en la gestión del gasto**

La gestión del presupuesto de gastos de la Corporación se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto: es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

b) Disposición del gasto: es el acto mediante el que se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe y acreedor exactamente determinados. Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición.

c) Reconocimiento de la obligación: es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra esta Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

d) Ordenación del pago: es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago. La ordenación de pagos es competencia del Alcalde.

Las normas contenidas en este Capítulo, así como las que se recogen en las Bases del Capítulo II del presente Título, son de aplicación a todos los gastos que se ejecuten con cargo a los créditos del presupuesto del propio Ayuntamiento, y a los de los Organismos Autónomos, incluso a aquéllos que se realicen mediante encargo tanto del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, como de los Organismos Autónomos a las Sociedades Municipales.

## Capítulo II.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

### **BASE 20ª.- Tramitación general de los expedientes de gasto**

#### **1.- Propuesta de Gasto.**

Todo expediente de gasto comenzará con una propuesta, suscrita por los responsables de la unidad gestora correspondiente que, necesariamente y como mínimo, deberá contener:

- a) Exposición de la necesidad y fin del gasto a realizar.
- b) Importe exacto o, al menos, máximo del mismo.
- c) Aplicación presupuestaria a la que ha de imputarse el gasto.
- d) Disposiciones que dan cobertura legal a la actuación a realizar.
- e) Si el gasto fuera a realizarse con cargo a una reserva de crédito efectuada previamente, se señalará su número de referencia.
- f) Si el gasto fuera imputable a un proyecto, se señalará éste y, en su caso, su código.
- g) En el caso de acumulación de fases de gasto, se tendrá en cuenta:
  - Si la acumulación afecta a la autorización y compromiso del gasto, se harán constar los datos identificativos del perceptor, para lo cual deberá acompañarse el documento “alta de terceros” debidamente cumplimentado. En todo caso, los datos referentes al número de cuenta bancaria deberán cumplimentarse previamente a la expedición de la orden de pago, como requisito de la misma, salvo excepciones debidamente motivadas y así apreciadas por el Ordenador de Pagos previo informe de la Intervención General y del Órgano de Gestión Económico-financiera.
  - Si la acumulación lo es de las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación, además de lo anterior, deberán constar las posibles incidencias que afecten al reconocimiento de la obligación, como puede ser la existencia de endosatarios o de posibles descuentos que afecten a la orden de pago, señalando, en este caso, los importes brutos y líquidos de la operación.

A estos efectos las unidades gestoras de los créditos consignados para retribuciones del personal al servicio de esta Corporación serán: la correspondiente al código orgánico 0501I: “Órgano Especial de Limpieza”, para las retribuciones del personal propio y la relativa al código 0405F: “Administración de Recursos Humanos” para el resto de ellas.

#### **2.- Intervención previa.**

Esta propuesta, acompañada del expediente tramitado por la unidad gestora en el que se contendrán los documentos exigibles legalmente según el tipo de gasto a realizar, será enviada a Intervención General para su fiscalización previa, de conformidad con el art. 214.2) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La fiscalización podrá ser:

- a) de conformidad, tras lo cual la propuesta será elevada al Órgano competente para su resolución, por la que el gasto quedará autorizado.
- b) de disconformidad, en cuyo caso la Intervención General deberá formular sus reparos por escrito, debiendo seguirse la tramitación señalada en los artículos 215 y ss. del citado texto refundido.

### 3.- Autorización.

Una vez intervenida, la propuesta será devuelta al Centro Gestor para que la eleve al órgano competente para su Resolución que, en los casos de Autorización o Disposición del gasto o de acumulación de ambas fases, será el Pleno, el Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local, o, por delegación, los miembros de la Junta de Gobierno Local, otros Concejales y Órganos Directivos de la Administración Municipal.

Si se acumularan las fases de Autorización y Disposición del gasto y de Reconocimiento de la Obligación, la Resolución se adoptará sobre la base de relaciones contables. En este caso resolverá el Sr. Alcalde y, por su delegación, los miembros de la Junta de Gobierno Local, otros Concejales y Órganos Directivos de la Administración Municipal (salvo casos especiales en que deba resolver el Pleno).

Durante el año 2011, las autorizaciones de gastos para reparar cualquier elemento de transporte y arrendar equipos informáticos, precisarán que las respectivas propuestas se formulen conjuntamente por el responsable político del código orgánico con cargo a cuyos créditos vaya a tramitarse el gasto, y el responsable político correspondiente del Área de Gobierno que a continuación se indica:

<u>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</u>	<u>CONCEPTO DEL GASTO</u>	<u>ÁREA DE GOBIERNO</u>
206	Arrendamientos equipos para procesos de información	Organización e innovación, empleo y recursos humanos
214	Reparación y mantenimiento de elementos de transporte.	Seguridad y Movilidad Ciudadana (*)

(\*). Excepto para el código orgánico 0501I, para el que sólo será precisa la firma del responsable político correspondiente del Área de Gobierno de Parques y Jardines, Limpieza, Salud Ambiental y Playas.

Igualmente precisarán de la firma conjunta reseñada en el apartado anterior para cualquier modificación de crédito que pretenda disponer de los créditos asignados a los gastos citados, incluso cuando se pretenda utilizar el saldo disponible para autorizar otros gastos con cargo a su vinculación jurídica.

### 4.- Disposición o compromiso del gasto.

Una vez autorizado el gasto, cuando se conozca quien haya de ser el perceptor, la propuesta de resolución para comprometer el gasto seguirá el mismo trámite que se señala:

intervención previa, resolución y contabilización, emitiéndose el documento “D”, de disposición o compromiso del gasto.

#### **5.- Reconocimiento de la obligación.**

Posteriormente, según se acredite la realización de la prestación, se reconocerán las obligaciones por el importe del gasto efectivamente realizado, emitiéndose los documentos contables “O”, de reconocimiento de la obligación. La competencia para el reconocimiento de obligaciones corresponde, salvo excepciones en que haya de resolver el Pleno, a el Sr. Alcalde y por su delegación, a miembros de la Junta de Gobierno Local, a otros Concejales y Órganos Directivos de la Administración Municipal, quienes resolverán sobre la base de relaciones contables intervenidas por el Interventor General, que correspondan a cada una de las fases del gasto.

#### **6.- Contabilización.**

Una vez adoptada la resolución que corresponda a cada una de las fases del gasto por el Órgano competente, será remitida al Órgano Municipal encargado de la contabilidad para que las unidades contables correspondientes emitan el documento contable “A”, de autorización del gasto, “D”, de disposición o compromiso del gasto, o el “O” de reconocimiento de la obligación. Si estuviésemos ante un supuesto de acumulación de fases los documentos a emitir serán “AD”, en el caso de autorización y compromiso del gasto o “ADO” si, además, se acumula el reconocimiento de la obligación.

En cumplimiento de la Regla 89 de la Instrucción de Contabilidad se dispone que el formato de los documentos contables que soporten los justificantes de las referidas operaciones serán los previstos en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. Por Resolución del Concejal o Director de Gobierno del Área de Hacienda y Economía, a propuesta del órgano de Gestión Económico-financiera y previo informe de la Intervención General y, en su caso, del órgano de Gestión Presupuestaria, se aprobarán los modelos de documentos contables a que se refiere la mencionada Regla 89.

### **BASE 21ª.- Autorización y disposición**

1.-En aquellos gastos que han de ser objeto de un expediente de contratación, se tramitará al inicio del expediente documento “A”, por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por los Servicios Técnicos.

2.- Conocido el adjudicatario y el importe exacto del gasto, se tramitará documento “D”.

3.- Sucesivamente, y en la medida en que efectivamente tenga lugar la realización de la obra, prestación del servicio, o suministro, se tramitarán los correspondientes documentos “O”.

4.- Pertencen a este grupo los gastos que se detallan:

- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Otros, cuya naturaleza aconseja la separación entre los actos de autorización y disposición.

## **BASE 22ª.- Reconocimiento de la obligación**

1.-La fase de reconocimiento de obligaciones exige la tramitación del documento contable "O" a no ser que por la naturaleza del gasto, sean simultáneas las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, en cuyo caso podrán acumularse, tramitando el documento contable "ADO".

2.-Las facturas originales expedidas por los contratistas se presentarán en la oficina gestora correspondiente, debiendo ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1.496/ 2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento en el que se regulan las obligaciones de facturación.

Contenido mínimo de las facturas:

- Identificación del Ayuntamiento u Organismo Autónomo correspondiente, en la que se contendrá expresamente el Número de Identificación Fiscal, en adelante NIF, de éste o del correspondiente Organismo Autónomo.
- Identificación del contratista, señalando el nombre y apellidos o denominación social, el NIF y el domicilio completo.
- Número, y en su caso, serie.
- Descripción del gasto, contraprestación total, tipo tributario y cuota.
- Centro gestor que efectuó el encargo.
- Recibí y conforme de los responsables político y técnico de la Oficina Gestora, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales. En las certificaciones de obra, deberá constar la conformidad por parte de los Servicios Técnicos. Cuando se expida certificaciones de obras o servicios realizados, las facturas deberán coincidir necesariamente con los importes certificados.
- Período a que corresponda.

3.-Al objeto de hacer factible el cumplimiento del plazo establecido en la normativa de aplicación en la materia, para el abono de las facturas o certificaciones, se deberá actuar de la siguiente forma:

Una vez recibidas las facturas o certificaciones por la oficina gestora, la misma dispondrá de un plazo máximo de 10 días para proceder a su conformidad o poner de manifiesto los reparos que considere convenientes, debiéndose en este último caso subsanar lo antes posible.

Aquellas que hayan sido objeto de conformidad deberán presentarse, en el plazo adicional y máximo de 5 días, en la Intervención General o en la Oficina de Gestión Económica Financiera, según proceda o no su fiscalización.

Las facturas o certificaciones que se tramiten fuera de los plazos mencionados anteriormente deberán acompañarse de informes justificativos de las causas que han motivado dicho retraso.

Con carácter general deberán tramitarse, dentro de cada año natural, las facturas o certificaciones correspondientes a gastos realizados en ese período e imputables al presupuesto correspondiente.

4.-La aprobación de facturas se materializará mediante diligencia y firma que constarán en la relación elaborada por Contabilidad.

5.-En cuanto a los documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación, se observarán estas reglas:

a) Gastos de personal (capítulo I).

a.1) Las nóminas tienen la consideración de documento “O”.

a.2) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento “O”.

a.3) En otros conceptos, cuyo gasto está destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo serán preciso la presentación de factura, según lo previsto en esta Base.

b) En los gastos del Capítulo II, en bienes corrientes y servicios, con carácter general se exigirá la presentación de factura.

c) En los gastos financieros (Capítulo III y IX) se observarán estas reglas:

c.1) Los gastos por intereses y amortización que originan un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad del Órgano de Gestión Económico-Financiero respecto a su ajuste al cuadro financiero. Se tramitará documento “O” por dicho Órgano.

c.2) Del mismo modo se procederá por parte del correspondiente Centro Gestor, respecto a otros gastos financieros, si bien la justificación será más completa. El documento “O” deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses.

d) En las transferencias, corrientes o de capital, que el Ayuntamiento haya de satisfacer, se tramitará documento “O” cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviera sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. Si el pago de la transferencia estuviera condicionado, la tramitación de documento “O” tendrá lugar al cumplirse las condiciones fijadas.

e) En los gastos de inversión, el contratista deberá presentar certificación de obras y/o factura, como se señala en el punto 3, según los casos. En este caso el Servicio remitirá además de los originales, copia de estos documentos a la que se habrá de incorporar los datos que exige el artículo 20 y siguientes del Reglamento de Bienes aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, para las distintas clases de bienes y derechos adquiridos. Mediante Instrucción del Concejal de Gobierno de Hacienda y Economía, a propuesta de las Direcciones Generales de Patrimonio y Contratación y Hacienda, se determinará el procedimiento para el alta en inventario y en el inmovilizado contable de los bienes que hayan de serlo, estableciendo el procedimiento de comunicación de datos entre el inventario contable y el jurídico de esta Entidad.

6.-El reconocimiento de las obligaciones es competencia del Sr. Alcalde, siempre que sean consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

7.- Las aportaciones a Organismos Autónomos, con cargo al Capítulo IV y VII del Presupuesto, se librarán conforme a la ejecución del gasto que financian, a propuesta del Responsable Político del Área correspondiente y del Concejal o Director de Gobierno de Hacienda, procediendo en el último trimestre a su anulación en proporción a los remanentes de créditos no utilizados en el transcurso del ejercicio.

Los apuntes contables de estas Entidades, donde figure como deudor al Ayuntamiento, han de estar soportados por el correspondiente documento “ADO” u “O”, que reconozca previamente la misma obligación en el Presupuesto del Ayuntamiento.

8.-El reconocimiento de las obligaciones de gastos del ejercicio corriente, realizados sin el preceptivo informe de fiscalización, corresponderá a la Junta de Gobierno de la Ciudad.

9.- La tramitación de aquellos gastos realizados sin haber sido fiscalizados previamente a su autorización y compromiso se realizará de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Todo Centro Gestor de gasto que tramite una factura correspondiente a un gasto realizado sin el preceptivo informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, redactará un informe explicativo de la causa o motivo de su omisión.

b) Se remitirá el expediente al Órgano de Gestión Económico-financiera para la expedición del correspondiente documento contable de reserva de crédito.

c) Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para el gasto realizado se remitirá a la Intervención General Municipal para su informe, que no tendrá carácter de fiscalización.

Si no se acreditara el crédito suficiente o correspondiera a un gasto realizado en ejercicios anteriores se deberán tramitar los expedientes de modificación de crédito o reconocimiento de crédito que procedan ante el Órgano de Gestión Presupuestaria.

d) El Centro Gestor, recibido el informe de la Intervención General Municipal, formulará propuesta a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Autorización y Disposición del Gasto realizado, así como del Reconocimiento y Liquidación de la Obligación a favor de quien hubiera realizado la obra, el suministro o prestado el servicio.

e) Adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad, se unirá certificación acreditativa del mismo al expediente para el pago de la factura correspondiente.

### **BASE 23ª.- Ordenación del Pago**

1.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el Alcalde o por su delegación por el Concejal o Director de Gobierno de Hacienda, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

En los OO.AA., deberá cumplirse lo establecido en el párrafo anterior siendo el órgano competente para la aprobación del plan de disposición de fondos, el señalado en sus Estatutos respectivos.

2.- El acto administrativo de la ordenación se materializará en relaciones de órdenes de pago que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones.

Asimismo, la ordenación del pago puede efectuarse individualmente respecto de obligaciones específicas y concretas.

## **BASE 24ª.- Acumulación de las fases del gasto**

### **Autorización – Disposición.**

1.- Aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación, originarán la tramitación de documento “AD” por el importe del gasto imputable al ejercicio.

2.- Pertenecen a este grupo los que se detallan:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamientos.
- Trabajos realizados por Empresas (limpieza, recogida de basuras, mantenimiento, alumbrado, etc.).
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Adquisiciones o servicios en los que, desde un principio, es conocido el adjudicatario (así, por ejemplo, contratos menores).

3.- Los documentos "O" se tramitarán cuando sea efectiva la realización de la obra, la prestación del servicio, o la adquisición del bien contratado, siendo suficiente la presentación de facturas, o el cargo efectuado en cuenta bancaria.

4.- En cuanto a los gastos del Capítulo I, se observarán las siguientes reglas:

a) Deberán contabilizarse en fase de Autorización y Compromiso del gasto (AD) los importes de las retribuciones fijas y periódicas que se prevean percibir por los empleados municipales, que a 1 de enero ocupen el puesto de trabajo y no hayan causado baja, de conformidad con los datos que figuren en el Anexo de Personal del Presupuesto o de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

b) El nombramiento de Concejales, funcionarios, la contratación de personal laboral y el nombramiento de personal directivo y personal eventual originará la tramitación, por el Servicio de Administración de Recursos Humanos, de sucesivos documentos AD por importe igual a las nóminas que se prevé satisfacer en el ejercicio. Las posibles bajas originarán documentos de signo inverso.

c) Respecto a las cuotas por Seguridad Social, al inicio del ejercicio se tramitará documento AD por importe igual a las cotizaciones previstas hasta el 31 de diciembre. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos, que se tramitarán por el Servicio de Administración de Recursos Humanos.

d) Las modificaciones del Anexo de Personal o la Relación de Puestos de Trabajo, así como de la Plantilla de Personal, incluyendo la de los organismos autónomos, que supongan incremento de las plazas o modificación de puestos, serán informadas previamente a su aprobación por el Órgano de Gestión Presupuestaria a efectos presupuestarios y por la Intervención a efectos de fiscalización.

### **BASE 25ª.- Acumulación de las fases del gasto**

#### **Autorización-Disposición-Obligación.**

1.-Dentro de los gastos corrientes, las adquisiciones de bienes, nunca diferentes a los necesarios para el normal funcionamiento de los servicios, no sujetos a proceso de contratación y en los casos en que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

2.-Pertencen a este grupo, entre otros, los siguientes gastos:

- Adquisiciones inferiores a 3.000,00 €
- Dietas.
- Gastos de locomoción.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.

## **TÍTULO IV**

### **OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS**

#### **BASE 26ª. – Retribuciones del personal**

1.-A efectos de lo establecido en la presente Base, constituyen el sector público local:

- a) El Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos
- b) Las sociedades mercantiles públicas que perciban aportaciones de cualquier naturaleza con cargo al Presupuesto o con cargo a los presupuestos de los entes o sociedades que pertenezcan al sector público local destinadas a cubrir déficit de explotación.
- c) Las entidades públicas empresariales y el resto de los organismos públicos y entes del sector público local.

2.- Retribuciones del personal del sector público local:

a) En el año 2011 las retribuciones del personal al servicio del sector público local se ajustarán a lo previsto para ellas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

b) El Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, las Sociedades Municipales y el resto de las entidades a que se refiere el apartado 1 de la presente base, podrán destinar hasta un 0,3 por 100 de la masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, para el personal incluido en sus ámbitos respectivos, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Las cantidades destinadas a financiar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro, conforme a lo previsto en este apartado, tendrán a todos los efectos la consideración de retribución diferida.

c) Para el cálculo del límite a que se refiere el apartado anterior, para el personal funcionario se aplicará el porcentaje sobre el gasto correspondiente al conjunto de las retribuciones básicas y complementarias devengadas por dicho personal; y para el personal sometido a legislación laboral, el porcentaje se aplicará sobre la masa salarial definida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

No computará, a los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la indemnización por residencia ni los gastos de acción social.

d) Lo dispuesto en las letras anteriores de la presente Base será de aplicación, asimismo, al personal de las fundaciones del sector público local y a los consorcios participados mayoritariamente por el Ayuntamiento y los Organismos que integran el sector público local.

3.-Las reclasificaciones, en su caso, de puestos de trabajo correspondientes a los Organismos Autónomos municipales y las correspondientes adecuaciones retributivas, requerirán acuerdo previo de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

### **BASE 27ª.- Régimen de retribuciones e indemnizaciones**

El régimen de retribuciones e indemnizaciones, por asistencia a sesiones, de los miembros de la Corporación y Directores de Gobierno será el que se fije por el Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, con arreglo, en todo caso, a lo dispuesto en los Art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de 2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el 13 del RD. 2.568/86, de 28 de noviembre, debiendo observarse, en materia de altas y cotización al Régimen General de la Seguridad Social, lo preceptuado en la Orden de 12 de marzo de 1.986.

Conforme a lo previsto en el mencionado Art. 13 del RD. 2.568/86, todos los miembros de la Corporación y Directores de Gobierno tendrán derecho a ser resarcidos del importe de los gastos necesarios y efectivamente realizados en el ejercicio del cargo, que justifiquen documentalmente.

### **BASE 28ª.- Oferta de empleo público**

1.- La oferta de empleo público del año 2011 se ajustará a lo previsto para la misma en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de dicho año.

2.- Todas las contrataciones de personal laboral que se realicen con arreglo a lo establecido en la normativa de aplicación y en las presentes Bases de Ejecución, serán suscritas con el visto bueno del Concejal Delegado o responsable político en materia de Personal, previo expediente tramitado por el Servicio de Personal que acredite que la contratación a realizar no vulnera las normas de aplicación.

### **BASE 29ª.- Personal Laboral del sector público local**

1.- En los treinta días siguientes a la entrada en vigor del Presupuesto de 2011, los Organismos Autónomos, las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal y el Órgano de administración especial del Servicio Municipal de Limpieza deberán solicitar de la Concejalía de Hacienda la correspondiente autorización de masa salarial, aportando al efecto la certificación de retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2010. La masa salarial autorizada se tendrá en cuenta para determinar los créditos correspondientes a las retribuciones del personal laboral que deba prestar servicios en el año 2011. Con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral y todas las que se devenguen a lo largo del año expresado.

Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Concejalía de Hacienda las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2010 y las que se fijen para el año 2011.

Las indemnizaciones o suplidos del personal laboral, que se regirán por su normativa específica, se ajustarán a lo previsto para las mismas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

2.- Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario:

Será preciso informe favorable conjunto del Área de Hacienda y del Área de Recursos Humanos para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario.

Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal no funcionario lo establecido al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

### **BASE 30ª.- Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones**

Durante el año 2011 se podrán formalizar con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal, para la realización de obras o servicios, siempre que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.



b) Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en el Presupuesto de esta Corporación.

c) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutadas con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal temporal.

### **BASE 31ª.-**

Se podrán descontar de los haberes líquidos a percibir por el personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, las cantidades que se deduzcan por el incumplimiento horario en su cómputo de la jornada laboral anual.

### **BASE 32ª.-**

El Concejal que, por designación de la Alcaldía, desempeñe las funciones de la Secretaría de la Junta de Gobierno Local, percibirá una retribución adicional de 2.784,60 euros anuales.

### **BASE 33ª.-**

Los funcionarios eventuales que a la fecha de su nombramiento percibieran trienios o concepto de antigüedad en las administraciones de origen tendrán derecho a percibirlos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria mientras permanezcan en el puesto para el que fueron nombrados.

### **BASE 34ª.- Subvenciones**

Las subvenciones, y ayudas procedentes de fondos municipales o de otras Administraciones, tramitadas a través de la Administración municipal, se regularan, con carácter general por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento 887/2006, de 21 Julio de 2006, y hasta tanto se apruebe la Ordenanza Municipal reguladora de las mismas, específicamente por las siguientes normas:

#### **1.-CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:**

Por medio de la oportuna Ordenanza, se establecerán las bases para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede o delegación en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

#### **2.-CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA:**

2.1.- Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

2.2.- Subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos: y cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del Presupuesto.

2.2.1.- Para su inclusión en Presupuesto deberá aportarse:

a) Memoria justificativa de las razones que acreditan su asignación nominativa en éste.

b) Informe que contenga los siguientes puntos:

- Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- Crédito presupuestario al que se impute el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- Obligación de proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley de Subvenciones.
- Sometimiento expreso al control de la Intervención General.

2.2.2.- El Pleno, motivadamente, podrá suprimir las subvenciones nominativas que figuren en el Presupuesto o reducir su importe, a propuesta del responsable político del centro gestor del gasto que corresponda.

2.3.- Subvenciones de concesión directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El Expediente contendrá como mínimo los siguientes extremos:

a) Una memoria del órgano gestor de las subvenciones, competente por razón de la materia, justificativa del carácter singular de las subvenciones, de las razones que

acreditan el interés público, social, económico o humanitario, y otras que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

- b) Régimen jurídico aplicable.
- c) Beneficiarios y modalidades de ayuda.

d) Procedimiento de concesión y pago, régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios, y procedimiento de reintegro de fondos percibidos.

- e) Los demás requisitos que se prevén en el siguiente apartado “Convenios”.

#### 2.4.- CONVENIOS:

2.4.1.- Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente y aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

2.4.2.- El convenio deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Partes concertantes, con indicación de los datos identificativos del beneficiario o beneficiarios.

b) Definición del objeto de las subvenciones, con indicación del carácter singular de las mismas y de las razones que acreditan el interés público, social, económico, educativo, cultural, científico, humanitario, u otras debidamente justificadas que por razón del destinatario excluyan la posibilidad de concurrencia pública, por existir únicamente un beneficiario o grupo de beneficiarios capacitado para realizar el objeto de la subvención.

c) Actuaciones previstas y compromisos de las partes.

d) Crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

e) Importe de la subvención y tanto por ciento del presupuesto del proyecto a financiar por el beneficiario o grupo de beneficiarios, bien por financiación propia o a través de otras subvenciones.

f) Forma de justificación, plazo de presentación de la correspondiente documentación y extremos a incluir en la memoria evaluativa.

g) Documentación a aportar por el beneficiario, en su caso.

h) Plazo de vigencia, requisitos y condiciones.

i) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales.

j) Mecanismos de seguimiento de la ejecución del convenio.

k) Régimen jurídico.

1) Carácter administrativo del convenio y sometimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa de las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.

2.4.3.- Como contenido adicional, el Convenio podrá incluir, entre otros, los extremos siguientes:

a) Posibilidad de subcontratación hasta un porcentaje que no exceda del 50% del importe de la actividad subvencionada.

b) Fijación y justificación, en su caso, de la posibilidad de efectuar pagos a cuenta y pagos anticipados.

c) En su caso, especificidades que supongan excepción a las reglas generales establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de General de Subvenciones.

d) En su caso, y atendiendo a la naturaleza de la subvención indicación de si se podrá, de oficio, proceder a saldar las deudas pendientes de cobro de los beneficiarios a las subvenciones, mediante compensación de dichas subvenciones con las entidades adeudadas.

e) Régimen de garantía, medios de constitución, depósito y cancelación que, en su caso, se establezca que deban constituir los beneficiarios.

f) En su caso, la condición de que en toda la documentación y propaganda escrita o gráfica de la actividad subvencionada se haga constar que la misma se halla subvencionada por este Ayuntamiento.

2.4.4.- En caso de que la subvención no se instrumente mediante convenio, la Resolución de concesión deberá recoger los requisitos previstos en los apartados 2 y 3 anteriores.

#### 2.5.- OTORGAMIENTO Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN:

2.5.1.- Será requisito previo para el otorgamiento de subvenciones la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.5.2.- Si para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones fuese preciso una previa modificación presupuestaria, el correspondiente expediente se tramitará en la forma legalmente establecida y no será ejecutivo hasta la aprobación definitiva del mismo.

2.5.3.- Con carácter previo a la convocatoria de la subvención o a la firma del convenio, deberá autorizarse el gasto por el órgano competente, tramitándose para ello el documento contable de Autorización del gasto.

La propuesta de concesión al beneficiario concreto y determinado conllevará la tramitación y aprobación de la Disposición del gasto, por el importe de la subvención que se concede.

Cuando se trate de concesión directa de subvenciones, se aportará al expediente el documento contable AD, en el que figurará el beneficiario y el importe a conceder.

Todo ello sin perjuicio de la adopción de los acuerdos relativos a la convocatoria, concesión, justificación y, en su caso, reintegro de las subvenciones, que serán realizados por el órgano competente, según los acuerdos de delegación de competencias.

Los expedientes de otorgamiento de subvenciones, previamente a los correspondientes acuerdos relativos a la convocatoria o a la concesión, serán sometidos a informe del Órgano de Gestión Presupuestaria y a fiscalización por la Intervención General.

#### 2.5.4.- Los perceptores de ayudas o subvenciones deberán:

1.- Acreditar como mínimo y con carácter previo a la percepción de las mismas, estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) Mediante certificación expedida por el órgano que ostente la gestión recaudatoria, Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, o bien mediante la obtención de certificados digitales vía telemática.
- b) Mediante declaración jurada del beneficiario, solo y exclusivamente, cuando la modalidad anterior no sea factible, habida cuenta de las circunstancias específicas del caso.

Quedan exceptuados de la obligación contemplada en este epígrafe los perceptores de ayudas económicas no periódicas, ayudas económicas familiares y ayudas económicas para alquiler de viviendas tramitadas por la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, previo informe justificativo y motivado de la propia Concejalía, correspondiendo a ésta realizar los seguimientos que procedan, en orden a la correcta aplicación de los fondos percibidos por los perceptores de las referidas ayudas. Dicha Concejalía deberá emitir informe, con periodicidad mensual, especificando perceptores, importe de la ayuda, cuota y finalidad, con el Vº Bº del Concejal o Director de Gobierno.

2.- Justificar con carácter previo al pago de la subvención, la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió, salvo que en el convenio o acuerdo de concesión se recoja la posibilidad de efectuar pagos anticipados o abonos a cuenta. Si el pago fuese, total o parcialmente anticipado a la ejecución del proyecto o actividad, deberá presentarse garantía por el beneficiario, salvo que el propio convenio o el acuerdo de concesión dispensen de esta obligación.

3.- Proceder al reintegro de las cantidades percibidas, así como al pago del interés de demora desde el momento del abono de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

2.5.5.- El centro gestor, previamente a la propuesta de concesión, deberá emitir informe en el que se acredite que el beneficiario cuya subvención se propone no tiene cantidad alguna de anteriores subvenciones pendiente de reintegro a la Tesorería municipal de conformidad en lo dispuesto en el artículo 13.2.9) de la Ley General de Subvenciones.

2.5.6.- Con carácter general, por la Intervención General Municipal se practicarán fiscalizaciones, por muestreo, de las subvenciones y ayudas concedidas a Entidades Privadas,

Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

2.5.7.- En todo lo no regulado específicamente en esta Base, o en la propia convocatoria de la subvención, se estará a lo dispuesto con carácter general en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y su Reglamento de Julio de 2006.

#### 2.6.- INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES:

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Órgano que se designe dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los órganos obligados (órganos gestores de las subvenciones) remitan la información a dicha Órgano.

#### **BASE 35ª.- Destino del patrimonio público del suelo**

El destino de los bienes integrantes del patrimonio público del suelo, incluidos los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, y cualesquiera otros ingresos especificados en el artículo 74.3 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, se realizará conforme a lo previsto en el artículo 76 del citado texto refundido, según la nueva redacción del mismo dada por la Ley 1/2006, de 7 de febrero, por la que se modifica la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

#### **BASE 36ª.- Contrataciones**

Todas las **contrataciones** de suministros, obras y servicios, se efectuarán de conformidad con lo previsto en de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones aplicables, y con arreglo a los circuitos administrativos que tenga establecidos o establezca esta Corporación, así como a las normas que, para el debido desarrollo y aplicación de los indicados circuitos, sean dictadas por la Alcaldía, a propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda y Economía.

En las propuestas de gastos, se prohíbe la inclusión de partidas alzadas. En casos excepcionales, debidamente justificados, se podrá autorizar la inclusión de alguna cantidad alzada pero siempre con el carácter de “a justificar”.

Las contrataciones de nuevos servicios u obras, o aquéllas que impliquen ampliación de otras ya existentes, requerirán informe previo del Órgano de Gestión Presupuestaria, salvo que el Concejal de Gobierno de Hacienda considere no necesario este informe.

### **BASE 37ª. Comprobación material del gasto.**

Antes del reconocimiento de la obligación se procederá a verificar materialmente la efectiva realización del gasto y su adecuación al contenido del correspondiente negocio jurídico.

El resultado de la comprobación material del gasto se reflejara en un acta que será suscrita por todos los que concurran al acto de recepción o, en su caso, a la ocupación efectiva de que se trate. En dicha acta se harán constar las deficiencias que pudieran haberse apreciado y las medidas a adoptar para subsanarlas así como los hechos y circunstancias relevantes del acto de recepción. Asimismo, en informe ampliatorio al acta, podrán los concurrentes, de forma individual o colectiva, expresar las opiniones que estimen pertinentes.

En caso de desacuerdo con las deficiencias reflejadas por el representante de la Intervención en el acta, el órgano gestor podrá plantear su discrepancia, motivada con cita de los preceptos legales y reglamentarios en los que sustente su criterio.

La Intervención General procederá a la comprobación material del gasto en contratos de obras y suministros cuyo importe sea superior a 50.000 euros y 18.000 euros respectivamente, ígic excluido. A estos efectos deberá solicitarse a la Intervención General la designación de un representante para la comprobación material del gasto, con una antelación mínima de quince días a la celebración del acto de comprobación material.

Designado el representante, el centro gestor solicitante deberá remitir al mismo, con una antelación no inferior a diez días a la celebración del acto, la documentación que se establezca por la Intervención General.

La Intervención General podrá ser asistida por personal cualificado designado por el Interventor de entre funcionarios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que no hayan intervenido en la preparación, adjudicación o ejecución del contrato.

La Intervención General podrá acordar la realización de comprobaciones materiales de la inversión durante la ejecución de la misma.

El resultado de la intervención de la comprobación material del gasto se reflejará en acta, que será suscrita por todos los que concurran al acto de recepción o, en su caso, a la ocupación efectiva de que se trate, en la que se harán constar las deficiencias que pudieran haberse apreciado, las medidas a adoptar para subsanarlas y los hechos y circunstancias relevantes del acto de recepción. Asimismo, en informe ampliatorio al acta, podrán los concurrentes, de forma individual o colectiva, expresar las opiniones que estimen pertinentes. El representante de la Intervención General remitirá a ésta un ejemplar del acta.

En caso de desacuerdo con las deficiencias reflejadas por el representante de la Intervención en el acta, el órgano gestor podrá plantear su discrepancia, motivada con las normas en las que sustente su criterio, que será resuelta por la Junta de Gobierno de la Ciudad.

### **BASE 38ª.- Convenios y aportaciones a Consorcios**

1.-Los expedientes que a continuación se relacionan serán fiscalizados por la Intervención General siempre que den lugar al reconocimiento de derechos y/u obligaciones de contenido económico, previo informe del Órgano de Gestión Presupuestaria, salvo que el

Concejal de Gobierno de Hacienda considere no necesario este informe, para la adopción del acuerdo pertinente:

- a) Convenios o conciertos a suscribir por el Ayuntamiento y/o sus OO.AA.
- b) Aportaciones a los consorcios en los que esté integrado o se pueda integrar el Ayuntamiento.
- c) Convenios o Acuerdos Colectivos que afecten al régimen retributivo del personal funcionario o laboral del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, respecto a la correspondiente autorización de masa salarial que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos acuerdos.
- d) Contratos de personal no sujeto a Convenio Colectivo, siempre que sus retribuciones se determinen en todo o en parte en el clausulado del mismo.

### **BASE 39ª.- Cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria**

De acuerdo con lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, las disposiciones reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración y cualquier otra actuación de los sujetos a que se refiere el artículo 2 de dicha ley( Ayuntamiento, OO.AA., Sociedades Mercantiles y demás entes pertenecientes al Sector Público Local) que afecte a los gastos públicos, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias del principio de estabilidad presupuestaria.

Todo proyecto de ordenanza, reglamento, resolución o acuerdo, cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o una disminución de los ingresos, respecto de los autorizados y previstos en el Presupuesto, o que pudiera comprometer fondos de ejercicios futuros, irá acompañado de una Memoria económica, en la cual se detallarán las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación, y se remitirán al Órgano de Gestión Presupuestaria para que informe con carácter previo a su aprobación, sin perjuicio de su fiscalización por la Intervención General.

### **BASE 40ª.- Especialidades en la tramitación de determinados procedimientos de gasto**

#### **1.- Gastos plurianuales y expedientes de contratación de tramitación anticipada.**

1.-La autorización y el compromiso de gastos que hayan de extender sus efectos económicos a ejercicios futuros se realizará en los términos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de las delegaciones realizadas. Para su aprobación requerirán, con carácter previo, informe del Órgano de Gestión Presupuestaria. Una vez recaído acuerdo de adjudicación se comunicará de inmediato al Órgano de Gestión Presupuestaria, así como cualquier circunstancia que modifique el importe o anualidades de los créditos reservados tales como, a título enunciativo, bajas, licitaciones desiertas o desistimiento de contratistas.

Será necesario, el informe previo del Órgano de Gestión Presupuestaria, en los

expedientes de contratación anticipada, incluso aunque su imputación se efectúe a un único ejercicio presupuestario. En cualquier caso, los citados expedientes estarán sujetos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, se autoriza al Concejal de Gobierno de Hacienda, para que, mediante resolución dictada al efecto, excepcione del requisito de informe aquellos expedientes que por su naturaleza y/o cuantía no requieran del mismo.

La Intervención General no tramitará ningún expediente de gastos plurianuales en el que no figuren los citados informes, con la salvedad establecida en el párrafo anterior.

2. Corresponde al Pleno la competencia para, en casos excepcionales, ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se tramitarán con los mismos informes y requisitos del apartado 1 anterior.

3. El cumplimiento de los límites a los compromisos de gastos de ejercicios futuros que se pueden adquirir, tanto referidos a la cuantía como al número de anualidades, será informado de forma expresa y específica por la Intervención General. La propuesta que a tal efecto se realice contendrá como mínimo la debida justificación del motivo de la misma y de sus circunstancias excepcionales.

4. La tramitación de autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico en el que deberá consignarse, tanto el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente (o inicial) como el importe estimado para los ejercicios futuros a los que extiende sus efectos económicos el acuerdo.

## **2.- Expedientes de contratación condicionados a una modificación presupuestaria.**

La propuesta de resolución deberá expresar que la aprobación del expediente queda condicionada a la existencia del crédito suficiente y adecuado, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria solicitada.

En ningún caso podrán adoptarse acuerdos de compromiso de gasto y adjudicación de los contratos, en tanto no haya entrado en vigor la modificación presupuestaria.

## **3.- Gastos de representación.**

1. Se consideran gastos de protocolo y representación imputables al subconcepto 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas” aquellos que, redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, el Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno y Concejales delegados, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

2. Todos los gastos imputables a la citada partida de “Atenciones protocolarias y representativas” deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y representación.
- b) Que redunden en beneficio o utilidad de la Administración.
- c) Que no supongan retribuciones en especie o en metálico.

3. Todos los gastos deberán acreditarse con facturas u otros justificantes originales, formando la cuenta justificativa y deberán acompañarse de una Memoria, conjunta o individual, suscrita por el órgano gestor del gasto, en la que se contenga expresión de que el gasto se produce como consecuencia de actos de protocolo o de representación.

#### **4.- De las Certificaciones de Obras**

1.-El día inicial para el cómputo del plazo, para el pago del precio al contratista sin incurrir en intereses de demora, será la fecha de expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, o la fecha de expedición de las certificaciones de obras. No obstante lo anterior, en el supuesto de que el contratista presentara la factura con posterioridad a las referidas fechas de acreditación de la realización total o parcial del contrato o, en el caso de las obras, con posterioridad a la finalización del plazo para la emisión de la correspondiente certificación de obras establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, el cómputo del plazo comenzará a contarse a partir del momento de la presentación de la factura en el registro municipal.

2.- El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la prevista para que las obras se ejecuten en el plazo o plazos contractuales, salvo que, a juicio de la Dirección de las obras, existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año, cualquiera que sea el importe de lo ejecutado o de las certificaciones expedidas, mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente. Las certificaciones así expedidas sólo devengarán intereses por demora desde la fecha señalada en el artículo 152 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **5.- De las Cesiones de Crédito**

Los acreedores del Ayuntamiento con deudas pendientes con el mismo no podrán realizar cesiones de su crédito. A tal efecto, el Órgano de Gestión Económico -Financiera comprobará, antes de hacer cualquier cesión, que el cesionario se encuentra al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento.

#### **BASE 41ª.-**

Conforme a lo regulado en el Art. 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el plan de disposición de Fondos de la Tesorería se establecerá por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y por su delegación, por el Concejal o Director de Gobierno de Hacienda, a propuesta del titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero.

## **BASE 42ª.-**

Al Servicio de Inspección de Rentas se le retribuye su labor de conformidad con lo establecido en los acuerdos plenarios de 28.06.85, 5.12.85, 12.02.86, 7.05.86 y 30.01.87 y por los Decretos del Ilmo. Sr. Alcalde núm. 5.307 del 17.12.87, nº 429 del 9.02.88, nº 1.1.12 del 14.03.89 y posteriores.

En la cláusula undécima del Pacto de Condiciones Generales Retributivas del Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, se establece que el Servicio de Inspección de Rentas acredita desde aquel momento su capacidad de devengar el Complemento de Productividad, conforme establece el Art. 50 del R D. 861/86, de 25 de abril. En su virtud, el citado personal percibirá en concepto de complemento de productividad las cuantías fijadas en los acuerdos plenarios y Decretos al principio expresados con arreglo a las bases y criterios en los mismos establecidos.

## **BASE 43ª.- Reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidación**

### **1.- Reconocimiento extrajudicial de créditos:**

1.1 Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio. Se excepcionan de esta regla (principio de anualidad) las siguientes obligaciones de ejercicios anteriores.

a) atrasos al personal.

b) gastos debidamente comprometidos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el art. 182.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) los Concejales de Gobierno de cada Área podrán autorizar, previo informe favorable de la Concejalía o Dirección de Gobierno de Hacienda, la imputación a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en el ejercicio anterior como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con el ordenamiento jurídico, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia. La decisión de la Concejalía o Dirección de Gobierno dejará constancia, en cualquier caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación a Presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación. El procedimiento a seguir se indicará por la Dirección de Gobierno de Hacienda.

d) las que tengan su origen en resoluciones judiciales.

e) gastos derivados de contratos válidamente celebrados, de tracto sucesivo y periódicos.

1.2.- En otros supuestos, para la imputación al Presupuesto de un gasto realizado en ejercicios anteriores se requerirá la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

1.3.- También se requerirá la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al Presupuesto, de gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo del procedimiento legalmente establecido.

1.4.- El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

a) Reconocimiento de la obligación mediante explicación circunstanciada de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la realización de la prestación.

b) Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del referido gasto.

Esta imputación del gasto no podrá producir perjuicio ni limitación para la realización de los gastos corrientes previsibles y necesarios en el presente año.

De no existir dotación presupuestaria o ésta fuera insuficiente, se deberá tramitar el oportuno expediente de modificación de créditos, que será previo o simultáneo al reconocimiento de la obligación.

1.5.- La competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno.

1.6.- El expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, que será tramitado por el Órgano de Gestión Presupuestaria, deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del Servicio y conformada por el Responsable Político correspondiente, sobre los siguientes extremos:

- Justificación de la necesidad del gasto y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente.
- Fecha o período de su realización.
- Importe de la prestación realizada.
- Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.

b) Informe técnico de valoración que acredite que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado.

c) Factura detallada con todos los datos o requisitos legales, o documento acreditativo del derecho del acreedor de la realización de la prestación, debidamente conformados.

d) Informe del Jefe del Servicio o Unidad Administrativa, en los supuestos de imputación a los créditos del Presupuesto de 2011, de que no existe impedimento ni limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las necesidades que deban atenderse durante todo el año con la correspondiente partida presupuestaria.

e) Informe del Jefe del Servicio o de la Unidad Administrativa, cuando no exista dotación o ésta fuera insuficiente en el Presupuesto inicial, sobre la tramitación de la modificación de crédito necesaria.

f) Documento contable.

g) Cuadro resumen por partidas presupuestarias, con indicación para cada una de ellas del concepto o conceptos que motivan el expediente, importe correspondiente a cada uno de ellos, responsable técnico y responsable político.

h) Informe de la Intervención General

i) Cualquier otro documento que se estime necesario para la mejor justificación del gasto.

1.7.- El expediente será completado por el Centro Gestor correspondiente y coordinado e impulsado por el Órgano de Gestión Presupuestaria.

## **2.- Convalidaciones:**

Podrán ser objeto de convalidación, con los mismos requisitos y formación del expediente indicados en el apartado anterior, los gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo del procedimiento establecido. La competencia para la convalidación de gastos corresponde a la Junta de Gobierno.

Lo establecido en el párrafo anterior será de aplicación únicamente a los denominados “contratos menores”.

## **BASE 44ª.- Pagos a justificar**

En las **órdenes de pago "a justificar"**, ya se trate de las anteriores o cualquier otra cuya expedición pudiera ser ordenada por la Alcaldía, se observarán las reglas establecidas con carácter general en el art. 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y art. 69 y siguientes del R.D. 500/90, de 20 de abril y, con carácter particular, lo establecido en la presente Base, según el siguiente desarrollo:

### **1.- Ámbito de aplicación y forma de expedición de los pagos a justificar.**

**DEFINICIÓN:** Tienen la consideración de órdenes de pago “a justificar” aquellas cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

**CARÁCTER EXCEPCIONAL:** Dado el carácter excepcional que la legislación atribuye a esta fórmula de pago, se utilizará de forma restrictiva.

**FORMA DE EXPEDICIÓN:** Se expedirán, previa petición justificada en impreso normalizado y debidamente cumplimentado --firmado por el perceptor del mandamiento, el Jefe del Servicio y el Concejal de Gobierno, Concejal Delegado, Concejal de Distrito, Director de Gobierno u Órgano Directivo correspondiente, en base a resolución de la Autoridad competente para autorizar el gasto a que se refieran y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

La orden de pago deberá identificarse como “A justificar”, sin que pueda hacerse efectiva sin el cumplimiento de esta condición.

## **2.- Requisitos y límites para su expedición.**

La expedición de órdenes de pago a justificar habrá de acomodarse al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería, que se establezca por el Alcalde, o por su delegación, por el Concejal o Director de Gobierno de Hacienda.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, si el perceptor tuviere alguno pendiente de justificación por el mismo concepto presupuestario, o bien si ha transcurrido el plazo de tres meses sin justificar cualquier petición anterior.

## **3.- Límites cuantitativos.**

La cuantía de estas órdenes de pago, sin perjuicio de una regulación más detallada en cualquier momento, será la que resulte de acreditar el gasto necesario en los términos más exactos posibles.

## **4.- Conceptos presupuestarios a los que son aplicables.**

- Material de oficina no inventariable, suscripciones a boletines oficiales, revistas, libros y otras publicaciones, así como el pago de reembolsos.
- Dietas, locomociones, gastos de inscripciones en cursos.
- Y aquellos en que, por razones debidamente ponderadas, se considere necesario agilizar la gestión de los créditos y así se acuerde en la resolución aprobatoria del gasto.

Con cargo a las cantidades libradas a justificar, únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran.

Los responsables de los Servicios tendrán en cuenta, en todo caso, la obligación de dar cumplimiento a las normas de la contratación administrativa, la de efectuar las retenciones tributarias debidas, y la prohibición de realizar contrataciones de personal con cargo a estos fondos.

## **5.- Perceptores.**

Podrán entregarse cantidades a justificar al Sr. Alcalde-Presidente, a los miembros de la Junta de Gobierno Local y demás miembros de la Corporación y al personal de la misma.

Los perceptores responderán de la custodia de los fondos y, en su caso, de los reintegros, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Superado el plazo de justificación, sin que se hubiera procedido a la plena justificación de la misma, se podrá descontar automáticamente de la nómina la cantidad pendiente de justificación, o se procederá a promover expediente de reintegro de la anterior cantidad y su interés legal.

Los perceptores de fondos a justificar no podrán contraer obligaciones cuyo importe sobrepase el de las sumas libradas con este carácter, siendo personalmente responsables de las deudas que pudieran contraer por dar mayor extensión a los servicios encomendados.

## **6.- Plazo a justificar.**

En el plazo de **dos meses**, ampliable excepcionalmente hasta el máximo legal de tres, y en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de estos fondos habrán de presentar en Intervención General la justificación de los pagos realizados conforme se dispone en el apartado siguiente, reintegrando las cantidades no invertidas.

El plazo de justificación quedará reducido a **10 días**, cuando se trate de **gastos de viaje y dietas (alojamiento y manutención)**.

Los mandamientos de pago que correspondan al último mes del ejercicio, habrán de tenerse justificados a 31 de enero del ejercicio siguiente, reintegrándose, en su caso, la totalidad del saldo no justificado.

## **7.- Justificación de los pagos.**

### **a) La Cuenta Justificativa:**

Se rendirá cuenta que contendrá los siguientes extremos:

Relación numerada de las facturas presentadas y abonadas, con sus respectivos importes, y suma total, conformada por el perceptor del mandamiento “a justificar” y el responsable técnico del Servicio.

Las facturas, originales y sin enmiendas, ordenadas en función del número de orden dado en la relación, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento en el que se regulan las obligaciones de facturación y en la Base 22.2ª.

Deben contener, igualmente, el “recibido y conforme” del perceptor del mandamiento “a justificar”, y el “recibí” del proveedor, perfectamente identificado (firma y NIF o CIF correspondiente).

Asimismo, se deberá aportar justificante del reintegro, en su caso, del importe no gastado, y de las retenciones ingresadas.

### **b) Aprobación de la Cuenta Justificativa:**

El Centro Gestor, previo informe de la Intervención General, propondrá al órgano competente la aprobación mediante Resolución de aquellas cuentas justificativas que reúnan los requisitos establecidos en estas Normas.

## **8.- Contabilidad y control.**

La expedición y pago de las órdenes a justificar, se contabilizará conforme a las normas establecidas en la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

El Órgano de gestión Económico-Financiera llevará un libro registro de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar”, la cantidad pagada y la fecha máxima para su justificación, debiendo comunicar a la Intervención General el vencimiento de dicho plazo con el fin de que se requiera al perceptor para que proceda a su inmediata justificación. Transcurrido el plazo de justificación se incoará el correspondiente procedimiento administrativo de reintegro por alcance en los fondos públicos.

## **BASE 45ª.- Anticipos de caja fija.**

### **1.- Concepto**

Los anticipos de caja fija son provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realizan a cajas habilitadas al efecto para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen de gastos corrientes que no estén sometidos a fiscalización previa y que tengan carácter periódico o repetitivo como los de dietas, gastos de locomoción, material no inventariable, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características. Sólo podrá pagarse con cargo a los anticipos de caja fija los gastos descritos anteriormente cuando exista crédito adecuado y suficiente dentro del nivel de vinculación jurídica de la partida correspondiente.

### **2.- Ámbito de aplicación.**

La presente base será de aplicación al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a sus Organismos Autónomos.

### **3.- Límites.**

1.- La cuantía de los anticipos de caja fija concedidos a cada centro gestor será por un importe fijo que no podrá exceder del 5 por ciento de los créditos cuya gestión les corresponda del capítulo 2, “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios” del presupuesto vigente en el momento de su constitución. El límite global de anticipos de caja fija constituidos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no podrá exceder de 1.000.000,00 de euros. Las bases de ejecución del Presupuesto de cada ejercicio regularán este límite que, como máximo, podrá alcanzar el 5 por cien del total de los créditos iniciales destinados a gastos en bienes corrientes y servicios, del Presupuesto vigente cada año. Si, una vez aprobado el presupuesto anual, fuera necesario disminuir el importe de un anticipo ya establecido se hará según lo dispuesto en el punto 4.2 de esta base.

2.- Una vez establecido el sistema de anticipos de caja fija, el centro gestor afectado no podrá tramitar órdenes de pago presupuestarias a favor de perceptores directos respecto de los gastos para cuya atención se creó el anticipo, por importe inferior a 400,00 €

3.- Por otro lado, no podrán realizarse con cargo al anticipo pagos individualizados superiores a 3.000,00 euros. Quedan exceptuados los gastos por publicación de anuncios en boletines oficiales, en los que el límite será la propia liquidación.

4.- A efectos de la aplicación de los límites señalados en los párrafos 2 y 3 de este apartado, no podrán acumularse en un solo justificante pagos que se deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en diversos pagos.

5.- La Resolución por la que se constituya el anticipo podrá establecer limitaciones al gasto máximo asignado para conceptos y / o períodos determinados. Igualmente, en atención a las necesidades concretas del centro gestor, podrá establecer excepciones al límite recogido en el apartado 2 de este punto, así como disminuir o aumentar el mismo. En ella podrá contemplarse, excepcionalmente, la posibilidad de elevar el límite al que se refiere el apartado 3 hasta los 5.000,00 euros.

#### **4.- Creación de la habilitación y concesión de los anticipos de caja fija.**

1.- El procedimiento para la creación de un anticipo de caja fija se iniciará mediante propuesta razonada del Titular del Área de Gobierno o Concejal Delegado responsable de la gestión de los créditos a los que afecte. La propuesta hará referencia, al menos, a los siguientes aspectos:

- a) Justificación de la solicitud del Anticipo de Caja Fija.
- b) Gastos para los que se solicita, motivando el carácter periódico o repetitivo de los mismos y las partidas presupuestarias que quedarían afectadas, así como el importe solicitado, que debe ser igual o inferior al establecido en esta base. En su caso, cuantificación del gasto máximo. Con carácter general sólo serán susceptibles de tramitación por este sistema gastos imputables al capítulo 2, si bien, con la debida motivación, podrán tenerse en cuentas gastos imputables a los artículos 16 y 48 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.
- c) La propuesta de designación de funcionario del propio servicio municipal como Habilitado.
- d) Aquellas otras especificaciones que se consideren necesarias para el mejor funcionamiento de la Habilitación.

2.- Corresponderá al Alcalde Presidente y, por su delegación, si así procediera, al Titular del Área con competencias en materia de Hacienda, acordar la creación de la habilitación de que se trate y de su correspondiente anticipo de caja fija. En el ámbito de los organismos autónomos esta competencia la ejercerá su Presidente.

3.- La Resolución contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Nombre del Habilitado, cuyo nombramiento deberá ser informado favorablemente por el Órgano de Gestión Económico-financiera, del que dependerá funcionalmente. Con iguales requisitos podrá contemplarse la existencia de sustituto para los casos de ausencia o enfermedad.
- b) Nombre de la persona que firmará mancomunadamente las disposiciones de la cuenta en los términos que se recogen en el punto 6 de esta base. En su caso, nombre del sustituto que no podrá coincidir con el sustituto del Habilitado. Los sustitutos obran bajo la responsabilidad del titular a menos que, previa a la actuación de aquél, se haya realizado acta de entrega de la situación del anticipo en ese momento, conformada por la Intervención General.
- c) Límites a los que se refiere el punto 3.
- d) Partidas presupuestarias afectadas por el anticipo y, en su caso, gasto máximo.
- e) Importe máximo de efectivo que se autoriza. En ningún caso podrá ser superior a 500,00 euros.

f) Aquellas otras especificaciones que se consideren necesarias para el mejor funcionamiento de la Habilitación.

4.- Cuando, una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 de esta base, sea necesaria la disminución de un anticipo de caja fija ya establecido, el Alcalde-Presidente y, por su delegación, si así procediera, el Titular del Área con competencias en materia de Hacienda dictará Resolución en este sentido, previo informe-propuesta del Área Gestora que dispondrá de siete días desde la aprobación inicial de aquél para su emisión. Si transcurrido este plazo no se hubiera emitido informe, el Titular del Área de Hacienda resolverá lo que estime procedente.

La obligación de reintegro se comunicará al habilitado y se efectuará de oficio y por compensación, sin salida material de fondos, por el Órgano de Gestión Económico-financiera en la primera reposición de fondos que solicite la Habilitación afectada.

5.- Las resoluciones por las que se constituyan, modifiquen o cancelen anticipos de caja fija deberán ser previamente informadas por el Órgano de Gestión Económico-financiera y fiscalizadas por la Intervención General.

#### **5.- Situación de los fondos**

1.- El importe de las órdenes de pago no presupuestarias que se expidan se abonará mediante transferencia a una cuenta corriente, designada por el Órgano de Gestión Económico-financiera, que la habilitación tenga abierta para tal fin bajo la denominación "*Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Habilitación de (nombre de la habilitación), provisión de fondos por anticipo de caja fija*". En los organismos autónomos, el nombre de la Entidad sustituirá al del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El control de estas cuentas le corresponde a la Habilitación, sin perjuicio de las competencias y funciones del Órgano de Gestión Económico-financiera en cuanto responsable de la Tesorería Municipal de la que estas cuentas forman parte.

2.- Las entidades financieras en que se abran estas cuentas estarán obligadas a proporcionar al Órgano de Gestión Económico-financiera y a la Intervención General la información que se les solicite.

3.- En todo caso, los fondos librados tendrán el carácter de fondos públicos y formarán parte integrante de la Tesorería del Ayuntamiento (o del organismo autónomo de que se trate).

4.- Estas cuentas solo podrán admitir ingresos de la Tesorería de la Entidad, salvo los que se puedan producir por el propio habilitado en concepto de reintegro y los que, en su caso, efectúe la propia entidad en concepto de liquidación de intereses.

#### **6.- Procedimiento para la disposición de fondos.**

1.- Las disposiciones de fondos se harán mediante cheques nominativos o transferencias bancarias, autorizados con la firma mancomunada del Habilitado y la del Titular del Área de Gobierno, Concejal Delegado o Director General responsable del Servicio Gestor o funcionario designado por éstos.

2.- En la Resolución de creación del anticipo podrá autorizarse la existencia de pequeñas cantidades de efectivo para atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía. De la custodia de estos fondos será directamente responsable el Habilitado pagador.

3.- Los gastos cuyos pagos se atiendan con cargo a los anticipos de caja fija deberán seguir la tramitación establecida legalmente para cada caso, de lo cual deberá quedar constancia documental. El “Páguese” del órgano gestor (responsables político y técnico, en su caso, del gasto) dirigido al Habilitado, deberá figurar, como mínimo, en las facturas, recibos o cualquier otro justificante que refleje la reclamación o el derecho del acreedor.

4.- Su registro se realizará por los habilitados o empleado municipal que éstos indiquen, con la conformidad del responsable político y técnico (si distinto del habilitado) del centro gestor afectado, en el módulo de gestión de anticipos de caja fija del sistema de información contable municipal. El alta como usuarios del sistema se realizará mediante los documentos normalizados al efecto, requiriendo la conformidad del Órgano de Gestión Económico-financiera, Servicio de Contabilidad, que, como propietario del recurso, asignará los permisos correspondientes.

5.- En el caso de *pago directo a terceros*, con carácter previo al pago deberán cumplimentarse obligatoriamente en el sistema de información contable municipal:

- Los datos completos del tercero (nombre, dos apellidos o denominación social, NIF o CIF y domicilio, así como los datos bancarios).
- Datos completos de la factura del tercero.

Estos datos serán introducidos por la persona que, dentro del centro gestor, tenga autorización para ello, que podrá ser distinta del habilitado. Si fuera necesario dar de alta al tercero en la correspondiente base de datos del sistema de información contable se requerirá, en todo caso, la validación por el Órgano de Gestión Económico-financiera.

6.- Si se trata de *provisiones de fondos* que deban realizarse exclusivamente *al personal municipal* para gastos gestionados con cargo a los anticipos de caja fija deberán cumplimentarse previamente los datos del receptor de los fondos, motivo por el que se le entregan e importe.

7.- Tendrán la consideración de *suplidos* los pagos que, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o del Organismo Autónomo de que se trate, realicen en el ejercicio de su cargo público las autoridades y personal al servicio del mismo, para satisfacer prestaciones de escasa cuantía directamente relacionadas con los fines del servicio público correspondiente. Los habilitados reintegrarán a las autoridades y personal que haya realizado el suplido por el importe exacto del mismo, previa acreditación mediante factura, que deberá estar expedida a nombre del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria u Organismo Autónomo dependiente, y declaración formal responsable de haber satisfecho el pago personalmente. A todos los efectos se considerará que el destinatario de la operación es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o, en su caso, el Organismo Autónomo. Si en el centro gestor afectado no existiera anticipo de caja fija, el suplido se reintegrará por la Tesorería Municipal, tras la tramitación del expediente de gasto que proceda.

8.- Desde el subsistema de anticipos de caja fija se emitirá el documento “orden interna de pago” o “relación de órdenes internas de pago” el cual, una vez suscrito por quien tenga competencia para autorizar el gasto de que se trate, constituye la orden de pago al habilitado para atenderlo con los fondos del anticipo.

9.- La acreditación del pago se realizará mediante la toma de razón del habilitado y firma del receptor de los fondos o mediante la orden de transferencia debidamente diligenciada por la entidad financiera.

10.- Quienes reciban fondos procedentes de un anticipo de caja fija de acuerdo con lo señalado en el apartado 6 de este punto deberán justificar su empleo en el plazo de 20 días naturales y siempre antes del 15 de diciembre.

11.- No podrá realizarse el pago por los habilitados de cantidades correspondientes a las operaciones que se relacionan a continuación, salvo que se autorice expresamente:

- a) Pagos a favor de terceros contra los que se haya iniciado procedimiento administrativo de apremio o cualquier otro procedimiento de ejecución judicial o no judicial mientras el mismo no haya terminado o se encuentre suspendido
- b) Pagos de prestaciones respecto de las que el acreedor haya cedido el derecho de cobro.
- c) Pagos de operaciones en las que se produzca la inversión del sujeto pasivo del Impuesto General Indirecto Canario.

### **7.- Reposición de fondos e imputación presupuestaria.**

1.- Por el importe de los pagos realizados con cargo al anticipo de caja fija, los habilitados rendirán cuentas a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados. Será obligatoria la rendición de cuentas a 30 de junio y a 15 de diciembre de cada año.

2.- Las cuentas justificativas, acompañadas de las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos, debidamente relacionados, serán aprobados por el órgano gestor autorizante de los gastos. Tales cuentas se ajustarán al total del anticipo concedido, sumando los gastos a reponer el saldo de la cuenta corriente, debidamente acreditado y conciliado, así como las posibles existencias en metálico.

3.- Una vez examinada la cuenta, la Intervención General emitirá informe en el que pondrá de manifiesto su conformidad con la cuenta o los defectos o anomalías observados y lo remitirá al órgano gestor para su conocimiento o, en su caso, subsanación. En el plazo de ocho días el órgano gestor procederá a subsanar los defectos o a formular las correspondientes alegaciones, en su caso. En el caso de que se formularan alegaciones a las anomalías observadas por la Intervención General, ésta emitirá informe definitivo en el plazo de diez días desde la recepción de las mismas, elevando el expediente al Alcalde-Presidente para que decida lo procedente.

En el caso de que las anomalías detectadas se refieran tan sólo a algún justificante en concreto, la Intervención General podrá excluir el mismo de la cuenta

justificativa, haciéndose constar tal circunstancia en el expediente, continuando la tramitación de la reposición de fondos del anticipo con el resto de las propuestas relacionadas. El justificante excluido se devolverá al centro gestor para que subsane los reparos que se le hayan formulado.

Una vez fiscalizada de conformidad la cuenta justificativa o solventados los reparos de la Intervención General, el Órgano de Gestión Económico-financiera contabilizará las operaciones de gestión del presupuesto de gastos con imputación a los conceptos presupuestarios que corresponda.

4.- La expedición de las órdenes de pago se ajustará a la normativa general de la Corporación, debiendo efectuarse la reposición de fondos, necesariamente, mediante transferencia a la cuenta abierta a tal efecto y por el importe líquido de las órdenes de pago.

### **8.- Contabilidad y control.**

1.- Las habilitaciones llevarán contabilidad auxiliar detallada de todas las operaciones que realicen en la gestión de los anticipos de caja fija.

2.- A efectos de control, durante los 15 primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre, se formularán por los habilitados estados de situación de tesorería referidos al último día hábil de cada trimestre natural, de los que se enviarán copias al Órgano de Gestión Económico-financiera y a la Intervención General. En el ámbito de cada organismo autónomo, los habilitados remitirán los estados de situación a la Tesorería y a la Intervención Delegada de aquél.

3.- Con independencia de lo señalado en el párrafo anterior, podrán formularse, con carácter extraordinario, estados de situación referidos a fechas determinadas. La Intervención General y el Órgano de Gestión Económico-financiera, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designen, podrán realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas y recabar, con este fin, la documentación que estimen precisa

### **9.- Funciones de los habilitados**

1.- Las habilitaciones dependen funcionalmente del Órgano de Gestión Económico-financiera y jerárquicamente de las respectivas unidades administrativas a las que se hayan concedido los anticipos de caja fija a administrar y se situarán en las sedes de aquéllas.

2.- Al frente de cada habilitación habrá un Habilitado, con nombramiento expreso para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo.

3.- Son funciones de los habilitados:

a) Registrar las operaciones en el subsistema de anticipos de caja fija del sistema de información contable municipal. Este registro podrá realizarlo materialmente una persona autorizada por el Habilitado, en los términos del apartado 4 del punto 6 de esta base, responsabilizándose el Habilitado de las anotaciones que se hagan mediante la firma de los oportunos documentos contables.

b) Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y pagos consiguientes, sean documentos auténticos y originales, que cumplen los

requisitos exigidos en la normativa vigente y que en ellos figure el “páguese” de la unidad administrativa correspondiente.

c) Verificar la personalidad y legitimación de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso, haciendo constar el medio de identificación y su documento.

d) Efectuar los pagos que se ordenen según los preceptos de esta base.

e) Tramitar la solicitud de reposición de fondos, rindiendo la correspondiente cuenta justificativa. Facilitar los estados de situación de Tesorería según dispone el punto 8 de esta base.

f) Custodiar con la debida diligencia las existencias en efectivo de que dispongan y los cheques que posean. En su caso, cuidar de cobrar los intereses que procedan y de su posterior ingreso en Tesorería.

g) Custodiar y conservar los talonarios de cheques y los justificantes de transferencias.

h) Practicar los arqueos y conciliaciones bancarias necesarias de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto reciban del Órgano de Gestión Económico-financiera o, en su caso, de la Intervención General.

i) Colaborar con la Intervención General y con el Órgano de Gestión Económico-financiera en la justificación y control de los fondos que manejen.

j) Cumplir las obligaciones materiales y formales de carácter tributario que se deriven de los pagos que realicen, sin perjuicio de las que correspondan al Órgano de Gestión Económico-financiera.

k) Las demás que les atribuya la normativa vigente y aquellas otras que se les encomiende para llevar a cabo lo establecido en la presente base.

#### **BASE 46<sup>a</sup>.- De los Ingresos y su gestión**

1º.- El Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria será ejecutivo conforme a los preceptos establecidos en la Legislación de Régimen Local, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Ayuntamiento, las Normas reguladoras de los Precios Públicos, y por la Ordenanza General de Recaudación de Tributos y otros ingresos de Derecho Público de este Ayuntamiento.

2º.- Los ingresos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria son de Derecho Público y de Derecho Privado.

2.1. Ingresos de Derecho Público. Las Unidades Administrativas con competencia en la exacción, liquidación, recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, así como la inspección de los tributos, tasas y precios públicos cuidaran de la correcta aplicación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos dentro del ámbito de sus competencias.

2.2. Ingresos de Derecho Privado. Las Unidades administrativas con competencias en la gestión de derechos de naturaleza privada, cuidaran de la correcta liquidación de dichos derechos de conformidad con los contratos que los generen, facilitando a los órganos liquidadores en tiempo y forma cuantos datos sean necesarios para su correcta liquidación.

3º.- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, podrá recibir las subvenciones y transferencias de terceros que estime convenientes y que financien total o parcialmente gastos de la competencia municipal. Para la aceptación de subvenciones y transferencias de terceros por el órgano competente, será necesario la tramitación del correspondiente expediente en el que deberá informar, con carácter previo, el Órgano de Gestión Presupuestaria y estarán sometidos a fiscalización por la Intervención General.

4º.- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de los órganos competentes podrá formalizar los convenios con entidades publicas o privadas que estime convenientes y que financien total o parcialmente gastos de competencia municipal o que supongan una colaboración en actividades organizadas por el Ayuntamiento. Dichos convenios deberán ser informados previamente por el Órgano de Gestión Presupuestaria y estarán sometidos a fiscalización por la Intervención General.

5º.- La apertura de nuevos subconceptos de ingresos no recogidos en el presupuesto municipal corresponde al Órgano de Gestión Presupuestaria.

#### **BASE 47ª.- De la fiscalización de Derechos del Ayuntamiento**

La fiscalización de Derechos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se realizará de conformidad con lo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 25 de mayo de 2001. La Intervención General, establecerá las actuaciones comprobatorias posteriores de control financiero que al afecto se tengan que realizar.

#### **BASE 48ª.- De la Devolución de Ingresos.**

La devolución de ingresos se realizará de conformidad con el procedimiento legalmente establecido, previa fiscalización conformidad por la Intervención General, y se abonará mediante transferencia bancaria. Su tramitación requerirá la cumplimentación del oportuno documento contable establecido al afecto, el cual se considerará requisito esencial del expediente.

La fiscalización previa de las devoluciones de ingresos de cuantía inferior a 100 se limitará a comprobar:

- Solicitud del interesado, si el expediente se inicia a instancia de parte.
- Que el ingreso se ha producido y no ha sido devuelto.



- Que la devolución se acuerda por el órgano competente.
- Que no existe prescripción.

La Intervención General establecerá las actuaciones comprobatorias posteriores de control financiero que al afecto se tengan que realizar.

### **BASE 49ª.- Derechos de Dudoso Cobro**

El remanente de Tesorería se cuantificará de acuerdo con la normativa vigente que resulte de aplicación, deduciendo, en concepto de derechos pendientes de cobro de difícil o dudosa recaudación, como mínimo, el 95 % de todos los derechos pendientes de cobro por impuestos, tasas y precios públicos con antigüedad de devengo igual o superior a cinco años, el 70 % de los de antigüedad de cuatro años o inferior a cinco, y el 40% de los de tres años o inferior a cuatro contados a partir del 31 de diciembre del ejercicio al que se refiere la liquidación.

### **BASE 50ª.- Fianzas y Depósitos**

Con carácter general, las fianzas y depósitos que a favor del Ayuntamiento deban constituir los contratistas u otros obligados a ello, tendrán el carácter de operaciones no presupuestarias.

Las garantías que se constituyan para responder de obligaciones derivada de la contratación administrativa deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

La devolución de las fianzas y depósitos está sometida a fiscalización previa de la Intervención General.

### **BASE 51ª.- Operaciones de Tesorería**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la gestión del Presupuesto se podrán concertar Operaciones de Tesorería y conceder avales a los Organismos Autónomos y sociedades Mercantiles Municipales dependientes, para operaciones de esta naturaleza, por plazo no superior a un año, con cualesquiera entidades financieras, para atender necesidades transitorias de tesorería hasta un máximo conjunto del 30 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del Presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a éste.

### **BASE 52ª.- Operaciones de endeudamiento de Organismos Autónomos y Entes Públicos Dependientes.**

La concertación de operaciones de endeudamiento por los Organismos Autónomos y demás Entes Públicos dependientes no productores de mercado se someterá a autorización previa del Pleno, en el caso de endeudamiento a largo plazo, o de la Junta de Gobierno de la ciudad, en el caso de las operaciones de endeudamiento a corto plazo.

### **BASE 53ª.- Refinanciación de la deuda**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá refinanciar toda clase de operaciones de crédito a largo plazo con entidades financieras de cualquier naturaleza.

El procedimiento para la concertación de este tipo de operaciones de crédito se ajustará a lo establecido en la normativa de aplicación.

### **BASE 54ª.- Información sobre ejecución presupuestaria**

1.-El Órgano de Gestión Económico-Financiera remitirá a la Comisión de Pleno en materia presupuestaria y económico-financiera, por conducto de la Alcaldía-Presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como de su situación, referida al propio Ayuntamiento, con periodicidad trimestral. Esta información será también remitida al Pleno.

2.-Asimismo, el Órgano de Gestión Económico-Financiera enviará a la Comisión de Pleno en materia presupuestaria y económico-financiera, por conducto de la Alcaldía-Presidencia, la misma información y con la misma periodicidad, referida a los Organismos Autónomos y a las Sociedades Municipales. A tales efectos, tanto unos como otras deberán entregar la correspondiente documentación al citado Órgano en los treinta días siguientes al vencimiento del trimestre natural.

3.-La información relativa al último trimestre se presentará cuando sea aprobada la liquidación del Presupuesto del ejercicio.

### **BASE 55.- Reorganizaciones administrativas**

Las adaptaciones presupuestarias que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, serán aprobadas por Resolución de la Alcaldía.

Estas adaptaciones no implicarán incremento de los créditos totales del Presupuesto.

### **BASE 56ª.-**

A efectos de lo dispuesto en el art. 128.2 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y en el art. 31 del Reglamento Orgánico de los Distritos de Las Palmas de Gran Canaria, los expedientes de gastos referentes a las aplicaciones presupuestarias 0305B/933.00/625.00, 0401G/920.00/626.00 y 0430A/155.00/619.00, con carácter previo a su inicio, serán sometidos, por un plazo de siete días, a informe del Distrito o Distritos en que vaya a tener lugar la ejecución de las obras o servicios.

Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, el expediente seguirá su curso.



ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y  
TURISMO  
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### **BASE 57ª.-**

El remanente de tesorería para gastos generales del presupuesto del año 2010, que, en su caso, resulte después de descontar el necesario para financiar las incorporaciones de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada, se destinará con carácter prioritario al pago de obligaciones derivadas de expedientes expropiatorios y de otras obligaciones pendientes de abono a 31 de diciembre de 2010, incluidas en la cuenta denominada “acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (413.00)”.

### **BASE 58ª.-**

La gestión del presente Presupuesto se regirá, en todo aquello que no estuviera especificado en los anteriores preceptos, por las normas legales de general aplicación.

Las dudas que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por el Concejal o Director de Gobierno del Área de Hacienda y Economía.

Igualmente, el titular del Área de Hacienda y Economía podrá dictar instrucciones en las que se concrete la aplicación de las presentes Bases, siempre que no impliquen modificación de las mismas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Presupuesto General

## Año 2011

# Estado de la Deuda



Órgano de Gestión Económica-Financiera  
Servicio de Tesorería

## E S T A D O D E L A D E U D A

### 1. INTERESES DE PRÉSTAMOS

#### A) GESTIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO

BBVA .....	2005 1 9601	50.093,11
	2005 1 9602	390.304,07
	2005 1 9801	20.731,56
	2005 1 0201	105.297,32
	2005 1 0401	70.267,11
	2005 1 0504	156.109,16
	2009 1 0904	60.705,41
- C.I.A.....	2005 1 9604	29.513,32
	2005 1 9605	50.357,74
	2005 1 9802	8.009,99
	2005 1 9804	8.061,55
- BANESTO.....	2005 1 9803	5.907,37
- B.S.C.H.....	2005 1 9903	82.115,47
	2005 1 0503	159.335,26
- CAJAMADRID.....	2005 1 0501	153.408,51
- DEXIA SABADELL.....	2005 1 0502	28.245,90
	2009 1 0902	281.152,78
- CAIXA	2009 1 0903	290.227,78
<b>A determinar</b>	Sin codificar	306.589,47
<b>Total intereses préstamos gestionados por el Ayuntamiento</b>		<b>2.256.432,87</b>



Órgano de Gestión Económico-Financiera  
Servicio de Tesorería

## E S T A D O D E L A D E U D A

### B) GESTIONADOS POR EL CABILDO

- B.B.V.A.....	2005 1 C2000	790,70
- BANCO CRÉDITO....	2005 1 C2001	843,74
- B.S.C.H.....	2005 1 C2002	1.494,25
	2005 1 C03PIO	1.494,25
	2005 1 C03PAM	13.370,90
- C.I.A. ....	2007 1 C2007	4.222,56

**Total intereses préstamos gestionados por el Cabildo** **22.216,39**

**C) PREVISIÓN INTERESES NUEVOS PRÉSTAMOS** **0,00**

**D) PREVISIÓN INTERESES OPERACIONES DE TESORERÍA** **486.750,00**

**0301C 011.00 310.00 INTERESES DE PRÉSTAMOS** **2.765.399,26**

## 2. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS

### A) CONCERTADOS POR EL AYUNTAMIENTO

BBVA .....	2005 1 9601	273.954,65
------------	-------------	------------



Órgano de Gestión Económico-Financiera  
Servicio de Tesorería

## E S T A D O D E L A D E U D A

	2005 1 9602	2.134.537,27
	2005 1 9801	272.333,61
	2005 1 0201	1.202.024,20
	2005 1 0401	533.522,30
	2005 1 0504	1.500.000,00
	2009 1 0904	3.203.152,43
C.I.A.....	2005 1 9604	191.206,55
	2005 1 9605	355.811,68
	2005 1 9802	240.404,84
	2005 1 9804	177.298,58
- BANESTO.....	2005 1 9803	177.298,58
- B.S.C.H.....	2005 1 9903	489.985,06
	2005 1 0503	1.482.562,18
- CAJAMADRID.....	2005 1 0501	593.750,00
- DEXIA SABADELL.....	2005 1 0502	136.845,30
	2009 1 0902	549.250,63
- CAIXA	2009 1 0903	1.316.697,91
<b>Total amortización préstamos concertados por el Ayuntamiento</b>		<b>14.830.635,76</b>



Órgano de Gestión Económico-Financiera  
Servicio de Tesorería

## E S T A D O D E L A D E U D A

### B) CONCERTADOS POR EL CABILDO

B.B.V.A.....	2005 1 C2000	28.851,90
B.C.L.....	2005 1 C2001	23.473,60
B.S.C.H.....	2005 1 C2002	23.473,60
	2005 1 C03PIO	23.473,67
	2005 1 C03PAM	210.048,56
C.I.A. ....	2007 1 C2007	30.794,19

**Total amortización préstamos concertados por el Cabildo** **340.115,52**

**C) PREVISIÓN AMORTIZACIÓN NUEVA OPERACIÓN** **0,00**

**0301C 011.00 913.00 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO** **15.170.751,27**

**4. 0301C 931.00 311.00 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN** **32.493,90**

**1.- CÁLCULO DEL TIPO DE INTERÉS PARA EL PRESUPUESTO DE 2.011, DE LOS PRÉSTAMOS GESTIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO.**

**2.- CÁLCULO DEL TIPO DE INTERÉS PARA EL PRESUPUESTO DE 2.011, DE LOS PRÉSTAMOS GESTIONADOS POR EL CABILDO.**

**3.- OTRAS OPERACIONES.**

**1.- CÁLCULO DEL TIPO DE INTERÉS PARA EL PRESUPUESTO 2011, DE LOS PRÉSTAMOS GESTIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO.**

entidad	préstamo	referencia	para el	tipo	+	diferencial	+	otros	=	tipo de interés
<b>BBVA</b>										
	2005 1 9601	Euribor/trim.	1º trimestre	1,150%	+	0,14%	+	0,025%	=	1,315%
			2º trimestre	1,160%	+	0,14%	+	0,025%	=	1,325%
			3º trimestre	1,700%	+	0,14%	+	0,025%	=	1,865%
			4º trimestre	2,150%	+	0,14%	+	0,025%	=	2,315%
	2005 19602	Euribor/trim.	1º trimestre	1,150%	+	0,14%	+	0,025%	=	1,315%
			2º trimestre	1,160%	+	0,14%	+	0,025%	=	1,325%
			3º trimestre	1,700%	+	0,14%	+	0,025%	=	1,865%
			4º trimestre	2,150%	+	0,14%	+	0,025%	=	2,315%
	2005 1 9801	Euribor/trim.	1º trimestre	1,150%	+	0,08%	+	0,025%	=	1,255%
			2º trimestre	1,160%	+	0,08%	+	0,025%	=	1,265%
			3º trimestre	1,700%	+	0,08%	+	0,025%	=	1,805%
			4º trimestre	2,150%	+	0,08%	+	0,025%	=	2,255%
	2005 1 0201	Euribor/anual	anual	2,300%	+	-0,165%	+	0,025%	=	2,160%
	2005 1 0401	Euribor/anual	anual	2,300%	+	-0,160%	+	0,025%	=	2,165%
	2005 1 0504	Euribor/trim.	1º trimestre	1,150%	+	0,02%	+	0,025%	=	1,195%
			2º trimestre	1,160%	+	0,02%	+	0,025%	=	1,205%
3º trimestre			1,700%	+	0,02%	+	0,025%	=	1,745%	
4º trimestre			2,150%	+	0,02%	+	0,025%	=	2,195%	
2009 1 0904	Euribor/trim.	1º trimestre	1,150%	+	1,39%	+	0,000%	=	2,540%	
		2º trimestre	1,160%	+	1,39%	+	0,000%	=	2,550%	
		3º trimestre	1,700%	+	1,39%	+	0,000%	=	3,090%	
		4º trimestre	2,150%	+	1,39%	+	0,000%	=	3,540%	
<b>CIA</b>										
	2005 1 9604	Euribor/trim.	1º trimestre	1,150%	+	0,14%	+	0,000%	=	1,290%
			2º trimestre	1,160%	+	0,14%	+	0,000%	=	1,300%
			3º trimestre	1,700%	+	0,14%	+	0,000%	=	1,840%
			4º trimestre	2,150%	+	0,14%	+	0,000%	=	2,290%
	2005 1 9605	Mibor/trim.	1º trimestre	1,15%	+	0,01%	+	0,000%	=	1,16%
			2º trimestre	1,16%	+	0,01%	+	0,000%	=	1,17%
			3º trimestre	1,70%	+	0,01%	+	0,000%	=	1,71%

entidad	préstamo	referencia	para el	tipo	+	diferencial	+	otros	=	tipo de interés	
CIA	2005 1 9605	Mibor/trim.	4º trimestre	2,15%	+	0,01%	+	0,000%	=	2,16%	
			2005 1 9802	1º trimestre	1,15%	+	0,08%	+	0,000%	=	1,23%
				2º trimestre	1,16%	+	0,08%	+	0,000%	=	1,24%
				3º trimestre	1,70%	+	0,08%	+	0,000%	=	1,78%
	2005 1 9804	Mibor/trim.	4º trimestre	2,15%	+	0,08%	+	0,000%	=	2,23%	
			1º trimestre	1,15%	+	0,08%	+	0,000%	=	1,23%	
			2º trimestre	1,16%	+	0,08%	+	0,000%	=	1,24%	
			3º trimestre	1,70%	+	0,08%	+	0,000%	=	1,78%	
			4º trimestre	2,15%	+	0,08%	+	0,000%	=	2,23%	

#### BANESTO

	2005 1 9803	Mibor/trim.	1º trimestre	1,15%	+	0,08%	+	0,000%	=	1,23%
			2º trimestre	1,16%	+	0,08%	+	0,000%	=	1,24%
			3º trimestre	1,70%	+	0,08%	+	0,000%	=	1,78%
			4º trimestre	2,15%	+	0,08%	+	0,000%	=	2,23%

#### BSCH

	2005 1 9903	Euribor/trim.	1º trimestre	1,150%	+	0,14%	+	0,000%	=	1,290%
			2º trimestre	1,160%	+	0,14%	+	0,000%	=	1,300%
			3º trimestre	1,700%	+	0,14%	+	0,000%	=	1,840%
			4º trimestre	2,150%	+	0,14%	+	0,000%	=	2,290%
	2005 1 0503	Euribor/trim.	1º trimestre	1,150%	+	0,02%	+	0,000%	=	1,170%
			2º trimestre	1,160%	+	0,02%	+	0,000%	=	1,180%
			3º trimestre	1,700%	+	0,02%	+	0,000%	=	1,720%
			4º trimestre	2,150%	+	0,02%	+	0,000%	=	2,170%

#### CAJAMADRID

	2005 1 0501	Euribor/trim.	1º semestre	1,800%	+	0,05%	+	0,000%	=	1,850%
			2º semestre	1,950%	+	0,05%	+	0,000%	=	2,000%

#### DEXIA SABADELL

	2005 1 0502	Euribor/trim.	1º trimestre	1,150%	+	0,0395%	+	0,000%	=	1,1895%
			2º trimestre	1,160%	+	0,0395%	+	0,000%	=	1,1995%
			3º trimestre	1,700%	+	0,0395%	+	0,000%	=	1,7395%
			4º trimestre	2,150%	+	0,0395%	+	0,000%	=	2,1895%
	2009 1 0902	Euribor/trim.	1º trimestre	1,150%	+	1,25%	+	0,000%	=	2,400%
			2º trimestre	1,160%	+	1,25%	+	0,000%	=	2,410%
			3º trimestre	1,700%	+	1,25%	+	0,000%	=	2,950%
			4º trimestre	2,150%	+	1,25%	+	0,000%	=	3,400%

#### CAIXA

	2009 1 0903	Euribor/trim.	1º trimestre	1,150%	+	1,34%	+	0,000%	=	2,490%
			2º trimestre	1,160%	+	1,34%	+	0,000%	=	2,500%
			3º trimestre	1,700%	+	1,34%	+	0,000%	=	3,040%
			4º trimestre	2,150%	+	1,34%	+	0,000%	=	3,490%



Órgano de Gestión Económico-Financiera  
Servicio de Tesorería

**A determinar** 2010 1 0901 Euribor/trim.

1º trimestre	1,150%	+	1,390%	+	0,000%	=	2,540%
2º trimestre	1,160%	+	1,390%	+	0,000%	=	2,550%
3º trimestre	1,700%	+	1,390%	+	0,000%	=	3,090%
4º trimestre	2,150%	+	1,390%	+	0,000%	=	3,540%

## PRÉSTAMOS GESTIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO

<b>BBVA</b> <b>2005 1 9601</b>	<b>BCL nº 9505059824</b>	Refinanciación 2005
	<b>capital</b>	3.835.365,09 €
	<b>tipo de interés estimado</b>	
	<b>nº plazos</b>	56

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	<b>31/12/2010</b>						3.013.501,17
13	31/03/2011	1,315%	3.013.501,17	9.906,89	68.488,66	78.395,55	2.945.012,51
14	30/06/2011	1,325%	2.945.012,51	9.863,75	68.488,66	78.352,41	2.876.523,85
15	30/09/2011	1,865%	2.876.523,85	13.709,83	68.488,66	82.198,49	2.808.035,19
16	<b>31/12/2011</b>	2,315%	2.808.035,19	16.612,65	68.488,66	85.101,31	2.739.546,52
				<b>50.093,11</b>	<b>273.954,65</b>		

<b>BBVA</b> <b>2005 1 9602</b>	<b>BCL 9505127768</b>	Refinanciación 2005
	<b>capital</b>	29.883.521,73 €
	<b>tipo de interés estimado</b>	
	<b>nº plazos</b>	56

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	<b>31/12/2010</b>						23.479.910,01
13	31/03/2011	1,315%	23.479.910,01	77.190,20	533.634,32	610.824,52	22.946.275,69
14	30/06/2011	1,325%	22.946.275,69	76.854,09	533.634,32	610.488,41	22.412.641,38
15	30/09/2011	1,865%	22.412.641,38	106.821,14	533.634,32	640.455,46	21.879.007,06
16	<b>31/12/2011</b>	2,315%	21.879.007,06	129.438,64	533.634,32	663.072,95	21.345.372,74
				<b>390.304,07</b>	<b>2.134.537,27</b>		

<b>BBVA</b> <b>2005 1 9801</b>	<b>BCL nº 9506899270</b>	Refinanciación 2005
	<b>capital</b>	2.178.668,91 €
	<b>tipo de interés estimado</b>	
	<b>nº plazos</b>	32

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	<b>31/12/2010</b>						1.361.668,11
13	31/03/2011	1,255%	1.361.668,11	4.272,23	68.083,40	72.355,64	1.293.584,71
14	30/06/2011	1,265%	1.293.584,71	4.136,42	68.083,40	72.219,82	1.225.501,30
15	30/09/2011	1,805%	1.225.501,30	5.652,97	68.083,40	73.736,37	1.157.417,90
16	31/12/2011	2,255%	1.157.417,90	6.669,94	68.083,40	74.753,35	1.089.334,50
				<b>20.731,56</b>	<b>272.333,61</b>		

<b>BBVA</b> <b>2005 1 0201</b>	<b>BCL 42543758</b>	Inversiones 2002
	<b>capital</b>	12.020.242,00 €
	<b>tipo de interés estimado</b>	2,160%
	<b>nº plazos</b>	10

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	21/11/2010						4.808.096,80
7	21/11/2011	2,160%	4.808.096,80	105.297,32	1.202.024,20	1.307.321,52	3.606.072,60
				<b>105.297,32</b>	<b>1.202.024,20</b>		

<b>BBVA</b> <b>2005 1 0401</b>	<b>BCL 2004/0010</b>	Inversiones 2004
	<b>capital</b>	5.335.223,00 €
	<b>tipo de interés estimado</b>	2,165%
	<b>nº plazos</b>	10

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	16/04/2010						3.201.133,80
5	16/04/2011	2,165%	3.201.133,80	70.267,11	533.522,30	603.789,41	2.667.611,50
				<b>70.267,11</b>	<b>533.522,30</b>		

<b>BBVA</b> <b>2005 1 0504</b>	<b>BCL 9544501788</b>	Inversiones 2005
	<b>capital</b>	15.000.000,00 €
	<b>tipo de interés estimado</b>	
	<b>nº plazos</b>	40

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	31/12/2010						10.500.000,00
13	31/03/2011	1,195%	10.500.000,00	30.939,04	375.000,00	405.939,04	10.125.000,00
14	30/06/2011	1,205%	10.125.000,00	30.418,00	375.000,00	405.418,00	9.750.000,00
15	30/09/2011	1,745%	9.750.000,00	42.883,97	375.000,00	417.883,97	9.375.000,00
16	<b>31/12/2011</b>	2,195%	9.375.000,00	51.868,15	375.000,00	426.868,15	9.000.000,00
				<b>156.109,16</b>	<b>1.500.000,00</b>		

<b>BBVA</b> <b>2009 1 0904</b>	<b>capital contrato</b>	6.843.727,78 €
	<b>capital dispuesto</b>	6.502.758,90 €
	<b>tipo de interés</b>	EURÍB. TRIM. +
	<b>nº plazos</b>	16 4

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
C	23/10/2010						3.203.152,43
A	23/01/2011	2,540%	3.203.152,43	20.340,02	0,00	20.340,02	3.203.152,43
R	23/04/2011	2,550%	3.203.152,43	20.420,10	0,00	20.420,10	3.203.152,43
E	<b>20/06/2011</b>	*	3.203.152,43	0,00	<b>3.000.000,00</b>	3.000.000,00	203.152,43
N	23/07/2011	3,090%	203.152,43	17.056,48	0,00	17.056,48	203.152,43
1	23/10/2011	3,540%	203.152,43	1.797,90	11.875,29	13.673,19	191.277,14
	20/12/2011	3,540%	191.277,14	1.090,92	191.277,14	192.368,06	<b>0,00</b>
				<b>60.705,41</b>	<b>3.203.152,43</b>		

Ref.: JLG/JAG6

CIA  
2005 1 9604

<b>CIA 80-000051-01</b>	Refinanciación 2005
capital	2.370.490,47 €
tipo de interés estimado	
nº plazos año	4
nº plazos	48

	fecha	i	pdte. anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	<b>31/12/2010</b>						1.841.781,66
13	31/03/2011	1,290%	1.841.781,66	5.939,75	48.330,54	54.270,29	1.793.451,12
14	30/06/2011	1,300%	1.793.451,12	5.828,72	48.465,47	54.294,19	1.744.985,64
15	30/09/2011	1,840%	1.744.985,64	8.026,93	47.531,93	55.558,86	1.697.453,71
16	31/12/2011	2,290%	1.697.453,71	9.717,92	46.878,60	56.596,52	1.650.575,11
				<b>29.513,32</b>	<b>191.206,55</b>		

CIA  
2005 1 9605

<b>CIA 80-000049-00</b>	Refinanciación 2005
capital	4.387.957,15 €
tipo de interés estimado	
nº plazos	48
nº plazos año	4

	fecha	i	pdte. anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	<b>31/12/2010</b>						3.409.143,04
13	31/03/2011	1,16%	3.409.143,04	9.886,51	89.978,28	99.864,79	3.319.164,76
14	30/06/2011	1,17%	3.319.164,76	9.708,56	90.200,32	99.908,87	3.228.964,45
15	30/09/2011	1,71%	3.228.964,45	13.803,82	88.437,27	102.241,09	3.140.527,18
16	31/12/2011	2,16%	3.140.527,18	16.958,85	87.195,82	104.154,66	3.053.331,36
				<b>50.357,74</b>	<b>355.811,68</b>		

CIA  
2005 1 9802

<b>CIA 80-000053-08</b>	Refinanciación 2005
capital	1.322.226,63 €
tipo de interés estimado	
nº plazos	22

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	<b>31/12/2010</b>						601.012,11
13	31/03/2011	1,23%	601.012,11	1.848,11	60.101,21	61.949,32	540.910,90
14	30/06/2011	1,24%	540.910,90	1.676,82	60.101,21	61.778,03	480.809,69
15	30/09/2011	1,78%	480.809,69	2.139,60	60.101,21	62.240,81	420.708,48
16	31/12/2011	2,23%	420.708,48	2.345,45	60.101,21	62.446,66	360.607,27
				<b>8.009,99</b>	<b>240.404,84</b>		

**CIA**  
**2005 1 9804**

<b>CIA 80-000050-03</b>	Refinanciación 2005
<b>capital</b>	1.108.116,10 €
<b>tipo de interés estimado</b>	
<b>nº plazos</b>	25

	fecha	i	pdte. anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	<b>31/12/2010</b>						576.220,42
13	31/03/2011	1,23%	576.220,42	1.771,88	44.324,64	46.096,52	531.895,78
14	30/06/2011	1,24%	531.895,78	1.648,88	44.324,64	45.973,52	487.571,13
15	30/09/2011	1,78%	487.571,13	2.169,69	44.324,64	46.494,34	443.246,49
16	31/12/2011	2,23%	443.246,49	2.471,10	44.324,64	46.795,74	398.921,84
				<b>8.061,55</b>	<b>177.298,58</b>		

**BANESTO,**  
**2005 1 9803**

<b>BANESTO 271990173</b>	Refinanciación 2005
<b>capital</b>	975.142,17 €
<b>tipo de interés estimado</b>	
<b>nº plazos</b>	22

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	<b>30/12/2010</b>						443.246,49
13	30/03/2011	1,23%	443.246,49	1.362,98	44.324,64	45.687,63	398.921,85
14	30/06/2011	1,24%	398.921,85	1.236,66	44.324,64	45.561,30	354.597,20
15	30/09/2011	1,78%	354.597,20	1.577,96	44.324,64	45.902,60	310.272,56
16	30/12/2011	2,23%	310.272,56	1.729,77	44.324,64	46.054,41	265.947,91
				<b>5.907,37</b>	<b>177.298,58</b>		

**BSCH**  
**2005 1 9903**

<b>BSCH 2110207386</b>	Refinanciación 2005
<b>capital</b>	6.425.142,35 €
<b>tipo de interés estimado</b>	
<b>nº Plazos</b>	151
<b>nº plazos año</b>	12

	fecha	i	pdte. anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	<b>10/12/2010</b>						5.144.662,52
35	10/01/2011	1,290%	5.144.662,52	5.530,51	41.287,77	46.818,28	5.103.374,75
36	10/02/2011	1,290%	5.103.374,75	5.486,13	41.332,15	46.818,28	5.062.042,59
37	10/03/2011	1,290%	5.062.042,59	5.441,70	41.376,59	46.818,28	5.020.666,01
38	10/04/2011	1,300%	5.020.666,01	5.439,05	41.401,19	46.840,24	4.979.264,82
39	10/05/2011	1,300%	4.979.264,82	5.394,20	41.446,04	46.840,24	4.937.818,78
40	10/06/2011	1,300%	4.937.818,78	5.349,30	41.490,94	46.840,24	4.896.327,85
41	10/07/2011	1,840%	4.896.327,85	7.507,70	40.497,37	48.005,07	4.855.830,48
42	10/08/2011	1,840%	4.855.830,48	7.445,61	40.559,47	48.005,07	4.815.271,01
43	10/09/2011	1,840%	4.815.271,01	7.383,42	40.621,66	48.005,07	4.774.649,35
44	10/10/2011	2,290%	4.774.649,35	9.111,62	39.852,31	48.963,93	4.734.797,04
45	10/11/2011	2,290%	4.734.797,04	9.035,57	39.928,36	48.963,93	4.694.868,68
46	10/12/2011	2,290%	4.694.868,68	8.959,37	40.004,56	48.963,93	4.654.864,13
				<b>82.084,19</b>	<b>489.798,39</b>		

**BSCH**  
**2005 1 0503**

<b>BSCH 2610207505</b>	Inversiones 2005
capital	15.000.000,00 €
tipo de interés estimado	
nº plazos	40
Plazos en el año	4

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	<b>29/11/2010</b>						10.878.942,68
13	28/02/2011	1,170%	10.878.942,68	31.820,91	373.408,00	405.228,91	10.505.534,68
14	29/05/2011	1,180%	10.505.534,68	30.991,33	374.377,23	405.368,55	10.131.157,45
15	29/08/2011	1,720%	10.131.157,45	43.563,98	369.120,00	412.683,98	9.762.037,45
16	29/11/2011	2,170%	9.762.037,45	52.959,05	365.656,95	418.616,00	9.396.380,51
				<b>159.335,26</b>	<b>1.482.562,18</b>		

**CAJA MADRID**  
**2005 1 0501**

<b>CAJA MADRID</b>	Inversiones 2005
capital	9.500.000,00 €
tipo de interés estimado	
nº plazos	32

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	09/08/2010						8.015.625,00
6	09/02/2011	1,850%	8.015.625,00	75.792,19	296.875,00	372.667,19	7.718.750,00
7	09/08/2011	2,000%	7.718.750,00	77.616,32	296.875,00	374.491,32	7.421.875,00
				<b>153.408,51</b>	<b>593.750,00</b>		

**DEXIA SABAD**  
**2005 1 0502**

<b>DEXIA SABADELL</b>	Inversiones 2005
Capital inicial	2.189.524,73 €
tipo de interés estimado	
nº plazos	64

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	15/10/2010						1.847.411,53
11	15/01/2011	1,1895%	1.847.411,53	5.538,89	34.211,32	39.750,22	1.813.200,21
12	15/04/2011	1,1995%	1.813.200,21	5.362,85	34.211,32	39.574,17	1.778.988,88
13	15/07/2011	1,7395%	1.778.988,88	7.715,18	34.211,32	41.926,51	1.744.777,56
14	15/10/2011	2,1895%	1.744.777,56	9.628,97	34.211,32	43.840,30	1.710.566,24
				<b>28.245,90</b>	<b>136.845,30</b>		

**DEXIA**  
**2009 1 0902**  
**36154827**

	<b>RDL 5/2009</b>
capital	10.000.000,00 €
tipo de interés	EURÍB. TRIM. +
nº plazos	16
	4

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
<b>25/10/2010</b>						<b>10.000.000,00</b>
25/01/2011	2,400%	10.000.000,00	61.333,33	0,00	61.333,33	10.000.000,00
25/04/2011	2,410%	10.000.000,00	60.250,00	0,00	60.250,00	10.000.000,00
25/07/2011	2,950%	10.000.000,00	74.569,44	0,00	74.569,44	10.000.000,00
<b>25/10/2011</b>	<b>3,400%</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>85.000,00</b>	<b>549.250,63</b>	<b>634.250,63</b>	<b>9.450.749,36</b>
			<b>281.152,78</b>	<b>549.250,63</b>		

**CAIXA**  
**2009 1 0903**  
**31039782290**

	<b>RDL 5/2009</b>
capital	10.000.000,00 €
tipo de interés	EURÍB. TRIM. +
nº plazos	16
	4

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
C	<b>22/10/2010</b>						<b>10.000.000,00</b>
A	22/01/2011	2,490%	10.000.000,00	63.633,33	0,00	63.633,33	10.000.000,00
R	22/04/2011	2,500%	10.000.000,00	62.500,00	0,00	62.500,00	10.000.000,00
E	22/07/2011	3,040%	10.000.000,00	76.844,44	0,00	76.844,44	10.000.000,00
1	22/10/2011	3,490%	10.000.000,00	87.250,00	585.107,90	672.357,90	9.414.892,10
2	20/12/2011	*	9.414.892,10	0,00	<b>731.590,01</b>	731.590,01	8.683.302,09
				<b>290.227,78</b>	<b>1.316.697,91</b>		

\* 1ª Amortización parcial anticipada RD-L8/2010

En la previsión de 2009	<b>Entidad:</b>	<b>A determinar</b>
	capital	<b>10.463.804,29</b>
	tipo de interés estimado	<b>1,390%</b>
	nº plazos	<b>40</b>
	N/REF. :	

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	31/12/2010						10.463.804,29
	31/03/2011	2,540%	10.463.804,29	66.445,16	0,00	66.445,16	10.463.804,29
	30/06/2011	2,550%	10.463.804,29	66.706,75	0,00	66.706,75	10.463.804,29
	30/09/2011	3,090%	10.463.804,29	80.832,89	0,00	80.832,89	10.463.804,29
	31/12/2011	3,540%	10.463.804,29	92.604,67	0,00	92.604,67	10.463.804,29
				<b>306.589,47</b>	<b>0,00</b>		

**2.- CÁLCULO DEL TIPO DE INTERÉS PARA EL PRESUPUESTO DE 2.011, DE LOS PRÉSTAMOS GESTIONADOS POR EL CABILDO.**

entidad	préstamo	referencia	para el	tipo	+	diferencial	+	otros	=	tipo de interés
---------	----------	------------	---------	------	---	-------------	---	-------	---	-----------------

**Bsantander**

2005 1 C2002	Euribor/trim.	1º trimestre	1,15%	+	0,03%	+	0,00%	=	1,180%
		2º trimestre	1,16%	+	0,03%	+	0,00%	=	1,190%
		3º trimestre	1,70%	+	0,03%	+	0,00%	=	1,730%
		4º trimestre	2,15%	+	0,03%	+	0,00%	=	2,180%
2005 1 C03PIO	Euribor/trim.	1º trimestre	1,15%	+	0,03%	+	0,00%	=	1,180%
		2º trimestre	1,16%	+	0,03%	+	0,00%	=	1,190%
		3º trimestre	1,70%	+	0,03%	+	0,00%	=	1,730%
		4º trimestre	2,15%	+	0,03%	+	0,00%	=	2,180%
2005 1 C03PAM	Euribor/trim.	1º trimestre	1,15%	+	0,03%	+	0,00%	=	1,180%
		2º trimestre	1,16%	+	0,03%	+	0,00%	=	1,190%
		3º trimestre	1,70%	+	0,03%	+	0,00%	=	1,730%
		4º trimestre	2,15%	+	0,03%	+	0,00%	=	2,180%

**Bbva**

2005 1 C2000	Euribor/trim.	1º trimestre	1,15%	+	0,04%	+	0,00%	=	1,190%
		2º trimestre	1,16%	+	0,04%	+	0,00%	=	1,200%
		3º trimestre	1,70%	+	0,04%	+	0,00%	=	1,740%
		4º trimestre	2,15%	+	0,04%	+	0,00%	=	2,190%
2005 1 C2001	Euribor/trim.	1º trimestre	1,15%	+	0,02%	+	0,00%	=	1,170%
		2º trimestre	1,16%	+	0,02%	+	0,00%	=	1,180%
		3º trimestre	1,70%	+	0,02%	+	0,00%	=	1,720%
		4º trimestre	2,15%	+	0,02%	+	0,00%	=	2,170%

**Cia**

2008 1 C2007	Euribor/trim.	1º trimestre	1,15%	+	0,01%	+	0,00%	=	1,160%
		2º trimestre	1,16%	+	0,01%	+	0,00%	=	1,170%
		3º trimestre	1,70%	+	0,01%	+	0,00%	=	1,710%
		4º trimestre	2,15%	+	0,01%	+	0,00%	=	2,160%

**nuevo**

	Euribor/trim.	1º trimestre	1,150%	+	1,3900%	+	0,00%	=	2,540%
		2º trimestre	1,160%	+	1,3900%	+	0,00%	=	2,550%
		3º trimestre	1,700%	+	1,3900%	+	0,00%	=	3,090%
		4º trimestre	2,150%	+	1,3900%	+	0,00%	=	3,540%



Órgano de Gestión Económico-Financiera  
Servicio de Tesorería

## PRÉSTAMOS GESTIONADOS POR EL CABILDO

### PIOS Y PAM 2000

<b>BBVA nº 2000/0118</b>	13/12/2000
<b>capital inicial</b>	254.285,05 €
<b>tipo de interés estimado</b>	
<b>nº plazos</b>	40
<b>nº plazos/año</b>	4

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
31/12/2010						62.748,08
33 31/03/2011	1,190%	62.748,08	186,68	7.063,26	7.249,94	55.684,82
34 30/06/2011	1,200%	55.684,82	167,05	7.162,15	7.329,20	48.522,67
35 30/09/2011	1,740%	48.522,67	211,07	7.262,41	7.473,48	41.260,26
36 31/12/2011	2,190%	41.260,26	225,90	7.364,08	7.589,98	33.896,18
				<b>790,70</b>	<b>28.851,90</b>	

### PIOS Y PAM 2001

<b>BCL 2001/42204451</b>	10/07/2001
<b>capital inicial</b>	234.736,68 €
<b>tipo de interés estimado</b>	
<b>nº plazos</b>	40
<b>nº plazos/año</b>	4

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
31/12/2010						64.552,79
30 31/03/2011	1,170%	64.552,79	188,82	5.868,40	6.057,22	58.684,39
31 30/06/2011	1,180%	58.684,39	173,12	5.868,40	6.041,52	52.815,99
32 30/09/2011	1,720%	52.815,99	227,11	5.868,40	6.095,51	46.947,59
33 31/12/2011	2,170%	46.947,59	254,69	5.868,40	6.123,09	41.079,19
				<b>843,74</b>	<b>23.473,60</b>	

### PIOS Y PAM 2002

<b>BSCH nº 2002/4225001</b>	06/08/2002
<b>capital inicial</b>	234.736,68 €
<b>tipo de interés estimado</b>	
<b>nº plazos</b>	40
<b>nº plazos/año</b>	4

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
31/12/2010						105.631,77
23 31/03/2011	1,180%	105.631,77	311,61	5.868,40	6.180,01	99.763,37
24 30/06/2011	1,190%	99.763,37	296,80	5.868,40	6.165,20	93.894,97
25 30/09/2011	1,730%	93.894,97	406,10	5.868,40	6.274,50	88.026,57
26 31/12/2011	2,180%	88.026,57	479,74	5.868,40	6.348,14	82.158,17
				<b>1.494,25</b>	<b>23.473,60</b>	



Órgano de Gestión Económico-Financiera  
Servicio de Tesorería

**PIOS 2003**

<b>BSCH nº 2003/10230382</b>	22/04/2003
<b>capital</b>	234.736,68 €
<b>tipo de interés estimado</b>	
<b>nº plazos</b>	40

\*

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
31/12/2010						105.631,46
23 31/03/2011	1,180%	105.631,46	311,61	5.868,42	6.180,03	99.763,05
24 30/06/2011	1,190%	99.763,05	296,80	5.868,42	6.165,21	93.894,63
20 30/09/2011	1,730%	93.894,63	406,09	5.868,42	6.274,51	88.026,21
21 31/12/2011	2,180%	88.026,21	479,74	5.868,42	6.348,16	82.157,80
				<b>1.494,25</b>	<b>23.473,67</b>	

**PAM Y ADIC 2003**

<b>BSCH nº 2003/10230382</b>	22/04/2003
<b>capital</b>	2.100.485,31 €
<b>tipo de interés estimado</b>	
<b>nº plazos</b>	40

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
31/12/2010						945.218,25
23 31/03/2011	1,180%	945.218,25	2.788,39	52.512,14	55.300,53	892.706,11
24 30/06/2011	1,190%	892.706,11	2.655,80	52.512,14	55.167,94	840.193,97
25 30/09/2011	1,730%	840.193,97	3.633,84	52.512,14	56.145,98	787.681,83
26 31/12/2011	2,180%	787.681,83	4.292,87	52.512,14	56.805,01	735.169,69
				<b>13.370,90</b>	<b>210.048,56</b>	

**PIOS 2007**

<b>CIA nº 80-000069-06</b>	01/08/2007
<b>capital</b>	322.257,24 €
<b>tipo de interés estimado</b>	
<b>nº plazos</b>	40
	4

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
30/12/2010						286.287,83
6 30/03/2011	1,160%	286.287,83	830,23	7.783,40	8.613,64	278.504,43
7 30/06/2011	1,170%	278.504,43	814,63	7.802,71	8.617,33	270.701,72
8 30/09/2011	1,710%	270.701,72	1.157,25	7.655,55	8.812,80	263.046,17
9 30/12/2011	2,160%	263.046,17	1.420,45	7.552,53	8.972,98	255.493,63
				<b>4.222,56</b>	<b>30.794,19</b>	



Órgano de Gestión Económico-Financiera  
Servicio de Tesorería  
Ref. JLG/JAG

### 3.- OTRAS OPERACIONES.

Además, y como viene haciéndose todos los años, se ha considerado la posibilidad de concertar una operación de tesorería. Si no existiera previsión presupuestaria habría que tramitar una modificación al Presupuesto con aprobación Plenaria. (art. 52 TRLRHL y art. 3 TRLCAP). La rigidez de este procedimiento es contraria a la propia naturaleza de la operación, por lo que se hace necesario prever en el Presupuesto su posibilidad. No es suficiente una previsión genérica, sino que, de alguna manera, han de concretarse las características de la póliza de crédito, de llegar a ser necesaria la misma. Así se prevé la concertación de una operación de Tesorería por un importe máximo de 15 millones de euros con un plazo de once meses mediante la modalidad de póliza de crédito.

A efectos del cálculo del crédito necesario para atender los intereses, se ha considerado la disposición del total durante 11 meses a un tipo de interés máximo del 3,790%, disposición a realizar durante el ejercicio económico, en función de las necesidades.

#### OPERACIÓN DE TESORERÍA

(Por importe de 15 millones de euros dispuestos durante 11 meses)

fecha	i		interés			
31/01/2011						
31/12/2011	3,540%	15.000.000,00	486.750,00			15.000.000,00
			<u>486.750,00</u>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Presupuesto General

## Año 2011

# Anexo de Inversiones



**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2011**

**ANEXO DE INVERSIONES**

**A) FINANCIACIÓN**

ORG.	PROG.	ECON.	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN						
					RECURSOS GENERALES	CONTRIBUC. ESPECIALES	FAM. E INSTIT. SIN FINES LUCRO	ENAJENAC. INVERSIONES	SUBVENC. CABILDO	SUBVENC. COM. AUTON.	SUBVENC. ESTADO
02.01F	151.00	600.00	INVERSIÓN EN TERRENOS	4.168.200,06	2.829.964,20			1.338.235,86			
0201F	151.00	609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS USO GENERAL	74.435,92	74.435,92						
02.05F	152.00	609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS USO GENERAL	666.502,00				563.217,00			103.285,00
02.05F	152.00	682.00	GASTOS EN INVERS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.040.858,83			119.211,12	57.172,60	332.477,81	1.184.726,48	1.347.270,82
02.05F	152.00	789.00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.911.589,32	1.675.295,96		13.800,00	967.344,35	900.248,06	986.092,68	2.368.808,27
03.05B	933.00	625.00	MOBILIARIO	350.000,00	350.000,00						
03.10C	439.00	789.00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00	100.000,00						
04.01G	920.00	626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000,00	100.000,00						
04.05I	241.00	710.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	50.000,00	25.000,00			25.000,00			
04.30A	155.00	619.00	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	1.032.765,86				340.812,74	500.891,43		191.061,69
06.01C	135.00	609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS USO GENERAL	12.000,00		12.000,00					
06.01C	135.00	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	81.977,41		81.977,41					
06.01C	135.00	629.00	EQUIPOS DE TRANSMISIONES	60.000,00		60.000,00					
06.01C	135.00	641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	60.000,00		60.000,00					
06.01E	133.00	626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	23.949,33	6.466,32						17.483,01
06.01E	133.00	641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	110.838,43	29.926,38						80.912,05
06.05A	135.00	624.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	361.022,59		361.022,59					
07.01A	323.00	789.00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. FUNDACIÓN U.N.E.D.	132.240,34				132.240,34			
07.15C	340.00	710.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	50.000,00	25.000,00			25.000,00			
09.05C	231.02	780.00	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	1.500,00	1.500,00						
10.30B	231.00	780.00	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	25.000,00	25.000,00						
<b>TOTAL</b>				<b>17.412.880,09</b>	<b>5.242.588,78</b>	<b>575.000,00</b>	<b>133.011,12</b>	<b>3.449.022,89</b>	<b>1.733.617,30</b>	<b>2.170.819,16</b>	<b>4.108.820,84</b>



ÁREA DE GOBIERNO  
DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y TURISMO  
Órgano de Gestión Presupuestaria  
HGA

## **PRESUPUESTO 2011**

### **ANEXO DE INVERSIONES**

#### **B) COMPROMISOS DE GASTOS PLURIANUALES**

Los cuadros financieros y el detalle por ejercicios económicos de las anualidades pendientes de los proyectos que a continuación se detallan es el siguiente:

**PROYECTOS DE VIVIENDA. ANUALIDAD 2011**

PROYECTO	CÓDIGO	SUBCONCEPTO	MINISTERIO	COMUNIDAD	CABILDO	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	PARTICULARES	TOTAL
VEGUETA	2009/2/0410B/3	227.06	43.335,60	27.084,75	0,00	19.862,65	0,00	0,00	90.283,00
		609.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		789.00	527.991,90	228.031,69	0,00	180.000,00	0,00	0,00	936.023,59
			<b>571.327,50</b>	<b>255.116,44</b>	<b>0,00</b>	<b>199.862,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.026.306,59</b>
TAMARACEITE	2009/2/0410B/2	227.06	76.459,34	0,00	0,00	33.040,07	0,00	0,00	109.499,41
		609.00	0,00	0,00	0,00	563.217,00	0,00	0,00	563.217,00
		789.00	1.598.316,07	695.537,34	826.001,06	527.104,37	0,00	1.861.288,94	5.508.247,78
			<b>1.674.775,41</b>	<b>695.537,34</b>	<b>826.001,06</b>	<b>1.123.361,44</b>	<b>0,00</b>	<b>1.861.288,94</b>	<b>6.180.964,19</b>
VEGA S. JOSÉ	2010/2/0205F/1	227.06	10.407,00	0,00	5.203,50	5.203,50	0,00	0,00	20.814,00
		609.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		789.00	242.500,30	62.523,65	74.247,00	74.247,00	0,00	13.800,00	467.317,95
			<b>252.907,30</b>	<b>62.523,65</b>	<b>79.450,50</b>	<b>79.450,50</b>	<b>0,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>488.131,95</b>
CUARTERÍA MATA	2010/2/0205F/2	227.06	22.757,59	13.654,53	4.551,51	0,00	4.551,51	0,00	45.515,14
		609.00	103.285,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.285,00
		682.00	973.749,37	866.205,04	212.033,11	0,00	119.211,12	0,00	2.171.198,64
			<b>1.099.791,96</b>	<b>879.859,57</b>	<b>216.584,62</b>	<b>0,00</b>	<b>123.762,63</b>	<b>0,00</b>	<b>2.319.998,78</b>
ESCALERITAS 2ª	2010/4/0205F/1	227.06	12.198,99	0,00	6.099,49	6.099,50	0,00	0,00	24.397,98
		682.00	373.521,45	318.521,44	120.444,70	57.172,60	0,00	0,00	869.660,19
			<b>385.720,44</b>	<b>318.521,44</b>	<b>126.544,19</b>	<b>63.272,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>894.058,17</b>
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>									
TOTAL	<b>0205F/152.00/227.06</b>		165.158,52	40.739,28	15.854,50	64.205,72	4.551,51	0,00	<b>290.509,53</b>
	<b>0205F/152.00/609.00</b>		103.285,00	0,00	0,00	563.217,00	0,00	0,00	<b>666.502,00</b>
	<b>0205F/152.00/682.00</b>		1.347.270,82	1.184.726,48	332.477,81	57.172,60	119.211,12	0,00	<b>3.040.858,83</b>
	<b>0205F/152.00/789.00</b>		2.368.808,27	986.092,68	900.248,06	781.351,37	0,00	1.875.088,94	<b>6.911.589,32</b>
			<b>3.984.522,61</b>	<b>2.211.558,44</b>	<b>1.248.580,37</b>	<b>1.465.946,69</b>	<b>123.762,63</b>	<b>1.875.088,94</b>	<b>10.909.459,68</b>

**PROYECTOS DE VIVIENDA. ANUALIDAD 2012**

PROYECTO	CÓDIGO	SUBCONCEPTO	MINISTERIO	COMUNIDAD	CABILDO	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	PARTICULARES	TOTAL
VEGUETA	2009/2/0410B/3	227.06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		609.00	122.655,00	0,00	0,00	286.195,00	0,00	0,00	408.850,00
		789.00	672.008,10	372.201,19	0,00	1.020.000,00	0,00	0,00	2.064.209,29
			<b>794.663,10</b>	<b>372.201,19</b>	<b>0,00</b>	<b>1.306.195,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.473.059,29</b>
VEGA S. JOSÉ	2010/2/0205F/1	227.06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		609.00	0,00	0,00	9.541,55	9.541,55	0,00	0,00	19.083,10
		789.00	245.647,25	302.374,27	67.287,70	67.287,70	0,00	7.500,00	690.096,92
			<b>245.647,25</b>	<b>302.374,27</b>	<b>76.829,25</b>	<b>76.829,25</b>	<b>0,00</b>	<b>7.500,00</b>	<b>709.180,02</b>
CUARTERÍA MATA	2010/2/0205F/2	227.06	22.757,60	13.654,52	4.551,51	0,00	4.551,51	0,00	45.515,14
		609.00	66.811,00	127.572,00	31.893,00	0,00	31.893,00	63.786,00	321.955,00
		682.00	635.750,53	283.713,30	56.377,60	0,00	56.377,60	536.827,73	1.569.046,76
			<b>725.319,13</b>	<b>424.939,82</b>	<b>92.822,11</b>	<b>0,00</b>	<b>92.822,11</b>	<b>600.613,73</b>	<b>1.936.516,90</b>
ESCALERITAS 2ª	2010/4/0205F/1	227.06	12.198,99	0,00	6.099,49	6.099,50	0,00	0,00	24.397,98
		682.00	277.091,35	238.891,08	88.808,65	88.808,65	0,00	0,00	693.599,73
			<b>289.290,34</b>	<b>238.891,08</b>	<b>94.908,14</b>	<b>94.908,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>717.997,71</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTARIA</b>								
	<b>0205F/152.00/227.06</b>		34.956,59	13.654,52	10.651,00	6.099,50	4.551,51	0,00	69.913,12
	<b>0205F/152.00/609.00</b>		189.466,00	127.572,00	41.434,55	295.736,55	31.893,00	63.786,00	749.888,10
	<b>0205F/152.00/682.00</b>		912.841,88	522.604,38	145.186,25	88.808,65	56.377,60	536.827,73	2.262.646,49
	<b>0205F/152.00/789.00</b>		917.655,35	674.575,46	67.287,70	1.087.287,70	0,00	7.500,00	2.754.306,21
		<b>2.054.919,82</b>	<b>1.338.406,36</b>	<b>264.559,50</b>	<b>1.477.932,40</b>	<b>92.822,11</b>	<b>608.113,73</b>	<b>5.836.753,92</b>	

**PROYECTOS DE VIVIENDA. ANUALIDAD 2013**

PROYECTO	CÓDIGO	SUBCONCEPTO	MINISTERIO	COMUNIDAD	CABILDO	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	PARTICULARES	TOTAL
VEGA S. JOSÉ	2010/2/0205F/1	227.06	10.407,00	0,00	5.203,50	5.203,50	0,00	0,00	20.814,00
		609.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		789.00	242.500,30	62.523,65	74.247,00	74.247,00	0,00	13.800,00	467.317,95
			<b>252.907,30</b>	<b>62.523,65</b>	<b>79.450,50</b>	<b>79.450,50</b>	<b>0,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>488.131,95</b>
<b>PRESUPUESTARIA</b>									
TOTAL	0205F/152.00/227.06		10.407,00	0,00	5.203,50	5.203,50	0,00	0,00	20.814,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			242.500,30	62.523,65	74.247,00	74.247,00	0,00	13.800,00	467.317,95
			<b>252.907,30</b>	<b>62.523,65</b>	<b>79.450,50</b>	<b>79.450,50</b>	<b>0,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>488.131,95</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Presupuesto General

## Año 2011

# Anexo de Distritos



ÁREA DE GOBIERNO  
DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y TURISMO  
Órgano de Gestión Presupuestaria

## ANEXO DE DISTRITOS

Art. 128.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 31 del reglamento Orgánico de los Distritos de Las Palmas de Gran Canaria:

Presupuesto de la Corporación .....	291.089.605,72
2 % .....	5.821.792,11
Distritos .....	4.586.574,93
P.I.O.S. ....	1.032.765,86
Mobiliario diversos locales .....	350.000,00
Equipos informáticos diversos locales .....	100.000,00
	<hr/>
<b>TOTAL</b>	<b>6.069.340,79</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Presupuesto General

## Año 2011

# Anexo de Personal

**CUADRE ANEXO DE PERSONAL-DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO 2011**

	<b>DISTRIB.</b>	<b>ANEXO</b>						
<b>ORG</b>	<b>ORGANICA</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>ORG</b>	<b>PRO</b>	<b>ECO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
0001A	1,034,357.84	984,357.84	<b>50,000.00</b>	0001A	91200	10000	RETRIBUCIONES ORGANOS DE GOBIERNO (DIETAS CONCEJALES)	50,000.00
								<b>50,000.00</b>
	<b>DISTRIB.</b>	<b>ANEXO</b>						
<b>ORG</b>	<b>ORGANICA</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>ORG</b>	<b>PRO</b>	<b>ECO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
0301E	3,123,628.94	2,928,628.94	<b>195,000.00</b>	0301E	93200	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO.-INSPECCION DE RENTAS	140,000.00
				0301E	93200	15002	FONDO DE APLIC.RD 861/86 PERSONAL LABORAL.-INSPECCION DE RENTAS	30,000.00
				0301E	93200	15003	FONDO DE APLIC.RD 861/86 PERSONAL FUNC.RECAUDACION VOLUNTARIA	15,000.00
				0301E	93200	15005	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FIJO RECAUDACION VOLUNTARIA	10,000.00
								<b>195,000.00</b>
	<b>DISTRIB.</b>	<b>ANEXO</b>						
<b>ORG</b>	<b>ORGANICA</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>ORG</b>	<b>PRO</b>	<b>ECO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
0405F	23,203,911.21	1,061,358.86	<b>22,142,552.35</b>	0405F	21100	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	174,796.16
				0405F	23000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20,044,344.40
				0405F	91200	16205	SEGUROS	10,512.16
				0405F	92000	12700	CONTRIBUCION A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES FUNCIONARIOS	115,391.59
				0405F	92000	13700	CONTRIBUCION A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES LABORALES	79,588.49
				0405F	92000	16204	ACCION SOCIAL	100,000.00
				0405F	92000	16205	SEGUROS	180,352.30
				0405F	92000	16208	COBERTURA PARA RIESGOS ACCIDENTES DE TRABAJO	71,561.03
				0405F	92300	12007	PREVISIÓN PAGO SENTENCIAS JURISD.CONTENC.ADTV0	100,000.00
				0405F	92300	12008	RECLAMACIONES FUNCIONARIO VÍA ADMINISTRATIVA	10,200.00
				0405F	92300	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	265,000.00
				0405F	92300	13004	PREVISIÓN PAGO SENTENCIAS JURISD. LABORAL	294,591.54
				0405F	92300	13005	CLASIFICACIONES POR SENTENCIAS Y PAGO DE INTERESES	20,000.00
				0405F	92300	13006	RECLAMACIONES PERSONAL LABORAL VÍA ADMINISTRATIVA	10,200.00
				0405F	92300	15100	GRATIFICACIONES	50,000.00
				0405F	92300	15101	GRATIFICACIONES PROCESOS ELECTORALES	60,000.00
				0405F	92300	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL MUNICIPAL	33,178.28
				0405F	92300	16206	AYUDA ESCOLAR	100,000.00
				0405F	92300	16207	PREMIOS REGLAMENTO	420,720.30
								<b>22,140,436.25</b>
	<b>DISTRIB.</b>	<b>ANEXO</b>						
<b>ORG</b>	<b>ORGANICA</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>ORG</b>	<b>PRO</b>	<b>ECO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
0601B	20,665,977.88	20,121,587.69	<b>544,390.19</b>	0601B	13000	15007	PRODUCTIVIDAD POLICIA COMPENSACION FESTIVOS	427,439.96
				0601B	13000	12009	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS (complemento paga adicional)	116,950.23
								<b>544,390.19</b>

**CUADRE ANEXO DE PERSONAL-DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO 2011**

	<b>DISTRIB.</b>	<b>ANEXO</b>						
<b>ORG</b>	<b>ORGANICA</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>ORG</b>	<b>PRO</b>	<b>ECO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
0601C	6,532,269.78	6,277,957.43	<b>254,312.35</b>	0601C	13500	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS (plus relevo bomberos)	254,312.35
								<b>254,312.35</b>
	<b>DISTRIB.</b>	<b>ANEXO</b>						
<b>ORG</b>	<b>ORGANICA</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>ORG</b>	<b>PRO</b>	<b>ECO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
1030B	6,992,683.98	6,536,875.38	<b>455,808.60</b>	1030B	23100	13102	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.OTROS PROYECTOS	455,808.60
								<b>455,808.60</b>
	<b>DISTRIB.</b>	<b>ANEXO</b>						
<b>ORG</b>	<b>ORGANICA</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>ORG</b>	<b>PRO</b>	<b>ECO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
0905C	1,060,791.12	387,075.72	<b>673,715.40</b>	0905C	23102	13102	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.OTROS PROYECTOS	673,715.40
		387,075.72						<b>673,715.40</b>
	<b>DISTRIB.</b>	<b>ANEXO</b>						
	<b>ORGANICA</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>					
	97,961,337.92	73,647,675.13	<b>24,313,662.79</b>					<b>24,313,662.79</b>

**ANEXO III.- LIMITE COMPLEMENTO ESPECIFICO, PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES (RD 861/86)**

<b>MASA SALARIAL GLOBAL</b>				
<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>Pto.2011</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% Sobre Total</b>	
Sueldos Base	9,805,627.32			
Antigüedades	1,987,731.85			
Pagas Extra	4,818,566.11			
Paga Adicional Compensacion Policia Local	116,950.23			
Complemento de Destino	5,371,503.19			
C. Especifico	11,746,466.64	12,000,778.99	<b>70.56</b>	Maximo 75%
Plus Relevo Bomberos	254,312.35			
Residencia	1,547,413.04			
Productividad	4,344,563.83	4,927,003.79	<b>28.97</b>	Maximo 30%
Productividad Inspección Rentas	140,000.00			
Productividad Recaudación	15,000.00			
Productividad Policia Compensación Festivos	427,439.96			
Gratificaciones	80,000.00	80,000.00	<b>0.47</b>	Maximo 10%
Ayudas Baremadas Funcionarios	50,000.00			
Ayuda Escolar Funcionarios	50,000.00			
Premios Permanencia y Jubilación Funcionarios	210,360.15			
	<b>40,965,934.67</b>			
<b>RESTAR DE LA MASA SALARIAL GLOBAL</b>				
Sueldos Base	9,805,627.32			
Antigüedades	1,987,731.85			
Pagas Extra	4,818,566.11			
Paga Adicional Compensacion Policia Local	116,950.23			
Complemento de Destino	5,371,503.19			
Residencia	1,547,413.04			
Ayudas Baremadas Funcionarios	50,000.00			
Ayuda Escolar Funcionarios	50,000.00			
Premios Permanencia y Jubilación Funcionarios	210,360.15			
	<b>23,958,151.89</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>17,007,782.78</b>			
<b>MASA SALARIAL GLOBAL</b>				
<b>LABORALES (FIJOS-INDEFINIDOS-EVENTUALES)</b>	<b>Pto.2011</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% Sobre Total</b>	
Sueldos Base	9,609,648.49			
Antigüedades	1,253,838.13			
Pagas Extra	4,012,742.10			
Complemento de Destino	4,853,662.05			
C. Especifico	8,294,064.41	8,294,064.41	<b>74.98</b>	Maximo 75%
Residencia	1,484,896.74			
Productividad	2,432,463.03	2,472,463.03	<b>22.35</b>	Maximo 30%
Productividad Inspección Rentas	30,000.00			
Productividad Recaudación	10,000.00			
Horas Extras	295,000.00	295,000.00	<b>2.67</b>	Maximo 10%
Ayudas Baremadas Laborales	50,000.00			
Ayudas Escolar Laborales	50,000.00			
Premios Permanencia y Jubilación Laborales	210,360.15			
	<b>32,586,675.10</b>			
<b>RESTAR DE LA MASA SALARIAL GLOBAL</b>				
Sueldos Base	9,609,648.49			
Antigüedades	1,253,838.13			
Pagas Extra	4,012,742.10			
Complemento de Destino	4,853,662.05			
Residencia	1,484,896.74			
Ayudas Baremadas Laborales	50,000.00			
Ayudas Escolar Laborales	50,000.00			
Premios Permanencia y Jubilación Laborales	210,360.15			
	<b>21,525,147.66</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>11,061,527.44</b>			

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011

<b>Corporación</b>	<b>inicial 2010</b>	<b>inicial 2011</b>	<b>Diferencia con Inicial 2010</b>	<b>%</b>
Retribuciones Corporación	1,280,225.52	1,102,470.00	-177,755.52	-13.88
Dietas Asistencia Pleno Corporación	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
Retribuciones Básicas y O.R. Directores Generales	395,745.12	364,423.92	-31,321.20	-7.91
Retribuciones Básicas y O.R. TEAM	194,650.92	180,591.12	-14,059.80	-7.22
Retribuciones Básicas y O.R. Personal Eventual Gabinetes	468,412.92	437,003.16	-31,409.76	-6.71
	<b>2,389,034.48</b>	<b>2,134,488.20</b>	<b>-254,546.28</b>	<b>-10.65</b>
<b>Funcionarios</b>	<b>inicial 2010</b>	<b>inicial 2011</b>	<b>Diferencia con Inicial 2010</b>	<b>%</b>
Sueldos Base	10,483,260.32	9,805,627.32	-677,633.00	-6.46
Antigüedades	1,962,602.37	1,987,731.85	25,129.48	1.28
Pagas Extra	5,166,023.19	4,818,566.11	-347,457.08	-6.73
Complemento de Destino	5,870,943.40	5,371,503.19	-499,440.21	-8.51
C. Específico	12,679,227.20	11,746,466.64	-932,760.56	-7.36
Residencia	1,621,062.40	1,547,413.04	-73,649.36	-4.54
Productividad	4,800,889.45	4,344,563.83	-456,325.62	-9.51
Plus relevo bomberos	267,697.21	254,312.35	-13,384.86	-5.00
Compensacion Paga Adicional Policia Local	123,105.51	116,950.23	-6,155.28	-5.00
Productividad Inspección	140,000.00	140,000.00	0.00	0.00
Productividad Recaudación	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
Gratificaciones	100,000.00	50,000.00	-50,000.00	-50.00
Gratificaciones Procesos Electorales	0.00	30,000.00	30,000.00	100.00
Productividad Policia Compensación Festivos	550,000.00	427,439.96	-122,560.04	-22.28
Sentencias Jurisdicción Contencioso-Administrativa	251,424.80	100,000.00	-151,424.80	-60.23
Reclamaciones Funcionarios en Via Administrativa	10,200.00	10,200.00	0.00	0.00
	<b>44,041,435.85</b>	<b>40,765,774.52</b>	<b>-3,275,661.33</b>	<b>-7.44</b>
<b>Laborales</b>	<b>inicial 2010</b>	<b>inicial 2011</b>	<b>Diferencia con Inicial 2010</b>	<b>%</b>
Sueldos Base	2,843,136.99	2,709,108.87	-134,028.12	-4.71
Antigüedades	640,672.32	636,635.04	-4,037.28	-0.63
Pagas Extra	1,328,487.56	1,250,453.60	-78,033.96	-5.87
Complemento de Destino	1,556,415.18	1,439,272.56	-117,142.62	-7.53
C. Específico	2,866,081.49	2,652,473.31	-213,608.18	-7.45
Residencia	432,492.88	417,264.96	-15,227.92	-3.52
Productividad	802,780.39	745,175.79	-57,604.60	-7.18
Productividad Inspección	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
Productividad Recaudación	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
Previsión pago sentencias jurisdicción laboral	420,000.00	294,591.54	-125,408.46	-29.86
Reclamaciones Laborales en Via Administrativa	10,200.00	10,200.00	0.00	0.00
Horas Extras	327,912.00	265,000.00	-62,912.00	-19.19
Horas Extras Procesos Electorales	0.00	30,000.00	30,000.00	100.00
	<b>11,268,178.81</b>	<b>10,490,175.67</b>	<b>-778,003.14</b>	<b>-6.90</b>
<b>Personal Contratado</b>	<b>inicial 2010</b>	<b>inicial 2011</b>	<b>Diferencia con Inicial 2010</b>	<b>%</b>
RETRIBUCIONES EVENTUALES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	14,193,495.36	13,967,082.62	-226,412.74	-1.60
RETRIBUCIONES EVENTUALES PERSONAL LABORAL CONTRATADO	2,603,424.96	2,500,130.16	-103,294.80	-3.97
	<b>16,796,920.32</b>	<b>16,467,212.78</b>	<b>-329,707.54</b>	<b>-1.96</b>
<b>SUSTITUCIONES</b>	<b>inicial 2010</b>	<b>inicial 2011</b>	<b>Diferencia con Inicial 2010</b>	<b>%</b>
	100,000.00	0.00	-100,000.00	0.00
	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-100,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>CLASIFICACIONES POR SENTENCIAS Y PAGO DE INTERESES</b>	<b>inicial 2010</b>	<b>inicial 2011</b>	<b>Diferencia con Inicial 2010</b>	<b>%</b>
	100,000.00	20,000.00	-80,000.00	100.00
<b>RECONOCIMIENTO DE GRADO</b>	18,095.82	0.00	-18,095.82	100.00
	<b>100,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>-80,000.00</b>	<b>100.00</b>

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011

	inicial 2010	inicial 2011	Inicial 2010	%
<b>Seguridad Social Cotizaciones</b>	20,044,344.40	20,044,344.40	0.00	0.00
	<b>20,044,344.40</b>	<b>20,044,344.40</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			<b>Diferencia con</b>	
	<b>inicial 2010</b>	<b>inicial 2011</b>	<b>Inicial 2010</b>	<b>%</b>
Pensiones a cargo Ayuntamiento	208,310.90	174,796.16	-33,514.74	-16.09
Prevision Planes de Pensiones Funcionarios	198,945.18	115,391.59	-83,553.59	-42.00
Prevision Planes de Pensiones Laborales	140,054.82	79,588.49	-60,466.33	-43.17
Formación y Perfeccionamiento Funcionarios	33,178.28	33,178.28	0.00	0.00
Acción Social	268,888.00	100,000.00	-168,888.00	-62.81
Poliza Seguro Colectivo Accidentes	180,352.30	180,352.30	0.00	0.00
Poliza Seguro Altos Cargos	10,512.16	10,512.16	0.00	0.00
Ayuda Escolar	386,707.64	100,000.00	-286,707.64	-74.14
Premios Permanencia y Jubilación	1,090,136.01	420,720.30	-669,415.71	-61.41
Cobertura riesgos accidentes trabajo laborales	71,561.03	71,561.03	0.00	0.00
	<b>2,588,646.32</b>	<b>1,286,100.31</b>	<b>-1,302,546.01</b>	<b>-50.32</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>97,328,560.18</b>	<b>91,208,095.88</b>	<b>-6,138,560.12</b>	<b>-6.31</b>
<b><u>PREFINANCIACIÓN</u></b>			<b>Diferencia con</b>	
	<b>inicial 2010</b>	<b>inicial 2011</b>	<b>Inicial 2010</b>	<b>%</b>
<b>APORTACION MUNICIPAL A PROYECTOS SERVICIOS SOCIALES</b>	916,090.73	1,129,524.00	213,433.27	23.30
<b>CONVENIOS AYUNTAMIENTO-CABILDO-CCAA</b>	<b>916,090.73</b>	<b>1,129,524.00</b>	<b>213,433.27</b>	<b>23.30</b>
			<b>Diferencia con</b>	
<b><u>PLANES CONCERTADOS</u></b>	<b>inicial 2010</b>	<b>inicial 2011</b>	<b>Inicial 2010</b>	<b>%</b>
RETRIBUCIONES EVENTUALES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	4,021,036.32	4,452,964.56	431,928.24	10.74
RETRIBUCIONES EVENTUALES PERSONAL LABORAL CONTRATADO	2,016,030.72	1,170,753.48	-845,277.24	-41.93
	<b>6,037,067.04</b>	<b>5,623,718.04</b>	<b>-413,349.00</b>	<b>-6.85</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6,953,157.77</b>	<b>6,753,242.04</b>	<b>-199,915.73</b>	<b>-2.88</b>
<b><u>TOTAL GENERAL</u></b>	<b>104,281,717.95</b>	<b>97,961,337.92</b>	<b>-6,338,475.85</b>	<b>-6.08</b>

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	INICIAL 2011
0001A	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	258,564.80
0001A	91200	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	314,242.56
0001A	91200	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	23,015.52
0001A	91200	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	25,920.72
0001A	91200	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	10,587.48
0001A	91200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	22,571.52
0001A	91200	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	26,483.88
0001A	91200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	49,421.64
0001A	91200	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	7,526.40
0001A	91200	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	81,352.80
0001A	91200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	200,765.28
0001A	91200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	13,905.24
				<b>1,034,357.84</b>
0001B	91200	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	80,029.68
0001B	91200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	27,348.72
				<b>107,378.40</b>
0001C	91200	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	42,730.92
				<b>42,730.92</b>
0001D	92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	39,925.80
0001D	92000	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	11,507.76
0001D	92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	43,201.20
0001D	92000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	17,228.76
0001D	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	49,642.08
0001D	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	61,431.12
0001D	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	124,555.92
0001D	92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	14,793.84
0001D	92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	43,931.52
0001D	92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	23,055.72
0001D	92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	50,904.60
0001D	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	33,463.56
0001D	92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	2,852.52
				<b>516,494.40</b>
0001E	92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	26,617.20
0001E	92000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	4,739.76
0001E	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	19,017.60
0001E	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	23,250.00
0001E	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	59,498.40
0001E	92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4,116.96
0001E	92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	22,804.08
0001E	92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	74,307.12
0001E	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	14,477.64
				<b>248,828.76</b>
0005A	33400	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	45,471.05
0005A	33400	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	64,801.80
0005A	33400	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	7,191.00
0005A	33400	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO E	6,581.64
0005A	33400	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	32,150.88
0005A	33400	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	61,720.57
0005A	33400	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	75,228.88
0005A	33400	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	138,897.09
0005A	33400	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	19,590.42
0005A	33400	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	145,955.52

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	INICIAL 2011
0005A	33400	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	148,419.60
0005A	33400	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	25,303.92
0005A	33400	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	23,806.56
0005A	33400	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	38,952.92
0005A	33400	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	24,736.80
				<b>858,808.65</b>
0005C	33104	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	1,109.05
0005C	33104	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	674.59
0005C	33104	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	832.40
0005C	33104	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	2,106.06
0005C	33104	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	171.54
0005C	33104	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	509,418.72
0005C	33104	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	521,877.00
0005C	33104	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	518.33
0005C	33104	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	86,979.96
				<b>1,123,687.65</b>
0110A	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57,888.00
0110A	91200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	40,397.28
0110A	91200	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	45,048.96
0110A	91200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	66,869.28
0110A	91200	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	7,508.16
				<b>217,711.68</b>
0110B	91200	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	65,514.12
0110B	92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	44,362.00
0110B	92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	34,560.96
0110B	92000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	23,682.44
0110B	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	45,063.72
0110B	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	58,141.64
0110B	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	109,635.12
0110B	92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	12,410.40
0110B	92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	213,751.08
0110B	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	30,031.24
				<b>637,152.72</b>
0110C	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	62,755.80
0110C	92400	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	11,507.76
0110C	92400	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	17,280.48
0110C	92400	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	5,914.92
0110C	92400	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	13,911.36
0110C	92400	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	18,392.28
0110C	92400	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	30,372.12
0110C	92400	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4,456.80
0110C	92400	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	324,898.92
0110C	92400	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	84,920.52
0110C	92400	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	8,870.16
				<b>583,281.12</b>
0115A	16900	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	11,507.76
0115A	16900	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	17,280.48
0115A	16900	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	8,981.28
0115A	16900	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	14,014.44
0115A	16900	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	17,008.92
0115A	16900	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	29,308.32
0115A	16900	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4,456.80
0115A	16900	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	45,594.60

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	INICIAL 2011
0115A	16900	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	51,272.88
0115A	16900	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	8,462.28
				<b>207,887.76</b>
0120A	93300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	42,366.12
0120A	93300	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	46,074.12
0120A	93300	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	23,555.88
0120A	93300	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	7,679.04
				<b>119,675.16</b>
0201E	15100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
0201E	15100	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	1,174.92
0201E	15100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3,631.92
0201E	15100	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	4,737.48
0201E	15100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7,238.64
0201E	15100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	1,387.20
0201E	15100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	15,502.20
0201E	15100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	18,448.32
0201E	15100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	26,192.88
0201E	15100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2,227.20
0201E	15100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	3,074.76
0201E	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	64,769.88
0201E	91200	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	120,280.44
				<b>277,306.08</b>
0201F	15100	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	206,283.30
0201F	15100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	150,559.86
0201F	15100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	138,243.84
0201F	15100	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	14,382.00
0201F	15100	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	144,421.12
0201F	15100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	258,307.19
0201F	15100	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	316,647.08
0201F	15100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	579,303.68
0201F	15100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	78,399.76
0201F	15100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	102,133.68
0201F	15100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	75,783.00
0201F	15100	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	181,593.48
0201F	15100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	1,516,768.20
0201F	15100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	162,391.92
0201F	15100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	11,122.32
				<b>3,936,340.43</b>
0205E	15200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	28,669.20
0205E	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57,888.00
				<b>86,557.20</b>
0205F	15200	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	13,308.60
0205F	15200	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	958.98
0205F	15200	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	17,280.48
0205F	15200	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	7,257.88
0205F	15200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	15,610.86
0205F	15200	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	20,606.24
0205F	15200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	34,252.88
0205F	15200	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4,973.08
0205F	15200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	15,930.60
0205F	15200	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	14,388.48
0205F	15200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	711,949.80

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	INICIAL 2011
0205F	15200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	9,972.07
0205F	15200	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	2,398.08
				<b>868,888.03</b>
0210A	91200	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	61,931.52
				<b>61,931.52</b>
0210B	16100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	11,507.76
0210B	16100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	17,280.48
0210B	16100	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	7,556.16
0210B	16100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	15,395.16
0210B	16100	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	18,695.64
0210B	16100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	37,330.80
0210B	16100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4,456.80
0210B	16100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	26,786.52
0210B	16100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	28,291.08
0210B	16100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	101,291.40
0210B	16100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	10,080.60
0210B	16100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	4,715.16
0210B	17200	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	39,925.80
0210B	17200	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	46,031.04
0210B	17200	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	25,920.72
0210B	17200	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	7,191.00
0210B	17200	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	38,430.00
0210B	17200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	56,683.08
0210B	17200	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	68,712.00
0210B	17200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	113,887.80
0210B	17200	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	18,210.00
0210B	17200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	66,689.16
0210B	17200	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	35,847.72
0210B	17200	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	40,676.40
0210B	17200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	71,169.00
0210B	17200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	33,468.36
0210B	17200	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	4,406.76
				<b>950,636.40</b>
0301A	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	62,664.84
0301A	91200	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	58,348.92
0301A	93100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
0301A	93100	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	2,652.60
0301A	93100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3,878.16
0301A	93100	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	4,737.48
0301A	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7,238.64
0301A	93100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	1,387.20
0301A	93100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	154,097.28
0301A	93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2,227.20
				<b>305,872.56</b>
0301B	93100	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	82,069.70
0301B	93100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	23,015.52
0301B	93100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	69,121.92
0301B	93100	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	46,495.08
0301B	93100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	100,101.98
0301B	93100	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	128,554.84
0301B	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	251,353.86
0301B	93100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	27,156.36
0301B	93100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	26,535.84

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	INICIAL 2011
0301B	93100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	33,680.88
0301B	93100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	140,366.40
0301B	93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	67,844.36
0301B	93100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	5,613.48
				<b>1,001,910.22</b>
0301C	93100	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	79,851.60
0301C	93100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	46,031.04
0301C	93100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	164,884.58
0301C	93100	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	7,191.00
0301C	93100	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	89,613.84
0301C	93100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	162,249.82
0301C	93100	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	201,782.30
0301C	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	384,140.94
0301C	93100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	46,696.24
0301C	93100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	75,373.08
0301C	93100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	70,917.24
0301C	93100	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	114,020.40
0301C	93100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	306,737.28
0301C	93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	105,436.72
0301C	93100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	11,819.52
				<b>1,866,745.60</b>
0301D	93100	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	13,308.60
0301D	93100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	11,507.76
0301D	93100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	17,280.48
0301D	93100	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	12,237.12
0301D	93100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	23,181.12
0301D	93100	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	28,281.12
0301D	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	56,471.28
0301D	93100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	6,515.28
0301D	93100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	89,951.52
0301D	93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	15,211.32
				<b>273,945.60</b>
0301E	93200	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	22,181.00
0301E	93200	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	46,990.02
0301E	93200	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	216,726.02
0301E	93200	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	7,191.00
0301E	93200	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO E	19,744.92
0301E	93200	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	78,164.48
0301E	93200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	157,605.86
0301E	93200	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	199,188.20
0301E	93200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	355,445.40
0301E	93200	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	49,269.32
0301E	93200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	185,839.44
0301E	93200	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	181,733.88
0301E	93200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	1,277,609.78
0301E	93200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	100,650.42
0301E	93200	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO.-INSPECCION DE RENTA	140,000.00
0301E	93200	15002	FONDO DE APLIC.RD 861/86 PERSONAL LABORAL.-INSPECCION DE R	30,000.00
0301E	93200	15003	FONDO DE APLIC.RD 861/86 PERSONAL FUNC.RECAUDACION VOLUN	15,000.00
0301E	93200	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	30,289.20
0301E	93200	15005	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FIJO RECAUDACION VOLUNTARIA	10,000.00
				<b>3,123,628.94</b>
0301G	91200	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	180,591.12
0301G	93100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	23,015.52

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	INICIAL 2011
0301G	93100	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	6,620.76
0301G	93100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	12,052.68
0301G	93100	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	13,990.08
0301G	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	28,689.60
0301G	93100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3,364.80
0301G	93100	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	22,804.08
0301G	93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	7,674.00
				<b>298,802.64</b>
0305B	93300	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	13,308.60
0305B	93300	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	17,280.48
0305B	93300	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO E	26,326.56
0305B	93300	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	15,215.40
0305B	93300	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	28,762.80
0305B	93300	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	34,977.00
0305B	93300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	65,467.56
0305B	93300	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	8,872.56
0305B	93300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	92,026.09
0305B	93300	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	85,449.78
0305B	93300	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	189,152.16
0305B	93300	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	400,047.48
0305B	93300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	18,219.60
0305B	93300	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	14,241.91
				<b>1,009,347.98</b>
0305C	92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	13,308.60
0305C	92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	51,841.44
0305C	92000	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	7,191.00
0305C	92000	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO E	6,581.64
0305C	92000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	22,089.60
0305C	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	42,146.40
0305C	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	53,806.80
0305C	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	98,058.00
0305C	92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	12,534.96
0305C	92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	21,139.56
0305C	92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	23,022.24
0305C	92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	94,724.88
0305C	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	27,399.96
0305C	92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	3,837.00
				<b>477,682.08</b>
0310C	43900	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	19,027.56
0310C	43900	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	14,683.68
0310C	43900	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	55,028.88
0310C	43900	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	2,447.28
				<b>91,187.40</b>
0315A	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57,888.00
0315A	92200	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	88,712.76
				<b>146,600.76</b>
0315B	43101	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	11,507.76
0315B	43101	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
0315B	43101	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	3,917.28
0315B	43101	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	8,173.80
0315B	43101	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	10,013.88
0315B	43101	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	14,963.52

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	INICIAL 2011
0315B	43101	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3,069.60
0315B	43101	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	29,460.96
0315B	43101	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	28,776.96
0315B	43101	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	26,443.44
0315B	43101	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	4,674.48
0315B	43101	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	4,796.16
				<b>154,438.08</b>
0315C	49300	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	11,507.76
0315C	49300	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
0315C	49300	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	14,382.00
0315C	49300	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	9,858.12
0315C	49300	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	16,581.96
0315C	49300	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	20,130.12
0315C	49300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	34,972.44
0315C	49300	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	5,356.32
0315C	49300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	11,969.88
0315C	49300	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	10,953.84
0315C	49300	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	63,981.72
0315C	49300	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	139,299.96
0315C	49300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	10,076.52
0315C	49300	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1,825.68
				<b>359,536.56</b>
0315D	43100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	14,434.32
0315D	43100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	13,363.32
0315D	43100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	71,327.16
0315D	43100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	2,227.20
				<b>101,352.00</b>
0401E	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	60,841.32
0401E	91200	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	58,348.92
0401E	92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	14,973.48
0401E	92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	14,388.48
0401E	92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	2,398.08
				<b>150,950.28</b>
0401F	92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	13,308.60
0401F	92000	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	34,523.28
0401F	92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	17,280.48
0401F	92000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	19,115.40
0401F	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	34,216.68
0401F	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	42,371.16
0401F	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	78,700.08
0401F	92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	9,880.08
0401F	92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	103,721.04
0401F	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	21,825.12
				<b>374,941.92</b>
0401G	92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	6,654.30
0401G	92000	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	23,015.52
0401G	92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	34,560.96
0401G	92000	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	43,146.00
0401G	92000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	26,405.64
0401G	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	62,288.82
0401G	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	78,016.92
0401G	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	161,933.34

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	INICIAL 2011
0401G	92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	16,803.00
0401G	92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	70,775.52
0401G	92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	78,570.72
0401G	92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	95,947.68
0401G	92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	348,021.96
0401G	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	42,792.24
0401G	92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	13,095.12
				<b>1,102,027.74</b>
0401H	92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	69,121.92
0401H	92000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	18,241.92
0401H	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	30,692.64
0401H	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	38,439.36
0401H	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	58,352.52
0401H	92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	11,097.60
0401H	92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	96,858.96
0401H	92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	84,381.60
0401H	92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	385,814.28
0401H	92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	650,806.20
0401H	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	17,981.52
0401H	92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	14,063.76
				<b>1,475,852.28</b>
0401I	92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	17,280.48
0401I	92000	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO E	6,581.64
0401I	92000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	7,795.08
0401I	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	12,703.68
0401I	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	16,085.64
0401I	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	28,478.76
0401I	92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3,784.32
0401I	92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	55,741.92
0401I	92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	56,619.36
0401I	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	8,058.12
0401I	92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	9,436.68
				<b>222,565.68</b>
0405F	21100	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	174,796.16
0405F	23000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20,044,344.40
0405F	91200	16205	SEGUROS	10,512.16
0405F	92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	8,872.40
0405F	92000	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	34,523.28
0405F	92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	155,524.32
0405F	92000	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	7,191.00
0405F	92000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	46,222.08
0405F	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	98,844.40
0405F	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	125,786.68
0405F	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	214,944.20
0405F	92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	32,532.48
0405F	92000	12700	CONTRIBUCION A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES FUNCIONARIOS	115,391.59
0405F	92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	58,059.90
0405F	92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	58,331.26
0405F	92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	295,301.76
0405F	92000	13700	CONTRIBUCION A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES LABORALES	79,588.49
0405F	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	62,210.84
0405F	92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	9,721.90
0405F	92000	16204	ACCION SOCIAL	100,000.00
0405F	92000	16205	SEGUROS	180,352.30
0405F	92000	16208	COBERTURA PARA RIESGOS ACCIDENTES DE TRABAJO	71,561.03

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>ECO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>INICIAL 2011</b>
0405F	92300	12007	PREVISIÓN PAGO SENTENCIAS JURISD.CONTENC.ADTVO	100,000.00
0405F	92300	12008	RECLAMACIONES FUNCIONARIO VÍA ADMINISTRATIVA	10,200.00
0405F	92300	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	265,000.00
0405F	92300	13004	PREVISIÓN PAGO SENTENCIAS JURISD. LABORAL	294,591.54
0405F	92300	13005	CLASIFICACIONES POR SENTENCIAS Y PAGO DE INTERESES	20,000.00
0405F	92300	13006	RECLAMACIONES PERSONAL LABORAL VÍA ADMINISTRATIVA	10,200.00
0405F	92300	15100	GRATIFICACIONES	50,000.00
0405F	92300	15101	GRATIFICACIONES PROCESOS ELECTORALES	60,000.00
0405F	92300	16200	<b>FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL MUNICIPAL</b>	<b>33,178.28</b>
0405F	92300	16206	AYUDA ESCOLAR	100,000.00
0405F	92300	16207	PREMIOS REGLAMENTO	420,720.30
				<b>23,348,502.75</b>
0405G	31301	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	11,507.76
0405G	31301	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
0405G	31301	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	5,055.12
0405G	31301	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	8,862.12
0405G	31301	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	10,317.24
0405G	31301	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	17,652.60
0405G	31301	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3,069.60
0405G	31301	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	106,720.44
0405G	31301	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	128,429.04
0405G	31301	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	65,447.04
0405G	31301	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	30,153.84
0405G	31301	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	5,173.32
0405G	31301	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	21,404.88
				<b>422,433.24</b>
0405H	92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	8,872.40
0405H	92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	17,280.48
0405H	92000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	10,319.84
0405H	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	14,381.12
0405H	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	18,053.68
0405H	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	31,760.16
0405H	92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4,146.72
0405H	92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	49,964.04
0405H	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	8,993.48
				<b>163,771.92</b>
0405I	24100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
0405I	24100	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	1,389.72
0405I	24100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3,667.68
0405I	24100	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	4,737.48
0405I	24100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7,238.64
0405I	24100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	1,387.20
0405I	24100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	42,467.76
0405I	24100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2,227.20
0405I	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57,888.00
				<b>129,643.92</b>
0405J	92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	43,201.20
0405J	92000	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	7,191.00
0405J	92000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	15,674.88
0405J	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	25,000.68
0405J	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	29,909.04
0405J	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	54,027.60
0405J	92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	8,079.36
0405J	92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	29,809.32

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	INICIAL 2011
0405J	92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	27,507.96
0405J	92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	265,318.68
0405J	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	15,336.12
0405J	92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	4,584.72
				<b>525,640.56</b>
0430A	15500	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	8,872.40
0430A	15500	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	23,015.52
0430A	15500	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	17,280.48
0430A	15500	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	14,382.00
0430A	15500	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	13,979.28
0430A	15500	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	29,131.36
0430A	15500	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	36,145.00
0430A	15500	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	61,112.72
0430A	15500	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	9,798.24
0430A	15500	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	80,632.34
0430A	15500	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	79,726.36
0430A	15500	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	236,394.48
0430A	15500	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	459,949.92
0430A	15500	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	17,842.76
0430A	15500	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	13,287.67
				<b>1,101,550.53</b>
0430B	17100	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	13,308.60
0430B	17100	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	5,357.28
0430B	17100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	8,048.88
0430B	17100	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	9,988.80
0430B	17100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	19,638.36
0430B	17100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	2,058.48
0430B	17100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	437,451.96
0430B	17100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	455,164.32
0430B	17100	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	182,432.64
0430B	17100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	603,582.84
0430B	17100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	5,280.96
0430B	17100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	75,861.24
				<b>1,818,174.36</b>
0500A	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	59,988.72
				<b>59,988.72</b>
0501H	17100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	23,015.52
0501H	17100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
0501H	17100	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	12,383.52
0501H	17100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	16,915.08
0501H	17100	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	18,189.24
0501H	17100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	39,262.44
0501H	17100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4,752.00
0501H	17100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	46,905.60
0501H	17100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	41,900.88
0501H	17100	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	94,145.04
0501H	17100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	548,197.68
0501H	17100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	10,367.28
0501H	17100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	6,983.52
				<b>871,658.04</b>
0501J	31300	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	13,308.60
0501J	31300	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	11,507.76
0501J	31300	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	18,000.50

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>ECO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>INICIAL 2011</b>
0501J	31300	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	7,191.00
0501J	31300	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	11,826.12
0501J	31300	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	22,532.96
0501J	31300	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	26,924.18
0501J	31300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	46,439.21
0501J	31300	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	7,774.24
0501J	31300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	108,942.13
0501J	31300	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	106,226.94
0501J	31300	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	195,132.84
0501J	31300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	13,523.06
0501J	31300	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	17,704.75
				<b>607,034.29</b>
0505F	33700	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	5,545.25
0505F	33700	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	11,507.76
0505F	33700	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	4,105.56
0505F	33700	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	8,427.37
0505F	33700	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	10,280.08
0505F	33700	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	19,125.69
0505F	33700	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	2,540.10
0505F	33700	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	43,488.48
0505F	33700	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	13,596.48
0505F	33700	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	47,111.76
0505F	33700	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	5,324.36
0505F	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57,888.00
				<b>228,940.89</b>
0601A	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57,888.00
0601A	13000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
0601A	13000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	1,174.92
0601A	13000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3,631.92
0601A	13000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	4,737.48
0601A	13000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7,238.64
0601A	13000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	1,387.20
0601A	13000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	26,443.44
0601A	13000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2,227.20
				<b>113,369.04</b>
0601B	13000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	93,160.20
0601B	13000	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	426,746.10
0601B	13000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	4,612,448.12
0601B	13000	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO E	6,581.64
0601B	13000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	885,853.68
0601B	13000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	2,389,088.36
0601B	13000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	2,554,483.17
0601B	13000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	5,053,534.39
0601B	13000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	818,341.88
0601B	13000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	106,756.32
0601B	13000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	101,915.04
0601B	13000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	534,580.32
0601B	13000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2,638,062.58
0601B	13000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	16,986.12
0601B	13000	15007	PRODUCTIVIDAD POLICÍA COMPENSACIÓN FESTIVOS	427,439.96
				<b>20,665,977.88</b>
0601C	13500	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	14,417.65
0601C	13500	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	70,561.96

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>ECO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>INICIAL 2011</b>
0601C	13500	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	1,055,279.25
0601C	13500	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	159,755.33
0601C	13500	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	758,398.48
0601C	13500	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	610,883.39
0601C	13500	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	2,893,792.57
0601C	13500	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	181,308.74
0601C	13500	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	70,396.68
0601C	13500	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	63,742.32
0601C	13500	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	71,168.88
0601C	13500	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	571,940.69
0601C	13500	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	10,623.84
				<b>6,532,269.78</b>
0601E	13300	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	46,031.04
0601E	13300	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	51,841.44
0601E	13300	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	599.25
0601E	13300	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	25,194.60
0601E	13300	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	50,310.33
0601E	13300	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	63,007.89
0601E	13300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	115,187.65
0601E	13300	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	15,148.08
0601E	13300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	39,048.12
0601E	13300	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	41,196.72
0601E	13300	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	286,026.95
0601E	13300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	32,223.94
0601E	13300	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	6,866.16
				<b>772,682.17</b>
0605A	92000	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	13,308.60
0605A	92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	17,280.48
0605A	92000	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	28,764.00
0605A	92000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	20,442.48
0605A	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	28,109.16
0605A	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	31,650.12
0605A	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	57,208.20
0605A	92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	9,406.32
0605A	92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	410,760.58
0605A	92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	424,328.17
0605A	92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	81,169.80
0605A	92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	680,015.69
0605A	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	16,377.48
0605A	92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	70,721.20
				<b>1,889,542.28</b>
0615A	92000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
0615A	92000	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO E	6,581.64
0615A	92000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	2,144.76
0615A	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	6,549.36
0615A	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	7,451.40
0615A	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	14,478.36
0615A	92000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	2,397.12
0615A	92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	118,586.88
0615A	92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	121,239.36
0615A	92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	45,608.16
0615A	92000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	68,626.56
0615A	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	4,054.56
0615A	92000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	20,206.80
				<b>426,565.20</b>

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	INICIAL 2011
0701A	32000	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	34,523.28
0701A	32000	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2	7,191.00
0701A	32000	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO E	19,744.92
0701A	32000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	17,280.36
0701A	32000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	30,398.28
0701A	32000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	33,807.24
0701A	32000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	69,841.68
0701A	32000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	9,220.32
0701A	32000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	586,697.58
0701A	32000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	543,792.26
0701A	32000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	46,359.96
0701A	32000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	844,684.28
0701A	32000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	18,811.68
0701A	32000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	90,633.86
0701A	32301	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	369,314.73
0701A	32301	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	405,501.22
0701A	32301	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	68,412.24
0701A	32301	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	67,584.62
				<b>3,263,799.51</b>
0705A	32000	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
0705A	32000	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	1,174.92
0705A	32000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3,631.92
0705A	32000	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	4,737.48
0705A	32000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7,238.64
0705A	32000	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	1,387.20
0705A	32000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	23,860.20
0705A	32000	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	23,398.32
0705A	32000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2,227.20
0705A	32000	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	3,899.76
0705A	32000	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	61,892.64
				<b>142,088.52</b>
0715A	34000	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	26,944.68
0715A	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57,888.00
				<b>84,832.68</b>
0905A	23103	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	26,694.00
0905A	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57,888.00
				<b>84,582.00</b>
0905B	23103	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	23,015.52
0905B	23103	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	8,344.80
0905B	23103	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	11,272.20
0905B	23103	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	12,271.44
0905B	23103	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	24,001.32
0905B	23103	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3,364.80
0905B	23103	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	54,344.16
0905B	23103	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	6,606.24
				<b>143,220.48</b>
0905C	23102	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	11,507.76
0905C	23102	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
0905C	23102	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	5,991.72
0905C	23102	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	10,080.24
0905C	23102	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	12,271.44
0905C	23102	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	22,069.68
0905C	23102	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3,069.60

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	INICIAL 2011
0905C	23102	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	24,791.76
0905C	23102	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	28,988.28
0905C	23102	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	40,676.40
0905C	23102	13102	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. OTROS PROYECTOS	673,715.40
0905C	23102	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	207,922.08
0905C	23102	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	6,235.08
0905C	23102	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	4,831.44
				<b>1,060,791.12</b>
1030A	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	57,888.00
				<b>57,888.00</b>
1030B	23100	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	13,308.60
1030B	23100	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	149,600.88
1030B	23100	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	44,641.24
1030B	23100	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	45,892.32
1030B	23100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	92,585.78
1030B	23100	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	109,372.94
1030B	23100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	192,695.74
1030B	23100	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	31,096.88
1030B	23100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	88,762.08
1030B	23100	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	76,862.40
1030B	23100	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1,170,753.48
1030B	23100	13102	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. OTROS PROYECTOS	455,808.60
1030B	23100	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	4,452,964.56
1030B	23100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	55,528.00
1030B	23100	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	12,810.48
				<b>6,992,683.98</b>
1701A	92002	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	11,507.76
1701A	92002	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
1701A	92002	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO E	6,581.64
1701A	92002	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	8,349.24
1701A	92002	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	12,209.52
1701A	92002	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	14,367.00
1701A	92002	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	23,810.28
1701A	92002	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4,079.52
1701A	92002	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	25,730.52
1701A	92002	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	24,467.52
1701A	92002	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	42,652.32
1701A	92002	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	293,737.68
1701A	92002	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	7,042.80
1701A	92002	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	4,077.96
				<b>487,254.00</b>
1801A	92002	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
1801A	92002	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	4,420.08
1801A	92002	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	4,343.64
1801A	92002	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	5,276.40
1801A	92002	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7,724.88
1801A	92002	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	1,387.20
1801A	92002	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	28,204.68
1801A	92002	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	27,803.16
1801A	92002	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	254,063.76
1801A	92002	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2,398.08
1801A	92002	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	4,633.92
				<b>348,896.04</b>

**DISTRIBUCIÓN ÓRGANICA PRESUPUESTO CAPITULO I.- EJERCICIO 2011**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	INICIAL 2011
1901A	92002	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	11,507.76
1901A	92002	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
1901A	92002	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	7,162.44
1901A	92002	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	10,561.68
1901A	92002	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	13,990.08
1901A	92002	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	22,069.68
1901A	92002	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3,069.60
1901A	92002	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	22,804.08
1901A	92002	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	394,401.72
1901A	92002	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	6,521.52
				<b>500,728.80</b>
2001A	92002	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	4,794.90
2001A	92002	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	8,640.24
2001A	92002	12005	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO E	6,581.64
2001A	92002	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	3,114.60
2001A	92002	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	9,171.25
2001A	92002	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	11,466.28
2001A	92002	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	20,429.57
2001A	92002	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	3,098.12
2001A	92002	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	38,907.48
2001A	92002	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	35,199.96
2001A	92002	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	25,691.64
2001A	92002	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	228,919.44
2001A	92002	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	5,832.34
2001A	92002	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	5,866.80
				<b>407,714.26</b>
2101A	92002	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	17,280.48
2101A	92002	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	4,574.28
2101A	92002	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	8,482.08
2101A	92002	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	10,855.56
2101A	92002	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	18,181.68
2101A	92002	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	2,774.40
2101A	92002	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	29,101.80
2101A	92002	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	25,916.88
2101A	92002	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	22,804.08
2101A	92002	13300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	142,477.20
2101A	92002	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	5,301.96
2101A	92002	15004	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	4,319.52
				<b>292,069.92</b>
				<b>97,961,337.92</b>

## PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO- AÑO 2011

<b>ESCALA</b>	<b>3</b>	<b>FUNCIONARIOS DE HABILITACION DE CARACTER NACIONAL</b>
<b>SUBESCALA</b>	<b>0</b>	
<b>CLASE</b>	<b>0</b>	

CATEGORIA	PLAZAS	GRUPO
INTERVENTOR/A GENERAL	1	A <sub>1</sub>
SECRETARIO/A GENERAL PLENO	1	A <sub>1</sub>
SECRETARIO/A GRAL TECNICO JGL	1	A <sub>1</sub>
VICEINTERVENTOR/A	1	A <sub>1</sub>
DIRECT.ORG.GEST.ECON-FINANC.	1	A <sub>1</sub>
INTERVENTOR/A ADJUNTA	1	A <sub>1</sub>
OFICIAL MAYOR	1	A <sub>1</sub>
DIRECT.ADJ.ORG.GEST.ECO-FIN.	1	A <sub>1</sub>
VICESECRETARIO/A	1	A <sub>1</sub>
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	

<b>ESCALA</b>	<b>1</b>	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>
<b>SUBESCALA</b>	<b>1</b>	<b>TECNICA</b>
<b>CLASE</b>	<b>0</b>	

CATEGORIA	PLAZAS	GRUPO
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	18	A <sub>1</sub>
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	

<b>SUBESCALA</b>	<b>2</b>	<b>DE GESTION</b>
<b>CLASE</b>	<b>2</b>	<b>MEDIA</b>

CATEGORIA	PLAZAS	GRUPO
TECNICO DE GESTION	29	A <sub>2</sub>
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	

<b>SUBESCALA</b>	<b>3</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>
<b>CLASE</b>	<b>0</b>	

<b>CATEGORIA</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	A <sub>1</sub>
ADMINISTRATIVO	169	C <sub>1</sub>
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	

<b>SUBESCALA</b>	<b>4</b>	<b>AUXILIAR</b>
<b>CLASE</b>	<b>0</b>	

<b>CATEGORIA</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	C <sub>2</sub>
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	

<b>SUBESCALA</b>	<b>6</b>	<b>SUBALTERNA</b>
<b>CLASE</b>	<b>0</b>	

<b>CATEGORIA</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>
PORTERO	3	E
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

<b>ESCALA</b>	<b>2</b>	<b>ADMINISTRACION ESPECIAL</b>
<b>SUBESCALA</b>	<b>1</b>	<b>TECNICA</b>
<b>CLASE</b>	<b>1</b>	<b>SUPERIOR</b>

<b>CATEGORIA</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>
ARQUITECTO	12	A <sub>1</sub>
AUDITOR	1	A <sub>1</sub>
DIRECTOR BANDA MUSICA	1	A <sub>1</sub>
FILOLOGO	1	A <sub>1</sub>
INGENIERO	3	A <sub>1</sub>

CATEGORIA	PLAZAS	GRUPO
INGENIERO AGRONOMO	1	A <sub>1</sub>
LET.ASESOR-J	1	A <sub>1</sub>
SOCIOLOGO/A	1	A <sub>1</sub>
TEC.GESTION SUPERIOR	17	A <sub>1</sub>
VETERINARIO/A	1	A <sub>1</sub>
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	

<b>CLASE</b>	<b>2</b>	<b>MEDIA</b>
--------------	----------	--------------

CATEGORIA	PLAZAS	GRUPO
ANALISTA	3	A <sub>2</sub>
ARQUITECTO TECNICO	8	A <sub>2</sub>
ASISTENTE SOCIAL	22	A <sub>2</sub>
ING.TEC.INDUSTRIAL	7	A <sub>2</sub>
ING.TEC.OBRAS PUBLICAS	4	A <sub>2</sub>
TEC.GES.MEDIO	8	A <sub>2</sub>
TEC.JEFE JARDINES	1	A <sub>2</sub>
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	

<b>SUBESCALA</b>	<b>5</b>	<b>DE SERVICIOS ESPECIALES</b>
<b>CLASE</b>	<b>3</b>	<b>AUXILIAR</b>

CATEGORIA	PLAZAS	GRUPO
ANALISTA-PROGRAMADOR	3	C <sub>1</sub>
DELINEANTE	3	C <sub>1</sub>
RECAUDADOR EJECUTIVO	1	C <sub>1</sub>
GRABADOR	3	C <sub>2</sub>
OPERADOR	3	C <sub>2</sub>
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	



Servicio de Personal

<b>CLASE</b>	<b>4</b>	<b>POLICIA LOCAL</b>
--------------	----------	----------------------

<b>CATEGORIA</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>
COMISARIO PRINCIPAL	3	A <sub>1</sub>
SUBCOMISARIO	4	A <sub>1</sub>
INSPECTOR	13	A <sub>2</sub>
SUBINSPECTOR	25	A <sub>2</sub>
OFICIAL	50	C <sub>1</sub>
POLICIA	578	C <sub>1</sub>
<b>TOTAL</b>	<b>673</b>	

<b>CLASE</b>	<b>5</b>	<b>SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS</b>
--------------	----------	---

<b>CATEGORIA</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>
OFICIAL BOMBERO	1	A <sub>1</sub>
SUBOFICIAL BOMBERO	2	C <sub>1</sub>
SARGENTO BOMBERO	7	C <sub>1</sub>
CABO BOMBERO	31	C <sub>2</sub>
AGENTE BOMBERO	135	C <sub>2</sub>
<b>TOTAL</b>	<b>176</b>	

<b>CLASE</b>	<b>6</b>	<b>AUXILIARES POLICIA LOCAL</b>
--------------	----------	---------------------------------

<b>CATEGORIA</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>
VIGILANTE NOCTURNO	1	E
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	



Servicio de Personal

<b>CLASE</b>	<b>8</b>	<b>PERSONAL DE OFICIOS</b>
--------------	----------	----------------------------

<b>CATEGORIA</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>
ENCARGADO	13	C <sub>1</sub>
TECNICO AUXILIAR	3	C <sub>1</sub>
OFICIAL DE OFICIOS	8	C <sub>2</sub>
OPERARIO	13	E
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	

**TOTAL PLANTILLA 1.233**



## PLANTILLA PERSONAL LABORAL- AÑO 2011

### LABORALES FIJOS

CATEGORIA	GRUPO	PLAZAS
MEDICO	A <sub>1</sub>	1
PSICOLOGO/A	A <sub>1</sub>	2
TEC.GES.SUPERIOR	A <sub>1</sub>	4
ATS	A <sub>2</sub>	1
GESTOR SOCIO-CULT.	A <sub>2</sub>	7
ING.TECNICO	A <sub>2</sub>	1
TEC.GES.MEDIO	A <sub>2</sub>	8
ADMINISTRATIVO	C <sub>1</sub>	60
ANIMADOR SOCIO-CULT.	C <sub>1</sub>	29
DELINEANTE	C <sub>1</sub>	2
ENCARGADO	C <sub>1</sub>	12
PROFESOR MUSICA	C <sub>1</sub>	35
TECNICO AUXILIAR	C <sub>1</sub>	1
AUX.ADMINISTRATIVO	C <sub>2</sub>	14
MAESTRO	C <sub>2</sub>	9
MONITOR SOCIO-CULT.	C <sub>2</sub>	1
NOTIFICADOR	C <sub>2</sub>	2
OFICIAL	C <sub>2</sub>	117
OPERADOR	C <sub>2</sub>	1
AYUDANTE	E	7
OPERARIO	E	21
SUBALTERNO	E	6

**SUBTOTAL 341**

### LABORALES NO HOMOLOGADOS

CATEGORIA	PLAZAS
JEFE ADMINISTRATIVO 2 <sup>a</sup>	2
TECNICO GESTION SUPERIOR RECOGIDA	1
TECNICO GESTION SUPERIOR	1

**SUBTOTAL 4**

**TOTAL PLANTILLA 345**



Servicio de Personal

## PLANTILLA PERSONAL - AÑO 2011

### LABORALES INDEFINIDOS

CATEGORIA	GRUPO	PLAZAS
T.GRADO SUPERIOR	A1	57
TEC.GRADO MEDIO	A2	131
ADMINISTRATIVO	C1	73
ANIMADOR SOCIO-CULT.	C1	14
CUIDADOR/A	C1	4
DELINEANTE	C1	3
ENCARGADO	C1	12
PROGRAMADOR	C1	2
AUX.ADMINISTRATIVO	C2	183
COCINERO/A	C2	1
MAESTRO	C2	2
MONITOR SOCIO-CULT.	C2	6
NOTIFICADOR	C2	25
OFICIAL	C2	110
AYUDANTE	E	2
OPERARIO	E	24
SUBALTERNO	E	2
<b>SUBTOTAL</b>		<b>651</b>

### CONTRATADOS TEMPORALES

CATEGORIA	GRUPO	PLAZAS
T.GRADO SUPERIOR	A1	13
TEC.GRADO MEDIO	A2	40
ADMINISTRATIVO	C1	1
DELINEANTE	C1	1
AUX.ADMINISTRATIVO	C2	40
OFICIAL	C2	22
AYUDANTE	E	1
OPERARIO	E	5
<b>SUBTOTAL</b>		<b>123</b>

### CONTRATADOS SUSTITUTOS

CATEGORIA		PLAZAS
T.GRADO SUPERIOR	A1	1
TEC.GRADO MEDIO	A2	3
OFICIAL	C2	1
OPERARIO	E	2
SUBALTERNO	E	1
<b>SUBTOTAL</b>		<b>8</b>

**TOTAL PLANTILLA 782**



Servicio de Personal

## **PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL – AÑO 2011**

<b>CATEGORIA</b>
DIRECTOR DE GABINETE DE ALCALDÍA
JEFE SECRETARIA ALCALDIA
JEFE GABINETE DE PRENSA
JEFE PROTOCOLO
TÉCNICO ASESOR
SECRETARIO/A
SECRETARIO/A
SECRETARIO/A

**TOTAL PLANTILLA: 13**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Presupuesto General

## Año 2011

# Anexo de Personal: Limpieza



**ORGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA**

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2010

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

**GASTOS DE PERSONAL**

Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	7.240.224,56
Limpieza Viaria	7.417.361,19
Servicio Especiales	987.414,28
<b>TOTAL REMUNERACIÓN PERSONAL</b>	<b>15.645.000,03</b>

**PRIMAS Y CUOTAS PATRONALES DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	2.409.066,74
Limpieza Viaria	2.206.009,16
Servicios Especiales	394.604,10
<b>TOTAL PRIMAS Y CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>5.009.680,00</b>

**SEGUROS ACCIDENTES O VIDA**

LIMPIEZA VIARIA	1.560,00
RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.560,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.120,00</b>

**FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL**

LIMPIEZA VIARIA	675,00
RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	675,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.350,00</b>

**TOTAL CAPITULO 1 (PERSONAL) 20.659.150,03**



**ORGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA**

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2011

**DISTRIBUCION DEL CAPITULO 1  
CLASIFICACION FUNCIONAL  
PRESUPUESTO 2011**

CLASIF. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	PROPUESTA AÑO 2011	TOTAL IMPORTE
<b>05.01 I/163.00/130.00</b>	<b>Retribuciones Básicas</b>		<b>4.485.094,84</b>
	Limpieza Viaria	4.108.507,23	
	Servicios Especiales	376.587,61	
<b>05.01 I/163.00/130.02</b>	<b>Otras Remuneraciones</b>		<b>3.239.323,89</b>
	Limpieza Viaria	2.743.198,70	
	Servicios Especiales	496.125,18	
<b>05.01 I/163.00/131.00</b>	<b>Retribuciones Básicas Temporales</b>		<b>300.214,05</b>
	Limpieza Viaria	231.393,15	
	Servicios Especiales	68.820,89	
<b>05.01 I/163.00/131.02</b>	<b>Otras Remuneraciones Temporales</b>		<b>200.142,70</b>
	Limpieza Viaria	154.262,10	
	Servicios Especiales	45.880,60	
<b>05.01 I/163.00/130.04</b>	<b>Pagos sentencias</b>		<b>180.000,00</b>
	Limpieza Viaria	180.000,00	
<b>TOTAL REMUNERACIONES PERSONAL</b>			<b>8.404.775,47</b>
<b>05.01 I/163.00/160.00</b>	<b>Primas y Cuotas Patronales de la Seguridad Social</b>		
	Limpieza Viaria	2.206.009,16	
	Servicios Especiales	394.604,10	
<b>TOTAL PRIMAS Y CUOTA SEGURIDAD SOCIAL</b>			<b>2.600.613,26</b>
<b>05.01 I/163.00/162.05</b>	<b>Seguros accidente o vida</b>		
	Limpieza Viaria	1.560,00	
<b>SEGUROS ACCIDENTE O VIDA</b>			<b>1.560,00</b>
<b>05.01 I/163.00/162.00</b>	<b>Formación y perfeccionamiento del personal</b>		
	Limpieza Viaria	675	
<b>FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL</b>			<b>675</b>
<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO CAPITULO 1</b>			<b>11.007.623,73</b>



ORGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2010

DISTRIBUCIÓN DEL CAPITULO 1  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL  
PRESUPUESTO 2011

CLASIF. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	PROPUESTA AÑO 2011	TOTAL IMPORTE
<b>05.01 I/162.00/130.00</b>	<b>Retribuciones Básicas</b>		<b>3.606.302,00</b>
	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	3.606.302,00	
<b>05.01 I/162.00/130.02</b>	<b>Otras Remuneraciones</b>		<b>2.952.717,52</b>
	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	2.952.717,52	
<b>05.01 I/162.00/131.00</b>	<b>Retribuciones Básicas Temporales</b>		<b>300.723,02</b>
	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	300.723,02	
<b>05.01 I/162.00/131.02</b>	<b>Otras Remuneraciones Temporales</b>		<b>200.482,02</b>
	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	200.482,02	
<b>05.01 I/162.00/130.04</b>	<b>Pagos sentencias</b>		<b>180.000,00</b>
	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	180.000,00	
<b>TOTAL REMUNERACIONES PERSONAL</b>			<b>7.240.224,56</b>
<b>05.01 I/162.00/160.00</b>	<b>Primas y Cuotas Patronales de la Seguridad Social</b>		
	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	2.409.066,74	
<b>TOTAL PRIMAS Y CUOTA SEGURIDAD SOCIAL</b>			<b>2.409.066,74</b>
<b>05.01 I/162.00/162.05</b>	<b>Seguros accidente o vida</b>		
	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	1.560,00	
<b>SEGUROS ACCIDENTE O VIDA</b>			<b>1.560,00</b>
<b>05.01 I/162.00/162,00</b>	<b>Formación y perfeccionamiento del personal</b>		
	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos		
<b>FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL</b>			<b>675,00</b>
<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO CAPITULO 1</b>			<b>9.651.526,30</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO CAPITULO 1</b>			<b>20.659.150,03</b>



ORGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

GASTOS FIJOS APLICACIÓN CONVENIO:

Salario base	2.090.077,60	
Antigüedad	613.534,64	
Pagas extras	698.078,20	
Antigüedad Pagas Extras	204.611,55	
Plus Convenio	769.532,73	
Plus Festivo	202.401,34	
Incentivos	325.398,26	
Bolsa vacaciones	101.123,27	
Otros devengos fijos	12.757,90	
Plus Penoso Peligroso, art. 36 c.c.	112.013,54	
Plus nocturno, art. 38 c.c.	293.266,59	
Fiesta fin de año, art.43 c.c.	56.995,56	
Ayudas al trabajador, art. 73 c.c.	3.817,54	
Premio por Jubilación, art.79 c.c.	36.269,56	
Premio por Incapacidad, art. 79 c.c.	88.852,46	
Premios a la Permanencia, art. 80 c.c.	4.901,72	
Bolsa de Estudio Art. 84 c.c.	34.154,70	
Jubilación anticipada, art. 78 c.c.	95.350,32	
Trabajos superior categoría, art. 15 c.c.	79.344,73	
Plus complemento	9.742,08	
Plus posterior festivo, art. 46 c.c.	357.576,33	
Trabajos de informática, art.42 c.c.	18.696,60	
Complemento de puesto de trabajo, s/convenio	86.795,65	
Corretorno, art. 35 c.c.	828,09	6.296.120,96
Sustituciones I.T.	133.732,14	
Sustituciones vacaciones	176.107,64	
Horas extraordinarias y plus demora, art. 46 c.c.	165.561,92	
Pagos Sentencias	180.000,00	
Antigüedad Indefinidos	97.336,64	
Gerente	57.020,75	
Temporales	134.344,52	944.103,60
<b>Total</b>		<b>7.240.224,56</b>



**ORGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA**

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

**LIMPIEZA VIARIA**

**GASTOS FIJOS APLICACIÓN CONVENIO:**

Salario base	2.378.916,64	
Antigüedad	702.189,03	
Pagas extras	792.972,21	
Antigüedad Pagas Extras	234.429,35	
Plus Convenio	823.159,95	
Productividad	410.660,80	
Plus nocturno	65.679,07	
Incentivos	558.138,62	
Bolsa vacaciones	124.900,16	
Otros devengos fijos	19.993,26	
Premio por Jubilación, art. 55 c.c.	92.693,98	
Premio por Incapacidad, art. 55 c.c.	36.382,29	
Premio a la Permanencia, art. 56 c.c.	40.687,20	
Trabajo de superior categoría, art. 19 c.c.	106.647,50	
Fiesta fin de año Art. 38 c.c.	112.561,24	
Bolsa de Estudio Art. 59 c.c.	51.728,51	
Ayudas al trabajador y beneficiario, art. 60 c.c.	38.145,62	
Servicios Especiales, y horas extraordinarias art.4	163.961,62	
Plus de transporte	8.592,48	
Complemento puesto de trabajo	27.183,61	
Plus Complemento	29.206,56	6.818.829,70

Sustituciones vacaciones	136.449,78	
Remanente de Productividad	7.600,00	
Pagos Sentencias	180.000,00	
Antigüedad Indefinidos	25.276,23	
Festividad de carnaval y temporales	249.205,47	598.531,49

**Total 7.417.361,19**



**AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ORGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA**

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

**SERVICIOS ESPECIALES**

**GASTOS FIJOS APLICACIÓN CONVENIO HOMOLOGACIÓN:**

Salario base	241.802,13	
Antigüedad	33.735,67	
Pagas extras	95.427,49	
Antigüedad Pagas Extras	5.622,31	
Residencia	37.817,43	
Destino	124.057,12	
Específicos	215.195,72	
Productividad	62.845,05	
Otros Devengos	12.911,04	
Plus Nocturno	27.388,08	
Plus Tóxico	5.286,46	862.088,51

Temporales	8.576,02	
Invalidez Permanente	427,89	
Bolsa de estudios Art. 42 P.P.F.	2.560,17	
Ayudas Médicas	1.562,96	
Antigüedad indefinidos	6.073,26	
Sustituciones por I.T.	54.753,63	
Sustituciones vacaciones	51.371,84	125.325,78

**Total 987.414,28**